

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas y Suplementos de 32 páginas de Varios  
y de 16 páginas de Decretos y Resoluciones

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

*Dra. Silvia Noemí López*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir  
desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	10886
Varios	_____	10890
Transferencias	_____	10901
Convocatorias	_____	10902
Colegiaciones	_____	10903
Sociedades	_____	10903

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	10916
Varios	_____	10916
Sucesorios	_____	10925

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	10931
---	-------	-------



# Sección Oficial

## Licitaciones

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

### Licitación Pública N° 14/14

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Bellas Artes III - Ala Sobre calle 9 - Ex Distrito". Facultad de Bellas Artes.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 5 de febrero de 2015 a las 9:00 horas.

Ubicación: Calle 9 e/ 62 y 63, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos dieciséis millones ciento diecisiete mil ochocientos setenta y nueve con 80/100 (\$ 16.117.879,80).

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.

Consulta y Retiro de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 969, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 14 de enero de 2015.

Compra de Legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hasta el 14 de enero de 2015.

Precio del Legajo: Pesos dieciséis mil con 00/100 (\$ 16.000,00).

C.C. 13.322 / dic. 9 v. dic. 31

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

### Licitación Pública N° 229/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.P. N° 7

Localidad: Smith

Distrito: Carlos Casares

Presupuesto Oficial: \$ 3.568.470,89.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 16/01/2015, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 16/01/2015, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.P. N° 7 sita en calle Fornero y Smith S/N

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 14.125 / dic. 16 v. dic. 31

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

### Licitación Pública N° 231/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.P. N° 6

Localidad: Gral. Rodríguez

Distrito: Gral. Rodríguez

Presupuesto Oficial: \$ 4.006.176,93.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 16/01/2015, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 16/01/2015, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.P. N° 6 sita en Av. 25 de Mayo N° 549 - Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 14.126 / dic. 16 v. dic. 31

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

### Licitación Pública N° 233/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. A/C

Localidad: Valeria del Mar

Distrito: Pinamar

Presupuesto Oficial: \$ 4.157.097,70.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 16/01/2015, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 16/01/2015, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Pinamar sita en Av. Shaw N° 18 - Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 14.127 / dic. 16 v. dic. 31

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

### Licitación Pública N° 230/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.P. N° 25 y E.S.B. N° 2

Localidad: Florencio Varela

Distrito: Florencio Varela

Presupuesto Oficial: \$ 8.164.416,41.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 19/01/2015, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 19/01/2015, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.P. N° 25 y E.S.B. N° 2 sita en calle Río Bermejo N° 1110 - Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 14.128 / dic. 16 v. dic. 31

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

### Licitación Pública N° 232/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. B° San Ignacio

Localidad: San Miguel

Distrito: San Miguel

Presupuesto Oficial: \$ 4.176.898,01.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 20/01/2015, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 20/01/2015, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Centro Cultural de la Univ. Gral. Sarmiento sita en calle Julio A. Roca N° 850 - Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 14.129 / dic. 16 v. dic. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD NACIONAL**

**Licitación Pública Nacional N° 70/14**

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Obra: "Seguridad Vial, señalamiento horizontal, señalamiento vertical y elementos de seguridad en la Red Nacional concesionada y no concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires (1° y 19°), Río Negro, La Pampa, Santa Cruz, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, del Chubut y del Neuquén.

Tipo de Obra: señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 198.500.000,00 al mes de junio de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de enero de 2015 a partir de las 11:00 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 69/14.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 23 de diciembre de 2014.

Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 39.700,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

B.B. 59.210 / dic. 17 v. ene. 9

**República Argentina  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional N° 69/14**

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Obra: "Seguridad Vial, señalamiento horizontal, señalamiento vertical y elementos de seguridad en la Red Nacional concesionada y no concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis y La Pampa.

Tipo de Obra: señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 186.400.000,00 al mes de junio de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de enero de 2015 a partir de las 11:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 23 de diciembre de 2014.

Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 37.280,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.M. 197.202 / dic. 18 v. ene. 12

**República Argentina  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional N° 70/14**

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Obra: "Seguridad Vial, señalamiento horizontal, señalamiento vertical y elementos de seguridad en la Red Nacional concesionada y no concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires (1° y 19°), Río Negro, La Pampa, Santa Cruz, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, Del Chubut y del Neuquén.

Tipo de Obra: señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 198.500.000,00 al mes de junio de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de enero de 2015 a partir de las 11:00 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 69/14.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 23 de diciembre de 2014.

Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 39.700,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.M. 197.203 / dic. 18 v. ene. 12

**República Argentina  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional N° 72/14**

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Obra: "Seguridad Vial, señalamiento horizontal, señalamiento vertical y elementos de seguridad en la Red Nacional concesionada y no concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires, Santa FE, Corrientes, Misiones, Entre Ríos, Chaco y Formosa.

Tipo de Obra: señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 188.700.000,00 al mes de junio de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de enero de 2015 a partir de las 11:00 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 69/14, 70/14 y 71/14.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 23 de diciembre de 2014.

Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 37.740,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.M. 197.204 / dic. 18 v. ene. 12

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS**

**Licitación Pública Nacional N° 1/15**

POR 5 DÍAS - "Proyecto de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires". Préstamo N° ARG. 17/2006.

"Pavimentación en Muelle Segunda Sección Lado Oeste", Puerto Dock Sud, - DS-O-RE-001.

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo N° ARG. 17/2006.

2. El Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Pavimentación en Muelle Segunda Sección Lado Oeste", puerto Dock Sud, a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de construcción es de 240 días.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de FONPLATA titulada "Anexo "B" Normas Para Las Adquisiciones De Bienes Y Servicios Por Los Prestatarios De FONPLATA", y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Actividades Portuarias y/o en la página Web: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado

5. Los requisitos de calificaciones incluyen:

a) Tener un Volumen Anual de Trabajos de Construcción de obras por el equivalente de \$ 18.431.838,18 (pesos dieciocho millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos treinta y ocho con 18/100).

b) Demostrar experiencia como contratista o subcontratista en la construcción de por lo menos un número de cinco (5) obras de construcción vial de envergadura similar por el período de los últimos diez (10) años.

c) Demostrar la disponibilidad (propias, alquiladas, etc.) del equipo esencial listado en la Sección II, Hoja de Datos de la Licitación del pliego de Licitación.

d) Contar con dos Representantes: uno de carácter Técnico con una experiencia de no menos de tres años como gerente; y otro de carácter Legal con cinco años de experiencia en obras equivalentes en naturaleza y volumen, y el personal clave que se detalle en la Sección II, Hoja de Datos de la Licitación del pliego de Licitación.

e) Contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito, ingresos netos de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier pago anticipado que pudiera recibir bajo el contrato, por un monto no inferior a la suma indicada en la Sección II, Hoja de Datos de la Licitación del pliego de Licitación.

6. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Licitantes deberán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Nueve mil (\$ 9000). Estas sumas podrán pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia Contador General - Número de Cuenta Fiscal N° 229/7 -Sucursal 2000, en concepto de adquisición de Pliego de Bases y condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 1/15, DS-O-RE-001. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino, a requerimiento del Licitante, debiendo ser, el costo de envío, abonado por el Licitante.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 27 de enero a las 11 horas. Las ofertas electrónicas "no serán permitidas". Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12 horas del día 27 de enero de 2015.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de oferta", por el monto de pesos ciento ochenta y cuatro mil trescientos dieciocho con 40/100 (\$ 184.318,40).

10. La dirección referida arriba es:

Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires.  
Subsecretaría de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires.  
Calle: Gaggino entre Italia y Ortiz de Rosas. Subsecretaría de Actividades Portuarias, Ensenada, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. CP (1925).  
Oficina: Mesa de Entradas. Subsecretaría de Actividades Portuarias.  
Horario de 9 a 16.  
Pagina Web: www.ec.gba.gov.ar  
Teléfono: 0054-221 460-1014.

C.C. 14.625 / dic. 24 v. ene. 2

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública Nº 4.734 Prórroga

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de herramientas de monitoreo de usuarios privilegiados y chequeo de integridad de archivos críticos.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 15/12/2014 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 15/1/2015 a las 11:30 hs.

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta. No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

Venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 14.669 / dic. 30 v. ene. 2

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

### Licitación Pública Nº 4/15

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para el alquiler de sistema de comunicación compuesto por ciento cincuenta (150) equipos de radio portátiles analógicos, con antena repetidora, solicitados por la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Período: Enero-diciembre 2015.

Presupuesto Oficial: \$ 1.530.000.

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 15 de enero de 2015 a las 10:30.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3º piso, Of. 303, Manuel Castro 220, Lomase Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 13,30.

Valor del Pliego: \$ 1.177,07.

Venta de Pliegos: Desde el día 8/1/2014 hasta el 12/1/2015, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes antes de la fecha de Apertura.

C.C. 14.676 / dic. 30 v. dic. 31

## MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

### Licitación Pública Nº 9/14 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4073-3434/14. Objeto: Ampliación de la red de distribución eléctrica etapa II-Alumbrado Público. La licitación se realizará según especificaciones de los Pliegos que sirven de base.

Presupuesto Oficial: Pesos ochenta millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta con 59/100 (\$ 80.451.450,59).

Acto de Apertura: 13 de enero de 2015 a las 9:30 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta baja.

Adquisición Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus correspondientes anexos: Loas mismo podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo Del Valle 1946, planta baja, por un valor de pesos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y dos (\$ 80.452).

Presentación de Ofertas: Hasta el 13 de enero de 2015 a las 9 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta baja.

C.C. 14.679 / dic. 30 v. dic. 31

## MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

### Licitación Pública Nº 10/14

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4073-3717/14. Objeto: La contratación del servicio de carga, transporte y descarga de 3700 toneladas de residuos sólidos urbanos enfiados,

desde la planta de tratamiento de RSU denominada "Ecopunto" del partido de Marcos Paz hasta su disposición final en el relleno de sanitario norte II de la CEAMSE ubicado en el partido de San Martín.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta (1.052.650).

Acto de Apertura: 27 de enero de 2015 a las 9:30 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta baja.

Adquisición Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus correspondientes anexos: Los mismo podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo Del Valle 1946, planta baja, por un valor de pesos mil cincuenta y tres (\$ 1.053).

Presentación de Ofertas: Hasta el 27 de enero de 2015 a las 9 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta baja.

C.C. 14.680 / dic. 30 v. dic. 31

## MUNICIPALIDAD DE RAMALLO

### Licitación Pública Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública (segundo llamado), para la ejecución de la obra: Ampliación Escuela Especial Nº 502 en Pérez Milán, partido de Ramallo, Prov. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000.

Plazo de ejecución de la obra: 150 días.

Anticipo Financiero: 15% del monto de contrato.

Valor del Pliego: \$ 783.

Venta de Pliegos: Hasta el día 8 de enero de 2015 en Oficina de Tesorería Municipal, sita en Av. San Martín y Belgrano Ramallo, Prov. de Bs. As.

Apertura de Sobres: El día 9 de enero de 2015 a las 10 hs. en el Palacio Municipal de Ramallo, Prov. de Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta el día y hora indicados para el acto de apertura.

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Munic. de Ramallo, Tel., 03407-422900/06, int. 206 y 216. Email obraspublicasramallo@hotmail.com

C.C. 14.683 / dic. 30 v. dic. 31

## MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

### Licitación Pública Nº 11/14

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública Nº 11/14, para la contratación de Proyecto Ejecutivo, mano de obra y materiales para las restauración y puesta en valor del Teatro Español de Pehuajó (3ª etapa), en la ciudad de Pehuajó de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones ochocientos mil con veintiocho centavos (\$ 2.800.000,28).

Consulta y venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de sobres: 20/1/2015. Hora: 9.

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200).

C.C. 14.699 / dic. 30 v. ene. 2

## MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

### Licitación Pública Nº 12/14 Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública Nº 12/14 Segundo Llamado, para la contratación de Seguro de Riesgo de Trabajo para el personal de la Municipalidad de Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones ochocientos dos mil trescientos dos (\$ 3.802.302).

Consulta y venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de sobres: 20/1/2015. Hora: 10.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil setecientos diez (\$ 5.710).

C.C. 14.700 / dic. 30 v. ene. 2

## MUNICIPALIDAD DE TIGRE

### Licitación Pública Nº 2/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del servicio de diagnóstico por imágenes municipal por el término de 24 meses.

Presupuesto Oficial: \$ 36.480.000 (pesos treinta y seis millones cuatrocientos ochenta mil).

Valor del Pliego \$ 36.480 (pesos treinta y seis mil cuatrocientos ochenta).

Fecha de Apertura: 29 de enero de 2015 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras, Municipalidad de Tigre, Av. Cazón 1514, Tigre.

Consulta y venta de Pliegos: A partir del 5 de enero de 2015, en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre, Av. Cazón 1514, Tigre, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

C.C. 14.701 / dic. 30 v. dic. 31

**MUNICIPALIDAD DE MERLO****Licitación Pública Nº 09/14**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4076-25.798/14. Llámase a Licitación Pública para la contratación del servicio de 8 (ocho) ambulancias con chofer, médico y enfermero, para asistencia médica, emergencias y traslados, dentro y fuera del Distrito de Merlo, todos los días por el término de 360 (trescientos sesenta) días, durante las 24 (veinticuatro) horas, conforme pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 27.792.000. El Pliego de Bases y Condiciones estará para su consulta y venta en la Municipalidad de Merlo, Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391, 1er. piso, Merlo, a partir del día 5 de enero de 2015 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Valor del Pliego: Son pesos veintisiete mil setecientos noventa y dos (\$ 27.792,00). El Acto de Apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, 1er. piso, el día 23 de enero de 2015 a las 13:00 hs.

C.C. 14.702 / dic. 30 v. dic. 31

**MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES****Licitación Pública Nº 5/14**

POR 3 DÍAS - VISTO: Decreto Nº 2167/14. Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2271/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Subsecretaría de Política Tributaria y Fiscal, Luciana Schefer, solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública Nº 5/14, con destino a la "Venta de dos (2) lotes de propiedad de la Municipalidad de Patagones".

Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 12 de enero de 2015, a las 11,00 hs., en el Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.

Por Ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 05/14, con destino a la "Venta de dos (2) lotes de propiedad de la Municipalidad de Patagones", con fecha 12 de enero de 2015, a las 11.00 hs. en el Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.

ARTÍCULO 2º: El precio base de los mismos son: Lote 1: Identificación catastral: Circunscripción I - Sección E, Quinta 127 - Parcela 1e - Ubicación: Calle Marcos Mora (ripi) Nº 161 - Superficie: 642,17m2 - Mide: 15 mts. de frente por 42,98 mts. de fondo lateral sudoeste y 42,64 de fondo lateral noroeste. Precio base: Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00).

Lote 2: Identificación catastral: Circunscripción I - Sección B, Quinta 127, Parcela 1c, Ubicación: Calle Colón (pavimento) Nº 509, Superficie: 456,60m2 - Mide: 14,12 mts. de frente por 32,18 mts. de fondo. Precio base: Pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00).

El valor del Pliego se fija en pesos cuatrocientos (\$400,00), el cual podrá ser adquirido en el Departamento de Compras Municipal.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.

**Ricardo N. Curetti**  
Intendente

C.C. 14.678 / dic. 30 v. ene. 2

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA****Licitación Pública Nº INM-3534**

POR 4 DÍAS - Llámase a la Licitación Pública Nº INM - 3534, para la ejecución de los trabajos de "Provisión e instalación de instalaciones fijas, vidrios de seguridad, mobiliario general, sillas y tándems" en la sucursal Brandsen (BA). La apertura de las propuestas se realizará el 22/01/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 (1036) Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Brandsen (BA) y en la Gerencia Zonal La Plata (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar).

Valor del Pliego: \$ 800.

Costo Estimado: \$ 662.793,50. Más IVA.

L.P. 116.055 / dic. 30 v. ene. 5

**MUNICIPALIDAD DE MORENO  
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTAL Y REGIONAL****Licitación Pública Nº 6/14**

POR 2 DÍAS - Construcción de "Red de Provisión de Agua Potable" para los Barrios Santa Brígida y Haras Trujui I, ubicados en la Ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Expediente Nº 4078-159814-1-2014.

Fecha de Apertura: 6 de febrero de 2015, hora 11.30.

Presupuesto Oficial: \$ 13.283.138 (pesos trece millones doscientos ochenta y tres mil ciento treinta y ocho con 00/100). Valores al mes de diciembre/14.

Plazo de Ejecución: 180 días a partir de la fecha de celebración del contrato.

Adquisición de Pliegos: A partir del 06/01/2015 en la Unidad Ejecutora Municipal: Nemesio Álvarez 751, Moreno.

Valor del Pliego: \$ 2.000 (pesos dos mil con 00/100).

Los pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y/o retirados en la Unidad Ejecutora Municipal, Programa de Mejoramiento de Barrios: Nemesio Álvarez 751, Moreno, hasta el 6 de febrero de 2015, a las 11.00 hs. de lunes a viernes de 9 a 14 hs. Tel. 0237 -4620772.

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Secretaría de Obras Públicas.

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

L.P. 116.279 / dic. 31 v. ene. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.A.C. EN RED EL CRUCE  
(S.A.M.I.C.)****Licitación Pública Nº 67/14**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2915-3976/2014. Llámese a Licitación Pública Nº 67/2014, contratación del Servicio de Lavadero Externo con Provisión de Ropa.

Apertura de Propuestas: Día 12 de enero de 2015 a las 9:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta 48 hs. antes de la apertura de sobres.

El valor del mismo es de \$ 5.000,00.

L.P. 116.175

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.A.C. EN RED EL CRUCE  
(S.A.M.I.C.)****Licitación Pública Nº 68/14**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2915-3977/2014. Llámese a Licitación Pública Nº 68/2014, contratación del Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico del Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 12 de enero de 2015 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta 48 hs. antes de la apertura de sobres.

El valor del mismo es de \$ 5.000,00.

L.P. 116.176

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.A.C. EN RED EL CRUCE  
(S.A.M.I.C.)****Licitación Pública Nº 66/14**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2915-3978/2014. Llámese a Licitación Pública Nº 66/2014, contratación Servicio de Racionamiento en Cocidos.

Apertura de Propuestas: Día 12 de enero de 2015 a las 8:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta 48 hs. antes de la apertura de sobres.

El valor del mismo es de \$ 5.000,00.

L.P. 116.177

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES****Licitación Pública INM Nº 3.541**

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública INM Nº 3.541 para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización" en el edificio sede de sucursal Capital Sarmiento (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 29/1/15 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Capitán Sarmiento (BA) y en la Gerencia Zonal Pergamino (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 650

Costo estimado: \$ 618.450 más IVA.

L.P. 116.179 / dic. 31 v. ene. 6

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES****Licitación Pública INM Nº 3.540**

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública INM Nº 3.540 para realizar los trabajos de "Nuevo recinto de banca electrónica, reubicación de las instalaciones fijas, construcción de una nueva escalera a entrespiso y trabajos varios de albañilería" en el edificio sede de la sucursal Campana (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 29/1/15 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en el edificio sede de la sucursal Campana (BA) y en la Gerencia Zonal San Isidro (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 1.754.152,92 más IVA.

L.P. 116.180 / dic. 31 v. ene. 6

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 142/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 142/14 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de La Plata con destino a dependencias del Ministerio Público de la Defensa del Departamento Judicial La Plata.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1º de La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1º piso, La Plata, el día 8 de enero de 2015 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1852/2014

Secretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 14.711 / dic. 31 v. ene. 5

## MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

### Licitación Pública N° 16/14

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal N° 826/14. Expte. 4121-5149/2014. Para seleccionar a una Empresa a quien encomendarle la ejecución de la realización de la obra “Sellado de Juntas en distintas calles del Partido”.

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate, Prov. Bs. As.

Fecha de Apertura: 23/01/2015, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.832.000.

Valor del Pliego: \$ 2.832.

Fecha de Adquisición del Pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.

Consulta y venta de pliegos en la Subsecretaría de Servicios Públicos, sita en la calle H. Irigoyen N° 2050, de dicha Ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., Tel. 03487-422551.

C.C. 14.724 / dic. 31 v. ene. 2

## MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

### Licitación Pública Nacional Prórroga

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N° 7.908 convenio con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.), la Municipalidad de Zárate, llama a Licitación Pública Nacional para la construcción de las obras que se detallan:

Licitación N° CE-054/14

EFTL “Centro Gestión del Conocimiento”, Zárate, Pdo. Zárate

(LPM N° 23/14)

Presupuesto Oficial: \$ 11.400.000,00.

Plazo de Ejecución: 360 días.

Recepción ofertas hasta: 17/12/2014 a las 09:30 hs. Decreto de Prórroga 856/14

Apertura Ofertas: 29/12/14, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.300.

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 11.400.000,00.

Acreditar Superficie Construida: 2.400 m2.

Licitación N° CE-055/14

Escuela de Arte (sect. Costanera río), Zárate, Pdo. Zárate

(LPM N° 24/14)

Presupuesto Oficial: \$ 12.350.000,00.

Plazo de Ejecución: 360 días.

Recepción ofertas hasta: 17/12/2014 a las 10:30 hs. Decreto de Prórroga 857/14

Apertura Ofertas: 29/12/14, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.300.

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 12.350.000,00.

Acreditar Superficie Construida: 2.600 m2.

Consulta y Venta de Pliegos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Zárate, Av. Rivadavia N° 751, Zárate (CP 2800), Prov. Bs. As.

Lugar de Apertura: Palacio Municipal, Av. Rivadavia N° 751, Zárate (CP 2800), Prov. Bs. As.

Importante: El certificado de capacidad de contratación emitido por el Registro deberá encontrarse vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF 7908. Unidad Ejecutora Central CAF, Hipólito Yrigoyen 460, CABA, 4p., Tel. (011) 4342-8444, [www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar)

Municipalidad de Zárate, Av. Rivadavia N° 751, Zárate (CP2800), Prov. Bs. As. Tel: (03487) 44-3700, [www.zarate.gob.ar](http://www.zarate.gob.ar)

C.C. 14.725 / dic. 31 v. ene. 2

## MUNICIPALIDAD DE BARADERO

### Licitación Pública N° 3/14

POR 2 DÍAS – Decreto 656. Motivo: Construcción Jardín Maternal Municipal.

Presupuesto Oficial: \$ 5.084.766,90.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Garantía de Oferta: \$ 254238,34.

Fecha de presentación y apertura de sobre 19/01/2015 a las 9:00 hs. En Municipalidad de Baradero.

Adquisición del Pliego: Hasta el día 16/1/2015 a las 10 hs. Dirección de Compras, San Martín 905, 2942, Baradero, Prov. de Bs. As. Horario: 8 a 12. Tel. 03329-482900 int. 257-compras@baradero.gov.ar

C.C. 14.726 / dic. 31 v. ene. 2

# Varios

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor GUILLERMO CAPRA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 26 de junio de 2014, en el Expediente N° 1-140.0-2012, Ministerio de Gobierno - Ejercicio 2012, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 26 de junio de 2014. Resuelve:... Artículo Séptimo:... Liberar de responsabilidad a los señores Guillermo Capra conforme con lo solicitado en los Considerandos Tercero, Cuarto, Séptimo, Octavo y Noveno. Artículo Decimotercero: Notificar a los señores... Guillermo Capra cuya responsabilidad de libera o mantiene conforme lo indicado en los Artículos Sexto y Séptimo. Artículo Decimoquinto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo (Director General de Asuntos Jurídicos)”. La Plata, 28 de noviembre de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 14.506 / dic. 23 v. dic. 31

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor FLAVIO AUGUSTO MIANO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 27 de febrero de 2014, en el Expediente N° 4-219.0-2012, Municipalidad de Hurlingham, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 27 de febrero de 2014... Resuelve... Artículo Quinto: Por los fundamentos expuestos en el considerando noveno, aplicar una amonestación al Responsable del Órgano Rector R.A.F.A.M. de Presupuesto Flavio Augusto Miano (artículo 243 inciso 4) de la ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires y 16 inciso 2) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Quinto: Notificar a Sr. Flavio Augusto Miano de lo dispuesto en el artículo quinto. Artículo Vigésimo Cuarto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo E. Fernández; Héctor B. Giecco; Miguel O. Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández; (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo (Director General de Asuntos Jurídicos)”. La Plata, 3 de diciembre de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 14.507 / dic. 23 v. dic. 31

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor EDGARDO GAMBARO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 05 de junio de 2014, en el Expediente N° 2-247.0-2012, Ente de Promoción Industrial Buenos Aires, Morón, Ejercicio 2012, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 5 de junio de 2014... Resuelve:... Artículo Tercero: Mantener en reserva el tema referente a la exención impositiva del Ente, declarando la subsistente la responsabilidad de los funcionarios intervinientes, señores... Edgardo Gábaro..., de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo. Artículo Decimoquinto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo (Director General de Asuntos Jurídicos)”. La Plata, 28 de noviembre de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 14.508 / dic. 23 v. dic. 31

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor VÍCTOR HUGO GORDILLO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relataría en el Expediente N° 4-001.0-2013 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Adolfo Alsina por el Ejercicio 2013. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea. La Plata, 28 de noviembre de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 14.509 / dic. 23 v. dic. 31

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor CARLOS ENRIQUE MAGNANI que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de agosto de 2014, en el Expediente N° 2-015.10-2012, Consejo Escolar de Brandsen - Ejercicio 2012, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de agosto de 2014... Resuelve:... Artículo Undécimo:...; y mantener en suspenso el tratamiento de erogaciones por... correspondientes al ejercicio 2011 declarando subsistente la responsabilidad de los funcionarios intervinientes, Carlos Enrique Magnani... Artículo Décimo Cuarto: Notificar a Carlos Enrique Magnani... Artículo Décimo Sexto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo (Director General de Asuntos Jurídicos)". La Plata, 28 de noviembre de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 14.510 / dic. 23 v. dic. 31

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor GUSTAVO FERNANDO SEVA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 3 de junio de 2014, en el Expediente N° 2-171.0-2012, Instituto de Obra Médico Asistencial - Ejercicio 2012, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 5 de junio de 2014... Resuelve:... Artículo Undécimo: Declarar en reserva el tratamiento de denuncias judiciales y subsistente la responsabilidad de los señores... Seva Gustavo Fernando ... ; hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas se expida en forma definitiva sobre el tema, conforme lo expuesto en el Considerando Noveno. Artículo Duodécimo: Notificar a las autoridades actuantes en el Instituto de Obra Médico Asistencial, señores... Seva Gustavo Fernando ... de los temas dejados en reserva por los Artículos Décimo y Undécimo, Considerandos Tercero y Noveno. Artículo Decimo Séptimo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández; Héctor Bartolomé Giecco (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo (Director General de Asuntos Jurídicos)". La Plata, 28 de noviembre de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 14.511 / dic. 23 v. dic. 31

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor RICARDO JOSÉ ORAZI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-077.0-2013 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Monte por el Ejercicio 2013. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo S. Grinberg; Vocales: Contadores: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Sartolomé Giecco; Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea. La Plata, 3 de diciembre de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 14.512 / dic. 23 v. dic. 31

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Disposición N° 7/14

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente n° 21557-298880-14. La Disposición N° 7 de fecha 30 de septiembre de 2014.

La Plata, 30 de septiembre de 2014.

VISTO el expediente N° 21557-275252-14, por el cual se gestionó el Plan de Regularización Previsional Obligatorio, aprobado por resolución del H. directorio N° 4/14, para aquellos Establecimientos Educativos de Gestión Privada que no han regularizado aún la deuda que mantienen con este Organismo, y

### CONSIDERANDO:

Que el vencimiento inicial para la adhesión a dicho Plan culminó el día 30 de abril de 2014;

Que el artículo 2° de la Resolución N° 4/14, además de establecer el plazo de adhesión al Plan, delegó en la Dirección Provincial de prestaciones y recursos la Potestad de prorrogar el vencimiento en un plazo que no podrá exceder los doce meses del vencimiento inicial;

Que se continúan aplicando medidas por parte de este Organismo, a los fines del recupero de la deuda de estos servicios educativos, mediante intimaciones cursadas por carta documento, inspecciones en sus establecimientos, procedimientos tendientes al inicio de acciones legales, amplia difusión de aquellos colegios que revisten como deudores, en los medios de comunicación y en los Centros de Atención Previsional (CAP), listados publicados en la página web institucional, que también han sido informados a la Dirección Provincial de Educación de Gestión privada (DIPREGEP) y su Consejo Consultivo;

Que como consecuencia de ello, gran cantidad de los colegios deudores que no lograron completar la documentación hasta esa fecha, vuelven a solicitar una prórroga del plazo para poder adherir;

Que conforme la asistencia de establecimientos educativos que se presentaron en los últimos días, el plazo otorgado ha sido insuficiente, resultando razonable extender el mismo a fin de contar con mayor margen operativo para el proceso de las solicitudes que puedan generarse;

Que el dictado de la presente se efectúa conforme lo normado en el artículo 2 de la Resolución N° 4/14 y el anexo II punto I del Decreto N° 1.211/93;

Por ello;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar el vencimiento del plazo de adhesión al "Plan de Regularización Previsional Obligatorio" en el marco del "Plan de Cuentas Previsionales al día para Establecimientos Educativos de Gestión Privada", aprobado por Resolución de H. Directorio N° 4/14, Hasta el día 30 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización, a la Dirección de Computación y Organización, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, y a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, y por su intermedio a las Jefaturas de Región, a las asociaciones integrantes del Consejo Consultivo y a los Establecimientos educativos de Gestión Privada. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido archivar

**Ariel Fernández**

Director Provincial de Prestaciones y Recursos IPS

C.C. 13.993 / dic. 23 v. dic. 31

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Resolución N° 1.405

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-298880-14. La Disposición N° 7 de fecha 30 de septiembre de 2014.

La Plata, 6 de noviembre de 2014.

VISTO el expediente N° 21557-258789-13 y la aprobación del Decreto N° 1.467/13 de la Municipalidad de General Pueyrredón, por medio del cual se modificó el Nomenclador de Cargos del Agrupamiento Jerárquico de dicha Comuna; y conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

### CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que por Decreto N° 1.467/13 se modificó el Nomenclador de Cargos vigente en relación al Grupo Ocupacional Administrativo, Técnico, Obrero, Servicios, Músicos e Inspectoría y, la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a fojas 47/49. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de dos fojas útiles;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Decreto N° 1467/13 de la Municipalidad de General Pueyrredón, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de dos fojas útiles.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

**Mariano Cascallares**  
Presidente IPS

## ANEXO I

La Plata, 3 de diciembre de 2014.

1.- GRUPO OCUPACIONAL MUSICO

HASTA EL 28/02/2012		A PARTIR DE 01/03/2012	
CATEGORIA	CLASE	CATEGORIA	CLASE
21	VII	22	VII
20	VI	21	VI
19	V	20	V
18	IV	19	IV
17	III	18	III
12	II	16	II
1	I	1	I

2. GRUPO OCUPACIONAL TECNICO

HASTA EL 28/02/2012		A PARTIR DE 01/03/2012	
CATEGORIA	CLASE	CATEGORIA	CLASE
16	XII	20	XI
14	X	18	X
13	IX	17	IX
12	VIII	16	VIII
11	VII	15	VII
10	VI	14	VI
7	IV	11	V
6	III	10	IV
3	II	7	III
2	I	6	II

3. GRUPO OCUPACIONAL ADMINISTRATIVO

HASTA EL 28/02/2012		A PARTIR DE 01/03/2012	
CATEGORIA	CLASE	CATEGORIA	CLASE
14	IV	18	V
10	III	14	IV
6	II	10	III
2	I	6	II

4. GRUPO OCUPACIONAL OBRERO

HASTA EL 28/02/2012		A PARTIR DE 01/03/2012	
CATEGORIA	CLASE	CATEGORIA	CLASE
14	VIII	18	IX
11	VII	5	VIII
10	VI	14	VII
9	V	13	VI
8	IV	12	V
5	III	9	IV
3	II	7	III
1	I	5	II

5. GRUPO OCUPACIONAL SERVICIOS:

HASTA EL 28/02/2012		A PARTIR DE 01/03/2012	
CATEGORIA	CLASE	CATEGORIA	CLASE
13	VIII	17	IX
11	VII	15	VIII
10	VI	14	VII
8	V	12	VI
6	IV	10	V
4	III	8	IV
2	II	6	III
1	I	5	II

6. GRUPO OCUPACIONAL INSPECTORIA:

HASTA EL 28/02/2012		A PARTIR DE 01/03/2012	
CATEGORIA TECNICO	CLASE	CATEGORIA INSPECTORIA	CLASE
16	XII	20	XII
15	XI	19	XI
14	X	18	X
13	IX	17	IX
12	VIII	16	VIII
11	VII	15	VII
10	VI	14	VI
8	V	12	V
7	IV	11	IV
6	III	10	III
2	I	6	II

Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Resolución N° 16/14

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-301109-14. La Disposición N° 16 de fecha 3 de diciembre de 2014.

VISTO el expediente N° 21557-301.109/14 caratulado "Dirección Gral de Cultura y Educación Ref: Decreto N° 130/13", en virtud de la consulta efectuada respecto del traslado a los pasivos del suplemento previsto en el artículo 7 del Decreto N°130/13 y;

## CONSIDERANDO:

Que Sobre el particular cabe ponderar que el citado artículo dispone el pago de una bonificación remunerativa no bonificable, modalidad FONID, para los Directores y Vicedirectores que presten sus funciones en establecimientos educativos, con desempeño efectivo;

Que consultada la Dirección General de Cultura y Educación, en función del requerimiento expresado en la norma "desempeño efectivo", aquélla señala que es solo al efecto de expresar que el docente desempeñe tareas en un establecimiento educativo, siendo suficiente verificar tal circunstancia para su pago ( foja 9);

Que así, se advierte que el suplemento en estudio resulta de carácter general, inherente al cargo, vale decir, reúne los requisitos para ser considerado remuneración y por ende no existiría obstáculo alguno para su traslado a la pasividad, conforme los términos del artículo 40 del Decreto-Ley 9650/80, máxime si se tiene presente la pauta impartida por el principio de movilidad de las prestaciones consagrado en el artículo 50 del mismo Cuerpo Legal;

Que verificado que el titular de la prestación previsional ha desempeñado el cargo de Directora o Vicedirectora por los plazos previstos en el Decreto-Ley 9.650/80 para que el mismo sea determinante del haber jubilatorio, y encontrándose percibiendo la misma por tales cargos, el suplemento establecido en el artículo 7° del Decreto N° 130/13 deberá ser incluido en tal determinación desde la vigencia de la norma que autoriza su pago, 1/3/13;

Que a más, se destaca que conforme el Decreto-Ley 9.650/80, para establecer el cargo regulatorio de la prestación previsional se requiere haber revistado en el mismo por los plazos de Ley, implicando ello el ejercicio de tal función por un tiempo determinado, en el caso de autos, del cargo de Directora o Vicedirectora en un establecimiento educativo, por ello resultaría suficiente tal circunstancia para quedar comprendido en los alcances del artículo 7° del Decreto N° 130/13 para la percepción del suplemento allí regulado;

Que este Cuerpo, en coincidencia con la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, es de opinión que nada obsta para el traslado a los pasivos del suplemento determinado en el artículo 7° del Decreto 130/13 a aquellos beneficiarios que se encuentren percibiendo sus haberes previsionales con el cargo de Directora o Vicedirectora, toda vez que se trata de un adicional de carácter general, inherente el cargo y es suficiente para su percepción acreditar haber revistado en tales cargos en un establecimiento educativo por los plazos de Ley para que el mismo sea regulatorio del haber, conforme argumentos vertidos precedentemente y artículos 40 y 50 del Decreto-Ley 9.650/80;

Que, en consecuencia, el Honorable Directorio, en su sesión de fecha 4 de junio de 2014, mediante Acta N° 3207, ha resuelto proceder al dictado de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer, en orden a lo expuesto en los Considerandos de la presente, el traslado del suplemento normado en el artículo 7 del Decreto 130/13, a aquellos beneficiarios pasivos que se encuentren percibiendo sus haberes previsionales con el cargo de Directora o Vicedirectora (arts. 40 y 50 del Decreto-Ley 9.650/80).

ARTÍCULO 2°: Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Mariano Cascallares**

Presidente IPS

C.C. 13.994 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 245

La Plata, 4 de julio de 2014.

Corresponde al Expediente N° 2910-367/10 y agregados

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "AXXA PHARMA S.A, CUIT N° 30-71026155-1, Proveedor N° 100.527, y

## CONSIDERANDO:

Que la firma "AXXA PHARMA S.A.", habría incurrido en entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: Nros. 177/10 y 060/10 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" de González Catán; Nros. 109/10 y 409/10 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz y Nros. 118/10, 414/10 y 393/10 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste;

Que a fojas 102, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de fojas 103 y 104, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y efectúe los descargos que considere a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamados a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fojas 106 y vta. y Fiscalía de Estado a fojas. 107 y vta. -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- contestes en considerar que "(...) sin perjuicio que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones para aplicar la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...);"

Que en tal sentido, esta Contaduría General de la Provincia entiende, que más allá de los buenos antecedentes informados a fojas 92 y 93, ratificados a foja 96 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la firma bajo sumario registra una sanción anterior, conforme constancia de fojas 101, circunstancia que no permite eximirla de responsabilidad;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "AXXA PHARMA S.A., CUIT N° 30-71026155-1, Proveedor N° 100.527, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 12.800 / dic. 23 v. dic. 31

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 393**

La Plata, 30 de septiembre de 2014.  
Corresponde expediente N° 2900-45943/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "BIOQUÍMICA S.R.L.", CUIT N° 30-64216922-6, Proveedor N° 100.512, y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma "BIOQUÍMICA S.R.L." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 207/11 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" de González Catán; N° 314/11 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz; N° 458/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata; N° 658/11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín y N° 107/11 del Hospital I.G.A. "Luis C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora;

Que a fojas 70 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 71, comparece el apoderado a tomar vista a foja 72, solicitando en el escrito de foja 75 una prórroga en el plazo para formular el descargo, siendo concedida a foja 76;

Que en la presentación de fs. 77/78 y vta. se detallan las órdenes de compra imputadas, señalándose que en algunos supuestos las demoras no se configuraron y en otros, no excedieron los diez (10) días;

Que se aclara también que los insumos fueron entregados en su totalidad pese al origen importado de alguno de ellos, que no revestían carácter de críticos y por tanto, no produjeron perjuicios asistenciales. Refiere que el cronograma de entregas en varias circunstancias fue modificado atendiendo el pedido de los mismos hospitales, invocando razones de falta de espacio de almacenamiento en algunos casos y de mejor planificación en las entregas en otros, a fin de tener los productos con una fecha de vencimiento más adecuada a sus necesidades; agregando a fojas 79/92, prueba documental para acreditar sus dichos;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 94 y vta. y el señor Fiscal de Estado a foja 95 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) Analizado el descargo, conforme surge de las constancias de fs. 37/38, en el caso de la Orden de Compra N° 658/11, la firma no ha incurrido en demora en la entrega, atento que la misma vencía el 12/11/11 y la provisión fue recepcionada el 10/11/11 (ver fs. 35). Por lo expuesto, se observa que habiendo quedado desvirtuado el incumplimiento imputado sobre la Orden de Compra N° 658/11, la conducta no resulta encuadrable en ninguno de los incisos del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, no correspondiendo aplicarle ninguna sanción (...)";

Que en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en sus respectivas intervenciones (fs. 94 y vta. y 95), esta Contaduría General de la Provincia entiende que no corresponde aplicar a la firma "BIOQUÍMICA S.R.L." la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "BIOQUÍMICA S.R.L.", CUIT N° 30-64216922-6, Proveedor N° 100.512, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 12.801 / dic. 23 v. dic. 31

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 264**

La Plata, 8 de julio de 2014.  
Corresponde expediente N° 2900-30780/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "BYMED S.R.L." CUIT N° 30-68032900-8, Proveedor N° 101049, y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma "BYMED S.R.L.", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 237/11 y N° 211/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata; N° 084/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Luis Güemes de Haedo; N° 144/11 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda; N° 060/11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín; N° 105/11 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca y N° 204/11 del Hospital Z. G. A: "Magdalena V. de Martínez" de Tigre;

Que a foja 121 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 122, se presenta a tomar vista el autorizado de la empresa a fs. 123;

A foja 124 se agrega el descargo de rigor por medio del cual el socio gerente de la firma manifiesta que las demoras nunca se extendieron más allá de diecisiete (17) días y no provocaron perjuicio alguno a los Hospitales ni los pacientes;

Que destaca que siempre ha cumplido con los contratos y órdenes de compra, realizando asimismo entregas anticipadas a efectos de cubrir urgencias, remitiendo a los informes beneficiosos de los hospitales que darían cuenta de sus expresiones;

Que finalmente destaca que carece de sanciones disciplinarias, por lo que en mérito de lo indicado, solicita que se exima a la firma de la sanción de apercibimiento propiciada;

Que llamadas a expedirse Asesoría General de Gobierno a fojas 126 y vta. y Fiscalía de Estado a fs. 127 y vta. -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- coinciden en considerar que "(...) sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que de conformidad a lo precedentemente expuesto, cabe destacar los buenos antecedentes señalados por los nosocomios I.G.A. "Eva Perón" de San Martín; I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, I.G.A. "Prof. Luis Güemes de Haedo, I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca y Z. G. A: "Magdalena V. de Martínez" de Tigre, quienes en síntesis, manifiestan que si bien la firma ha incurrido en demoras, las mismas no han provocado inconvenientes en los pacientes y en lo que refiere al comportamiento del proveedor en el marco de las contrataciones, el mismo ha resultado correcto (ver fojas 104; 106; 107; 111; 112 y 114); siendo ello ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a foja 115. Asimismo cabe agregar que la firma carece de sanciones (foja 120);

Que en función de lo señalado esta Contaduría General de la Provincia considera que no corresponde aplicar la sanción de apercibimiento propiciada a la firma "BYMED S.R.L.";

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "BYMED S.R.L.", CUIT N° 30-68032900-8, Legajo N° 101049, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 12.802 / dic. 23 v. dic. 31

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 313**

La Plata, 20 de agosto de 2014.  
Corresponde expediente N° 2900-47009/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "CAIMED S.A.", CUIT N° 30-70948139-4, Proveedor N° 101.506, y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma "CAIMED S.A." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 085/11 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda y N°s 1035/11, 1011/11, 489/11 y 1037/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín." de La Plata.

Que a foja 53 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través del Boletín Oficial conforme surge de la constancia de foja 62 y luego de infructuosas notificaciones (ver fs. 54/55 y 57/58), a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 64 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 65 y vta. – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que "(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte de la norma transcripta que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que relacionado con ello, cabe tener en consideración lo informado por el Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda que indica a foja 46 que el proveedor ha cumplido en tiempo y forma con la institución, por su parte, a fs. 47 el Hospital I.G.A. "Gral. San Martín." de La Plata manifiesta que las demoras denunciadas no han provocado incon-

venientes en los pacientes que allí se asisten y en lo que refiere al comportamiento y desempeño de la misma, ha resultado correcto en los contratos que los vincularon. Todo lo cual es ratificado a foja 48 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud;

Que conforme surge del Sistema Computarizado de Datos del Registro, el proveedor en cuestión carece de antecedentes sancionatorios (ver foja 52);

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes a fs. 64 y 65, respectivamente, entiende que no corresponde aplicar a la firma "CAIMED S.A." el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma "CAIMED S.A.", CUIT N° 30-70948139-4, Proveedor N° 101.506, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 12.803 / dic. 23 v. dic. 31

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 262**

La Plata, 4 de julio de 2014.  
Corresponde expediente N° 2900-37876/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "DROGUERÍA DIMEC S.R.L." CUIT N° 30-63464087-4, Proveedor N° 100.630, y

CONSIDERANDO:

Que la señalada firma habría incurrido en entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 011/11 del Hospital I.G. "Lucio Meléndez" de Adrogué, N° 037/11 del Hospital I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, N° 097/11 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N° 114/11 y N° 086/11 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre y N° 092/11 del Hospital I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez;

Que a foja 82 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 83;

Que a foja 84 comparece el apoderado de la firma a tomar vista, acompañando a fs. 85/87 el descargo de rigor;

Que en la citada presentación manifiesta, entre otras cosas, que la firma en 20 años como proveedora del Estado nunca fue objeto de sanción alguna y que siempre ofreció al Hospital entregar otra marca de la misma droga, aún cuando fuese más costosa, cuando existían inconvenientes a fin de evitar desabastecimiento;

Que en otro andarivel, indica que si bien el licitante debe contar con un stock de la mercadería licitada para evitar los contratiempos con las entregas, en el 90% de las órdenes de compra, los cumplimientos deben realizarse de manera fraccionada, prolongando el acto licitatorio en 60 o 90 días más, por lo tanto la segunda o tercer entrega, hace imposible su cumplimiento en las condiciones establecidas en el Pliego de Licitación, que pide un mínimo de 18 a 24 meses para el vencimiento de los medicamentos. Asimismo, si el nosocomio no acepta un lapso menor acompañado de una carta compromiso de canje a la fecha de vencimiento del medicamento entregado, se debe recurrir a un nuevo lote de fabricación, lo que no es posible en forma inmediata, generando así la mora en las entregas;

Que por otra parte, señala que si bien el artículo 58 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, autoriza al Organismo contratante a ampliar o disminuir el total adjudicado en un 100%, y que los vencimientos de los medicamentos no sean mayores de 18 a 24 meses, son parámetros difíciles de cumplimiento, pues por un lado se solicita al licitante que tenga mercadería en stock y que los vencimientos no se produzcan;

Que como colofón, agrega que el 2011 -año en que se produjeron las demoras imputadas- fue muy complicado, esta Contaduría General de la Provincia entiende que, más allá de los buenos antecedentes informados a fojas 71 y 72, ratificados a foja 75 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la firma bajo sumario registra sanciones anteriores, conforme constancias de fojas 80 y 81, circunstancia que no permite eximirla de responsabilidad;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fojas 89 y vta. y Fiscalía de Estado a fojas 90 y vta.- en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- son contestes en considerar- que "(...) sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones para aplicar la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...);"

Que en tal sentido, esta Contaduría General de la Provincia entiende que, más allá de los buenos antecedentes informados a fojas 71 y 72, ratificados a foja 75 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la firma bajo sumario registra sanciones anteriores, conforme constancias de fojas 80 y 81, circunstancia que no permite eximirla de responsabilidad;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "DROGUERÍA DIMEC S.R.L.", CUIT N° 30-634640464087 Proveedor N° 100.630, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 12.804 / dic. 23 v. dic. 31

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 244**

La Plata, 4 de julio de 2014.  
Corresponde expediente N° 2900-30775/11 y agregado

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "FER MEDICAL S.R.L.", Proveedor N° 101.625, CUIT N° 30-70873773-5, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "FER MEDICAL S.R.L.", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 110/11 del Hospital Z.G.A. Dr. A. Eurnekian (ex "Madre Teresa de Calcuta") de Ezeiza, N° 179/11, N° 223/11 y N° 168/11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 05/11 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. Martínez" de Tigre, N° 062/11 y 232/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 166/11 y 176/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata;

Que a foja 127 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de fs. 128/129, comparece el apoderado a tomar vista a foja 130, solicitando en el escrito de foja 131 una prórroga en el plazo para formular el descargo de rigor, siendo su pedido concedido conforme surge a foja 132;

Que a foja 137 obra la presentación del apoderado de la firma, mediante la cual se justifican las tardanzas en el origen importado de los elementos cotizados y la necesaria autorización de las Entidades Públicas para liberar el ingreso al país de los productos. Asimismo, indica que debido a las demoras en los pagos, la situación financiera de la empresa se ha visto seriamente afectada, no obstante lo cual, ha seguido cotizando en diferentes licitaciones a fin que las Instituciones de Salud puedan contar con el material requerido;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 139 y vta., y la Fiscalía de Estado, a fojas 140 y vta., son contestes en considerar que, sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del punto 2 del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, corresponde a la Contaduría General, evaluar los antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la pena prevista por la disposición citada;

Que en tal sentido, cabe tener en consideración los informes proporcionados por los hospitales de mención a fojas 81, 85, 86 y 87, respectivamente, destacando que los atrasos en general no han ocasionado inconvenientes asistenciales, siendo ello ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a foja 126, como así también que el proveedor carece de antecedentes sancionatorios (ver fojas 124);

Que teniendo en cuenta lo expuesto, esta Contaduría General de la Provincia, entiende que no corresponde aplicar a la firma "FER MEDICAL S.R.L.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma "FER MEDICAL S.R.L.", Proveedor N° 101.625, CUIT N° 30-70873773-5, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 12.805 / dic. 23 v. dic. 31

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 351**

La Plata, 5 de septiembre de 2014.  
Corresponde al Expediente N° 2970-775/10 Alc. 1 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "GADOR S.A.", CUIT N° 30-50098718-5, Proveedor N° 101.114, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "GADOR S.A.", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 245/10, N° 274/10, N° 503/10 y 196/10 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 37/10, N° 42/10 y 360/10 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca y N° 194/10 del Hospital Z.G.A "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín;

Que a foja 30 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 31, comparece el apoderado a tomar vista a foja 32, acompañando posteriormente descargo a foja 36;

Que en la citada presentación señala que las demoras en la entrega imputadas obedecieron a causales ajenas a la voluntad del proveedor, susceptibles de ser enmarcadas en las disposiciones del artículo 75 del Reglamento de Contrataciones, por lo que solicita se lo exima de la sanción propiciada con fundamento en dicha normativa;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fojas 38 y vta. y Fiscalía de Estado a fojas 39 y vta. -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- son contestes en considerar que “ (...) sin perjuicio que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)”;

Que en tal sentido, y más allá de los buenos antecedentes informados a fojas 15,17 y 20 por los hospitales de mención con relación a los antecedentes del proveedor, ratificados a foja 22 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la firma bajo sumario registra una sanción anterior, conforme constancia de fs. 28, circunstancia que no permite eximirla de responsabilidad;

Que por lo antes expuesto, esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado en sus respectivas intervenciones, entiende que corresponde aplicar a la firma “GADOR S.A.”, la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma “GADOR S.A.”, CUIT N° 30-50098718-5, Proveedor N° 101114, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 12.806 / dic. 23 v. dic. 31

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 209

La Plata, 6 de junio de 2014.  
Corresponde expediente N° 21200-32306/11 Alcance 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “IL TEDESCO S.A.”, CUIT N° 30-70901366-8, Proveedor N° 100.753, y

CONSIDERANDO:

Que la firma “IL TEDESCO S.A.”, incurrió en el incumplimiento de la Orden de Compra N° 368/10, librada en el marco de la Licitación Privada N° 16/10, realizada para adquirir cincuenta y ocho (58) máquinas cortadoras circulares a explosión, con destino a distintas Unidades Carcelarias y dependencias penitenciarias (fojas 4/6 y 10/14);

Que como consecuencia de ello se dicta la Resolución N° 26/12, por la cual, y conforme el artículo 74 inciso 3) apartado b) del Reglamento de Contrataciones, se rescinde el contrato formalizado con la firma de mención, imponiéndole cargo deudor por la suma de \$ 24.000, en concepto de pérdida total de la garantía; autorizándose, asimismo, a deducir el mencionado monto de las facturas emergentes u otras que estén al cobro o en trámite a favor de la mentada firma (fojas 48/50);

Que a fojas 79 la Tesorería General de la Provincia informa que el mentado descuento fue realizado en el expediente N° 21100-127044/11 Alcance 5, agregando a fojas 80, la constancia pertinente;

Que a fojas 89, y tomando en consideración la ausencia de antecedentes sancionatorios de la firma de mención (fojas 86 y 88), la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada la medida a través de la cédula de fojas 90, a efectos que el proveedor tome vista y formule los descargos que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 92 y Fiscalía de Estado a foja 93 -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones-coinciden en manifestar que “(...) Comparten el encuadre efectuado y consideran suficientemente acreditado el incumplimiento imputado, por lo que estiman que podrá dictarse el acto que imponga la sanción de apercibimiento registral de la proveedora IL TEDESCO S.A., conforme prevé el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (...)”;

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes, entiende que corresponde aplicar a la firma el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma “IL TEDESCO S.A.”, CUIT N° 30-70901366-8, Proveedor N° 100.753, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 12.807 / dic. 23 v. dic. 31

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 286

La Plata, 29 de julio de 2014.  
Corresponde expediente N° 2900-38295/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “OSTEOMEDIC GROUP S.R.L.” CUIT N° 30-71036498-9, Proveedor N° 101527, y

CONSIDERANDO:

Que la firma “OSTEOMEDIC GROUP S.R.L.” habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 180/11 del Hospital I.G.A. “Pedro Fiorito” de Avellaneda; N° 181/11, N° 197/11, N° 241/11 y N° 355/11 del Hospital I. A. “Vicente López y Planes” de Gral. Rodríguez;

Que a fojas 61 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de fojas 62;

Que a fojas 63 comparece el apoderado a tomar vista, solicitando prórroga en el plazo para formular el descargo de rigor a foja 67, siendo concedida a foja 68;

Que en la presentación de fs. 69/70, si bien se reconoce que objetivamente no se cumplió con los tiempos pautados en las órdenes de compra, se aclara que, considerando que los elementos que comercializan son implantes, se tuvo en cuenta la fecha real de la cirugía, por lo tanto, los remitos coinciden con dichas fechas, no causando perjuicio alguno a los hospitales ni a los pacientes; peticionando la no aplicación de sanción;

Que en ese orden de ideas se indica que, conforme documentación obrante en autos, el material de la orden de compra N° 180/11, se entregó el 27/05/11 (remito de fojas 4); el de la orden de compra N° 181/11, el 01/07/11, realizándose la cirugía el 04/07/11 (remito de fojas 11 y Certificado de Implante de fojas 13); el de la orden de compra N° 197/11, también se entregó el 01/07/11 y la cirugía se efectuó el 11/07/11 (remito de fojas 22 y Certificado de Implante de fojas 23/24); el de la orden de compra N° 241/11, el 06/09/11, el mismo día de la cirugía (remito de fojas 32 y Certificado de Implante de fojas 33 y vta.), al igual que el de la orden de compra N° 355/11, que se entregó el 08/08/11 (remito de fojas 42 y Certificado de Implante de fojas 43);

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno y el señor Fiscal de Estado - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones de fs. 72 y vta. y 73 y vta. - son contestes en considerar que “(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)”;

Que al respecto, a fojas 52 y 53 obran los informes proporcionados por los hospitales I.G.A. “Pedro Fiorito” de Avellaneda e I. A. “Vicente López y Planes” de Gral. Rodríguez, con relación a los antecedentes de la firma, en tanto que, a fojas 55 la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, señala que la misma es proveedora de insumos que son indispensables para la atención de pacientes, solicitando se evalúe la procedencia de no aplicar sanciones;

Que teniendo en cuenta lo precedentemente expuesto, considerando la ausencia de antecedentes sancionatorios del proveedor (fojas 59) y en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en sus respectivas intervenciones (fs. 72 y vta. y 73 y vta.), esta Contaduría General de la Provincia entiende que no corresponde aplicar a la firma “OSTEOMEDIC GROUP S.R.L.” la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma “OSTEOMEDIC GROUP S.R.L.” CUIT N° 30-71036498-9, Proveedor N° 101527, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 12.808 / dic. 23 v. dic. 31

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 287

La Plata, 29 de julio de 2014.  
Corresponde al Expediente N° 2900-46996/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “SILMAG SOCIEDAD ANÓNIMA”, CUIT N° 30-70821265-9, Proveedor N° 100.715 ( legajo anterior N° 12874), y

CONSIDERANDO:

Que la firma “SILMAG SOCIEDAD ANÓNIMA”, habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 41/12 del Hospital I.G.A. “Pedro Fiorito” de Avellaneda, N° 362/11, N° 302/11 y N° 33/12 del Hospital I.G.A. “Evita” de Lanús Oeste y N° 198/12 del Hospital I.G.A “Luisa C. de Gandulfo” de Lomas de Zamora.;

Que a foja 54 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 55/56, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo se presentó a los fines señalados (fojas 63), acompañando descargo, en forma extemporánea (ver fojas 64); .

Que en dicho escrito, si bien reconoce los atrasos en las entregas, indica que ello se debió a que los productos que proveen están elaborados con materia prima importada, siendo de público conocimiento las dificultades generadas con las importaciones. Agrega que, no obstante ello, la empresa está implementando las medidas y realizando las gestiones necesarias para resolver las mismas y poder cumplir en tiempo y forma con los requerimientos solicitados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fojas 66 y vta. y Fiscalía de Estado a fojas 67 y vta. -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- son

contestes en considerar que “ (...) no obstante que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)”;

Que en tal sentido, y más allá de los buenos antecedentes informados a fojas 45,46 y 47, ratificados a foja 48 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la firma bajo sumario registra dos sanciones anteriores, conforme constancia de fs. 53, circunstancia que no permite eximirla de responsabilidad;

Que por lo antes expuesto, esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado en sus respectivas intervenciones, entiende que corresponde aplicar a la firma “SILMAG SOCIEDAD ANONIMA”, la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma “SILMAG SOCIEDAD ANÓNIMA”, CUIT N° 30-70821265-9, Proveedor N° 100.715 (legajo anterior N° 12874), lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 12.809 / dic. 23 v. dic. 31

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 345

La Plata, 4 de septiembre de 2014.  
Corresponde expediente N° 2900-45940/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “VALENTINETTI MARIO ARIEL (GLAMA MED)”, CUIT N° 20-23881021-4, Proveedor N° 100.639 (legajo anterior N° 13.898), y

#### CONSIDERANDO:

Que la firma “VALENTINETTI MARIO ARIEL (GLAMA MED)”, habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 129/12 del Hospital Z.A. “Gob. Domingo H. Mercante” de José C. Paz; N° 450/11 del Hospital D.Z.G. “Mariano y Luciano De La Vega” de Moreno; N° 481/11 del Hospital I.G.A. “Evita” de Lanús Oeste; N° 365/11 del Hospital Z.G.A. “Petrona V. de Cordero” de San Fernando y N° 426/11 del Hospital I. A. “Vicente López y Planes” de Gral. Rodríguez;

Que a foja 62 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de fojas 63/64, se presenta a tomar vista el titular de la empresa (fojas 65), solicitando prórroga, la que es concedida (fojas 66 y 67, respectivamente);

Que a foja 68 obra el descargo de rigor por medio del cual las demoras se fundamentan en el retraso en la recepción de algunos productos provenientes de los laboratorios, razón por la cual el proveedor debió entregar los insumos en dos etapas. Sin perjuicio de ello, agrega que la situación descripta fue puesta en conocimiento de los hospitales, quienes comprendieron lo sucedido, sin haber ocasionado perjuicio alguno a los mismos;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 72 y vta. y el señor Fiscal de Estado a foja 73 y vta., coinciden en considerar que “(...) No obstante que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)”;

Que respecto a los antecedentes de la empresa, a fs. 49 el Hospital Z.A. “Gob. Domingo H. Mercante” de José C. Paz informa que ha cumplido en general en forma satisfactoria los demás contratos con el hospital, no habiendo perjudicado el normal desarrollo del mismo y ha tenido predisposición para realizar entregas en forma anticipada ante un caso de urgencia (de manera similar se manifiesta el Hospital D.Z.G. “Mariano y Luciano De La Vega” de Moreno a foja 50); a foja 54 el Hospital Z.G.A. “Petrona V. de Cordero” de San Fernando indica que el proveedor ha cumplido en tiempo y forma con las entregas, a excepción de las que figuran en el presente expediente. Mientras que a foja 70, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, indica que la firma es proveedora de insumos que son indispensables para la atención de pacientes, solicitando se evalúe la procedencia de no aplicar sanciones;

Que, conforme surge del Sistema Computarizado de Datos del Registro, el proveedor carece de antecedentes sancionatorios (ver fojas 59 y 61);

Que teniendo en cuenta lo precedentemente expuesto y en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en sus respectivas intervenciones (fs. 72 y vta. y 73 y vta.), esta Contaduría General de la Provincia entiende que no corresponde aplicar a la firma “VALENTINETTI MARIO ARIEL (GLAMA MED)”, la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma “VALENTINETTI MARIO ARIEL (GLAMA MED)”, CUIT N° 20-23881021-4, Proveedor N° 100.639 (legajo anterior N° 13.898), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 12.810 / dic. 23 v. dic. 31

### MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Listado Pre adjudicatarios Programa Generación de Lotes Sociales para oposición.

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.	BARRIO
RAMOS VASQUEZ	CARLOS	95068408	SARMIENTO
JALDIN VELASQUEZ	MARIA ROSMERY	95055573	SARMIENTO
FLOR RUMBLER	LUISA GRISELDA	28220994	CURVA DE CHAVEZ
AYALA	VICTOR HUGO	22454604	CURVA DE CHAVEZ
GONZALEZ	CARLA MARIEL	37861044	CURVA DE CHAVEZ
LUNA	LEONARDO	33400074	CURVA DE CHAVEZ
	EMMANUEL		
ENRIQUEZ	CRISTIAN ALEJANDRO	42089091	SARMIENTO
PADILLA	CYNTHIA OFELIA	40535059	SARMIENTO
MENDIETA	NORMA MIRTA	16207814	SAN LUIS
VELASQUEZ	JULIA	94455803	SARMIENTO
RODRIGUEZ			
PINTO	NAZARENO NICOLAS	35613917	CURVA DE CHAVEZ
YUDICHE	PAMELA SOLEDAD	39159846	SARMIENTO
MONTES	ZUNILDA	28486675	SARMIENTO
RODRIGUEZ	MARCELO ALEJANDRO	26843478	SARMIENTO
ROMERO	OSCAR ALEJANDRO	26158307	CURVA DE CHAVEZ
ORTEGA	DAIANA GISELA	35905057	CURVA DE CHAVEZ
BENITEZ	EULOGIO	95178161	SARMIENTO
ROJAS	JONATAN ANDRES	35613916	SARMIENTO
MEJIA	LUCIA VANESA	36065972	SARMIENTO
YUDICHE	HUGO LEANDRO	34790302	SARMIENTO
CISNERO	GABRIELA ALEJANDRA	38634402	SARMIENTO
INSAURRALDE	CLAUDIA BEATRIZ	35204147	SARMIENTO
TRINIDAD	RAUL EZEQUIEL	35904977	SARMIENTO
GARAY	MARIA VANESA	37361423	CURVA DE CHAVEZ
PIPO	CARLOS RAMON	42197286	CURVA DE CHAVEZ
MARTINEZ	VALERIA SOLEDAD	37021504	SARMIENTO
ROMERO	ANGELA EMILCE	18350800	SARMIENTO
BAZANTE	JULIO CESAR	12542400	SARMIENTO
NUÑEZ	NICOLASA	13517579	SARMIENTO
SANTILLAN	OSCAR ALBERTO	29122342	SARMIENTO
MEDINA	SOLEDAD AZUCENA	31290497	SARMIENTO
FERNANDEZ	LORENA YANINA	26568597	CURVA DE CHAVEZ
RUIZ DIAZ	DIEGO LUIS	27192894	CURVA DE CHAVEZ
JUAREZ	MIRIAM ALEJANDRA	22521708	SARMIENTO
ROMERO	CARINA ELIZABETH	26505459	SARMIENTO
FERNANDEZ	ROBERTO HORACIO	28643396	SARMIENTO
LAURA	DOMINGO JUAN	25150695	CURVA DE CHAVEZ
JALDIN VELASQUEZ	MARIA ESTHER	94894228	CURVA DE CHAVEZ
IBARRA	TEOVALDO NABOR	7523279	SARMIENTO
TIVANI	EVELIN YANEL	36251800	SARMIENTO
FERNANDEZ	SILVANA SOLEDAD	35490581	SARMIENTO
BENITEZ CABRERA	LIDIA BEATRIZ	95107469	SAN FRANCISCO
ROMERO	ANA MARIA	30949417	SAN FRANCISCO
MAMBRIN	MARIA ALEJANDRA	30957514	SAN JORGE
LEYES	CRISTIAN DAVID	29521554	SAN JORGE
HUMEREZ	ANALIA	28054464	SANTA ANA
HUMEREZ	PATRICIA	25645074	SANTA ANA
RUIZ	GRACIELA HAIYDE	24001421	VILLA HUDSON
AVALOS	MAYRA MICAELA	45896550	BOSQUES
OROZCO	ANGEL FERNANDO	34437909	BOSQUES
DELGADO	PATRICIA MABEL	27662638	LUJAN
LOZANO	CLAUDIA NOEMI	26374860	SANTO TOMAS

C.C. 14.626 / dic. 29 v. dic. 31

### Provincia de Buenos Aires AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE

POR 5 DÍAS – A los efectos de llevar conocimiento que reiteradamente se ha procedido a notificar diversos actos administrativos en los términos del Art. 65 de la L.P.A. con resultado infructuoso.

A fin de posibilitar la continuidad de la tramitación de las actuaciones y estimando que corresponde dar certeza a dicho anuncio de acuerdo a lo normado por el Art. 66 de la L.P.A., elevo la presente publicación en el Boletín Oficial, a tenor del listado que a continuación se detalla.

Expediente	Imputación	Destinatario
2200-8098/12	Imputación	LA PRIMERA DE SAN ISIDRO S.A.C.I.
Expediente	Resolución	Destinatario
2417-9063/09	238/14	LA PRIMERA DE SAN ISIDRO S.A.C.I.
22104-575/13	291/14	TRANSPORTE VILLA BALLESTER S.A.C.I.
22104-908/13	359/14	LA PRIMERA DE SAN ISIDRO S.A.C.I.
Expediente	Inhibición	Destinatario
2417-5788/07	inhibición	TORIBIO JOSÉ LUIS (DNI 13.355.576)
2417-434/10	Inhibición	LA PRIMERA DE GRAND BOURGS.A.T.C.I.

2417-636/10 Inhibición CHASCO BUS S.A.  
 2200-6797/11 Inhibición ZONA SUR EXPRESS S.R.L.  
 2200-7338/12 Inhibición PÉREZ VILLANUEVA ANDREA (DNI 23.942.176).  
 C.C. 14.655 / dic. 29 v. ene. 5

García Marín (DNI. N° 32.976.710, clase 1987), a la devolución de la suma por haberes percibidos indebidamente, inscripta bajo N° 977, Lic. Alberto Pérez, Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros.  
 C.C. 14.633 / dic. 29 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

POR 5 DÍAS – Notifico a JOSEFINA GARCÍA MARÍN (DNI. N° 32.976.710), con último domicilio en calle 49 N° 1275, entre calle 20 y 21, departamento C, de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, que por expediente N° 2209-243864/10, en trámite ante esta Delegación de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: “La Plata, 20 de noviembre de 2013... La parte pertinente de la resolución que ordena la inscripción dice así: Resuelve: Art. 1°: Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo de deudor a practicarse a la ex agente Josefina García Marín (DNI. N° 32.976.710, clase 1987), por la suma de pesos dos mil veintisiete con cuarenta centavos (\$ 2.027,40), en concepto de haberes percibidos indebidamente... Y su artículo 3°: Intimar a la ex agente Josefina

**TRANSPORTADORA MAR DEL PLATA S.A**

POR 3 DÍAS - En su carácter de Transportista Independiente, para la Construcción, Operación y Mantenimiento de la Línea de Interconexión en 500 Kv Bahía Blanca- Mar del Plata, vinculación en 132 kV a Villa Gesell y Obras Complementarias, de conformidad con las Leyes 19.552, 24.065 y Resolución ENRE N° 298/2014 notificamos a continuación las parcelas que se verán afectadas: (adjunto listado)

Por último informamos que se encuentra habilitada la línea telefónica 011-40007999, a fin que cualquier persona que crea encontrarse afectada cuente con un medio alternativo para contactarnos. Mar del Plata, 26 de noviembre de 2014.  
 Presidente; Juan Martin Romeo. Según Estatuto Sociedad inscripto en IGJ n° 1877426  
 Planilla de Lotes Afectados al Proyecto MDQ

N°	DOMINION	Nomenclatura Catastral	Plano	Propietarios				
	T° y Folio	Matrícula	Partido	Partida	Circ	Parcela		
1		23198	39	56121	VI	18eb	39-04-2002	Centrales De La Costa S.A.
2		22595	39	55291	VI	18dm	39-12-82	Tagle , Federico Ezequiel
3		24198	39	14562	VI	24az	39-01-96	Percassi, Bruno0 Zacarias
4		23287	39	14568	VI	75	39-21-79/125-26-79	La Constancia S.R.L.
5		15469	39	14569	VI	39g	39-15-1970	Denevi, Maria Ines Y Otro
6		23660	39	506	VI	43n	39-36-1989	Leloir Maria
7		23661	39	55600	VI	43s	39-36-1989/39-18-87	Leloir De Garcia Balcarce, Sara Mercedes
8		23664	39	55601	VI	43t	39-36-1989 /39-18-87	Leloir De Garcia Balcarce, Sara Mercedes
9	v	22862	39	55269	VI	51s	39-8-82	Uribe De Arberlaiz, Juana
10		23359	39	55431	VI	51r	39-4-86	Arbelaiz Watson Margarita Olegaria
11		23684	39	23480	VI	84	39-13-90	Arbelaiz Watson Maria Eugenia
12		23151	39	46222	VI	50u	39-140-75/39-24-75	Malle Sa
13		23149	39	46221	VI	50s	39-140-75/39-24-75	Malle Sa
14		23138	39	46220	VI	50r	39-140-75/39-24-75	Agropecuaria Comanhuel Sa
15		23137	39	46219	VI	50p	39-140-75/39-24-75	Agropecuaria Comanhuel Sa
16	v	23141	39	46216	VI	50n	39-140-75/39-24-75	Saraiva Norma Susana Y Otros
17	v	21183	69	30136	III	4b	69-24-75/39-160-75	Paula Paz Anchorena Sa
18		4001	69	7288	III	17ad	69-18-51/69-2-64	San Gabriel Sociedad Anonima Industrial Comercial
19		4002	69	9866	III	17ag	69-18-51/69-2-64	San Gabriel Sociedad Anonima Industrial Comercial
20		23676	69	5584	III	17W	69-68-49	La Costura Sa
21		22711	69	5583	III	17t	69-18-51	Freije Maria Elsa Y Otros
22		2719	69	10117	III	17u	69-18-51	San Camilo Sca
23		16988	69	10116	III	17v	69-18-51	Los Tres Li S.A.
24		20040	69	33578	III	94b	69-47-82/69-23-83	Los Tres Li S.A.
25		20652	69	1810	III	94h	69-47-82/69-23-83	Los Tres Li S.A.
26		21190	69	33717	III	95s	69-23-83	Arrachea Carlos Maria Y Otros
27		20561	69	33573	III	96d	69-43-82	Arrachea Enrique Gerardo
28		20654	69	2419	III	97	69-54-47	Arbelaiz Mercedes Renee Y Otros
29		21366	69	2418	III	98	69-54-47	Laxalde Antonio Ruben Y Otros
30		21967	69	2417	III	99d	69-6-86	Tarrhue Sa
31		24402	69	5506	III	93cm	69-12-2001	Urrutia Omar Gustavo
32		22393	69	7670	III	93bv	69-3-87	Urrutia Omar Gustavo
33		23632	69	1271	III	43	Folio 449/B/1902	Cisilino Luis Angel Y Otros
34	F 109/55		69	550	III	44a	69-28-47	Nahuel Ruca Sociedad Anonima Agricola Ganadera
35	F 256/67		69	653	III	68		Julio Bordazahar E Hijos S C A
36		9169	69	54	III	67	4156/A/911	Dos Espuelas Iasa
37		15748	69	1377	III	91	Adj 12/1935	Rechimuzzi Nicolasa Luisa Y Otros
38		4965	69	1378	III	92	Adj 12/1935	Molina Ruben Jose
39		27520	69	2408	III	93dc	69-15-2007	Roca Celedonio Augusto
40	F 109/55		69	548	III	87e	69-3-1961	Nahuel Ruca Sociedad Anonima Agricola Ganadera
41	F 177/56		69	18082	IV	22y	69-19-55	San Martin Luis Francisco
42		15213	69	18081		22x	69-19-55	Ferrante Victor Hugo
43		25957	69	18076		22s	69-11-55	Sol X Dos Sa
44	F 318/66		69	117		21		Santa Sabina Sca
45		9044	69	30111		64d	69-5-75	Reichart Lucila Ema Maria Y Otros
46		9045	69	30110		64c	69-5-75	Garcia Novelli Yamila
47	v	9037	69	30112		64e	69-6-75	Ortiz Gladis Edith Y Otros
48	v	20761	69	33550		60f	69-23-82	Castillo Jose Luis Y Otros
49		19029	69	29161		55m	69-34-82	Cufre Carlos Roberto
50		1912	69	18456		55g	69-14-80	Beresiarde Nelida
51	v	1910	69	18452		54b	69-1-57	Vargas Marta Elizabeth Y Otros
52		15701	69	2387		90b	69-10-78	Agropecuaria Cinco De Mayo Sa
53		16915	69	30116		89c	69-37-74	Agropecuaria Cinco De Mayo Sa Y Otros
54		15434 (069)	69	32400		90c	69-10-1978	Agropecuaria Cinco De Mayo Sa
55		11147 (069)	69	425	IV	88a	69-27-1965	Morán Oscar Alberto
56		236006	45	139222	III	1a	45-151-1972	Establecimiento El Alamo S.A.
57		16132 (008)	8	8487	IV	99a		La Adela Sca Y Otros

58		139932	45	139223	III	1b	45-507-54	Establecimiento El Alamo S.A.
59		182006	45	357	III	6	Duplicado 44	San Antonio De Vivorata Sa
60	v	153373	45	398499	III	7e	45-475-1982	Perez Adriana Delia Y Otros
61		172936	45	63369	II	27r	45-284-88	Ubaldi Martin Felix
62		88429	45	341517	II	282g	45-4-75	Borthiry Carlos Alberto
63		25803	45	224780	II	27j	45-144-59	Santa Sabina Sca
64		170691	45	66907	II	27d	45-218-49	Santa Sabina Sca
65		268672	45	137249	II	3f	45-609-54	Marzullo Juan Pablo
66		268684	45	460126	II	3m	45-609-54	Marzullo Clara Noemi
67		86217	45	107	II	325		Promotora Saciaif
68		169237	45	25989	II	326	52/919	Bamcalari Adriana Maria Isabel Y Otros
69		176250	45	25988	II	370d	45-90-89	Zamarripa Maria Mercedes Y Otros
70		156312	45	116443	II	371a	45-335-50	Di Pace Miguel Andres
71		156310	45	115577	II	371c	45-335-50	Di Pace Miguel Andres
72		267631	45	100744	II	371e	45-206-2000	Roca Alejandro Y Otros
73		148950	45	19601	II	393d	45-277-82	Severino Manuel
74		195510	45	450972	II	392a	F 304/31	Garcia Navarro Alicia Ester
75		195511	45	450973	II	392b	F 304/31	Garcia Navarro Jose Maria
76		152463	45	19593	II	397b	45-268-66	Escoriza Carlos Alfredo
77	v	183654	45	281963	II	397s	45-268-66	Cooperativa Ltda De Consumo Popular De Electricidad Y
78	v	123571	45	281964	II	397t	45-394-70	Direccion Nacional De Vialidad
79		106643	45	190516	II	867	45-112-67	Figueiredo Norma Noemi Y Otros
80		109415	45	190515	II	869	45-112-67	Irazoqui Maria Del Carmen Y Otros
81	v	15898	45	190514	II	889	45-112-67	Melchiorre Dionino Y Otros
82		271493	45	469970	II	904a	45-168-2012	Anachuri Juan Carlos
83		46968	45	190508	II	904b	45-168-2012	Derra Miguel Angel
84		16825	45	19599	II	372c	45-119-69	Urdampilleta Dora Esther
85		190832	45	198381	II	381e	45-87-1957	Alberto L Marchionni Sa Y Otros
86		16828	45	297596	II	372g	45-119-69	Alberto L Marchionni Sa
87		49104	45	198382	II	381f	45-87-57	Alberto L Marchionni Sa
88	v	149081	45	246671	II	382r	45-258-61	Lopez Zubiaurre Jaun Santos Y Otros
89		265748	45	19454	II	394c	45-17-2003	Lopez Maria Jose
90	v	270301	45	465700	II	394n	45-17-2003	Jaramillo Daiana Griselda
91		270300	45	465699	II	394m	45-17-2003	Jaramillo Daiana Griselda
92		265747	45	465698	II	394h	45-17-2003	Radalu Sa
93	v	270288	45	465697	II	394g	45-17-2003	Rojas Pantaleon Victoria Y Otros
94	v	150406	45	395423	II	394b	45-439-82	Aurora Agropecuaria Sa
95	v	270800	45	468085	II	396g	45-439-82 45-294-2011	Otero Nestor Emilio
96	v	150407	45	395424	II	396b	45-439-82	Otero Nestor Emilio
97		216232	45	454376	II	395bb	45-108-98	Nofal Maria Cecilia
98		198437	45	1356	II	399as		Tassie Sa
99		198436	45	452762	II	399at	45-169-93	Tassie Sa
100	v	153843	45	452763	II	399aw	45-169-93	Domingo Mari Julian
101	v	153843	45	452764	II	399ax	45-169-93	Domingo Mari Julian
102		199294	45	317494	II	400f	45-145-72	Zubiaurre Silvia Ines Y Otros
103	v	156955	45	1136	IV	1a	45-285-83	Ronner Mirta Helena Y Otros
104		156841	45	405213	IV	1b	45-285-83	El Rapido Sa
105		156954	45	405214	IV	1c	45-285-83/45-277-86	Ronner Mirtha Helena
106		164068	45	1134	IV	2d	45-82-79/45-87-77	Ancarani Lucrecia Beatriz
107		105212	45	354413	IV	2b	45-87-77	Iturrarte Jorge Alberto
108		165062	45	374420	IV	2e	45-82-79/45-279-85/45-174-93	Ancarani Lucrecia Beatriz
109		158017	45	406369	IV	590	45-75-84	Martinez Maria Graciela Y Otros
110		158001	45	406370	IV	591		Piovano Fernando Raúl
111		268204	45	198736	IV	4t	45-24-87	Provincia De Buenos Aires
112		139932	45	139223	III	1b	45-507-54	Establecimiento El Alamo S.A.
113		602	45	139224	III	1c		Fassinato Adrian Carmelo
114		181879	45	620	III	1d	45-507-54	Gonzalez Silvia Marta Y Otros
115		192302	45	194318	III	7a	45-402-56	Eliceche Maria Susana
116	v	153374	45	194319	III	7d	45-475-82	Gonzalez Silvia Marta Y Otros
117		271343	45	195	III	8d	45-407-71	Eliceche Maria Isabel
118		44038	45	314155	III	8b	45-407-71	Fernandez Maria Del Mar
119	v	80088	45	964	III	9		Stantien Siomar Ramon
120		172479	45	23	III	10	Leg139/17 Dup.35	Borthiry Susana Esther
121		172460	45	22044	III	11	Adj F° 164/942	Borthiry Telma Leonor
122		17679	8	10698	IV	125	8-159-50	Cañon Carlos Lorenzo
123		84185	45	37	III	18b	45-488-50	Teruel Maria Laura Y Otros
124	v	34863	45	678	III	27	PI 296/16 Dup. 60	Cohn Walteiro
125		160677	45	307252	III	35a	45-39-83	Bordeu Martin Juan
126		160678	45	308103	III	138v	45-190-70/45-39-83	Jones, Carlos Y Otros
127		165368	45	308105	III	260	45-315-85	Bordeu Ivonne
128		165370	45	415561	III	262	45-315-85	Bordeu Juan Cruz
129		160679	45	308104	III	138x	45-190-70; 45-39-83	Jones De Ros Y Puigsubira Maria Y Otros
130	4387/58		45	372	II	368	F 2605/40	El Robledal Sca
131		271805	45	911	II	329a	45-296-58	Roca Alejandro
132		271808	45	19597	II	371h		Roca Rudecindo
133		267630	45	453862	II	371g	45-335-50	Roca Rudecindo
134		270296	45	465702	II	394x	45-365-2013	Gareca Estrada Manuel
135		270296	45	473709	II	394y	45-365-2013	Gareca Estrada Manuel
136		270158	45	465701	II	394r	45-7-2011	Radalu Sa
137		184303	45	198383	II	381g	45-87-57	Severino Manuel
138		153375	45	94	III	7c	45-402-56	Gonzalez Silvia Marta Y Otros
139		22868	39	55274	VI	51n	39-8-82	Phillips Ana Paulina
140		164307	45	190293	II	810		Municipalidad De General Pueyrredon
141		76665	45	198380	II	381d		Severino Manuel
142		23253	69	34128	IV	60s		Telefonica Comunicaciones Personales Sa
143		183360	45	281953	II	397d		Melchiorre Rafael Y Otros

**Provincia de Buenos Aires  
P.R.O.D.E.  
Departamento Judicial Mercedes**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes Penales. La Dra. Nora María Puricelli, en su carácter de Encargada del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Mercedes (Resoluciones 768/10, 1061/11, 2873/11, 3693/10, Acuerdos N° 3098 y 3323 y Resolución 3365/01 de la S.C.J.P.B.A), hace saber que el día 30 de enero de 2015 se llevará a cabo la destrucción de 298 legajos -si con antelación se recibe la autorización correspondiente, conforme art. 118 Acuerdo 3397/08 S.C.J.P.B.A.- cuyos números a continuación se detallan: 1827, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 1840, 1841, 1842, 1843, 1844, 1845, 1846, 1848, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 1856, 1857, 1858, 1859, 1860, 1861, 1862, 1863, 1864, 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891, 1892, 1893, 1894, 1895, 1896, 1896 BIS, 1897, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1997 BIS, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2049 BIS, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127; los que contienen un total de (8.168) ocho mil ciento sesenta y ocho causas, instruidas entre los años 1948 y 1989 del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 5, Secretaría Única de este Departamento Judicial. Ello conforme lo establecido en Ac. 3168/04 y art. 115 inc. C) Ac. 3397/08 de la S.C.J.P.B.A. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y de la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de la Ciudad de Mercedes, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar para tales fines en la sede del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) sito en la calle 25 N° 582, primer piso, departamentos "A" y "B" de Mercedes, (B), la nómina de expedientes a destruir art. 119 Ac. 3397/08 de S.C.J.P.B.A. Mercedes, 17 de diciembre de 2014.

C.C. 14.704 / dic. 30 v. ene. 2

**URGUL S.R.L.**

POR 3 DÍAS - Escisión. Por resolución de la Asamblea celebrada el 27/11/2014 se escindió Urgul S.R.L. con domicilio social en Lamadrid 359 de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As., inscripta en la Dirección Prov. de Pers. Jurídicas en la Matrícula N° 74937 de Sociedades Comerciales. Base escisión balance al 31-08-14, del que surge Activo \$ 6.562.830,84; Pasivo \$ 5.645.863,83. Se crea la sociedad Don Arturo S.R.L., con domicilio en Pcia. de Bs. As. y Sede Social en H. Yrigoyen 661, 6° piso, Bahía Blanca, a la que se transfiere del patrimonio escindido: Activo: \$ 3.016.373,32 y Pasivo \$ 2.740.000,00. Oposiciones de Ley en Estudio Cueto- Vigna, Alsina 184, 2° piso, Of. 3, Bahía Blanca. Guillermo Alberto Vigna, CPN.

B.B. 59.219 / dic. 31 v. ene. 5

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Morón**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de Morón, a cargo del Notario Marcelo Eduardo Solari del Valle Ferrari en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.374, cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación según su ubicación y Nomenclatura Catastral del Partido de Morón, a presentar oposiciones en la sede del mismo, sito en calle R.O. del Uruguay N° 119 de la Ciudad de Morón en el horario de 10 a 17, lunes a viernes. Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral, ubicación del bien y Titular.

2147-101-1-5/13 II,J,221,17 Madrid 3587 Castelar- Fernando Horacio Matera, Juan María y Massimiliano Bencich.

2147-101-1-926/09 II,E,268,16 Santa Catalina 3839 Castelar- Ana Lucía Mele y Masci, Juan Mele y Masci, María Teresa Mele y Masci, Aída Mele y Masci.

2147-101-1-60/13 V,B,4,4C,4B,17 Leandro N. Alem P.B. Dto. 17 Castelar.

2147-101-1-57/13 III,K ,82,7,1 José Enrique Rodó 642 El Palomar- Elsa Nieves Cayuela de Rearte.

2147-101-1-47/13 II,E,72,72E,1 Bernardez 3596 Castelar- Rosa Filippi Rosa, Fausto Filippi.

2147-101-1-75/13 II,B,143,5 Rivas 695 Morón- Pedro Antonio Salatino, Oscar Zezza, Guillermo Pedro Purdie, Argentino Aureliano Sierra.

2147-101-1-76/13 III,K,98B,15 Camilo Aldao 212 El Palomar. Las Praderas S.R.L.

2147-101-1-29/12 II,J,210,8 Betbeder 2231 Castelar- Fernando Horacio Matera, Juan María y Massimiliano Bencich.

2147-101-1-31/12 II,E,52,52ª,27 Revoredo 1772 Castelar- Luis Curuchet , Miguel Alfredo Curuchet y Durand Savoyat, Marta Elena Curuchet y Durand Savoyat, Raúl Alberto Curuchet y Durand Savoyat, María Susana Curuchet y Durand Savoyat, Jorge Luis Curuchet, Carlos Secundino Odriozola, Carlos Román Santiago Alconada Aramburu.

2147-101-1-14/13 III, E, 203, 13, E. Fermi 2056, El Palomar - Josefa Rodríguez, Juan Rodríguez, María Aída Rodríguez, Luis Rodríguez, Oscar Rodríguez.

Marcelo Eduardo Solari del Valle Ferrari, Colaborador.

C.C. 14.713 / dic. 31 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires  
JUZGADO DE PAZ LETRADO ITUZAINGÓ  
Departamento Judicial Morón**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ituzaingó, del Departamento Judicial de Morón, hace saber que el día 30 de abril de 2015, se llevará a cabo la destrucción de seis libros de certificación de firmas correspondientes al período transcurrido entre el 8 de marzo de 2005 y el 12 de diciembre de 2007, dos libros de certificación de copias correspondientes al período transcurrido entre el 20 de agosto de 2002 y el 19 de octubre de 2006 y 30 legajos integrados por expedientes de faltas y contravenciones iniciados en el período comprendido entre los años 2000 a 2007 inclusive que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del AC. 3397, todo ello de conformidad con lo resuelto mediante Resolución N° 2.714 del 8 de octubre de 2014. La nómina de dichos expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado, ubicado en la calle Las Heras 492 de Ituzaingó. Vencido el plazo legal-sin mediar oposición- a los efectos de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del AC.3397/08, se procederá sin más a la destrucción aquí publicada. Ituzaingó, 1° de diciembre de 2014. El presente edicto deberá ser publicado por el término de tres días Sin Cargo en el diario "La voz del conurbano" de Ituzaingó, en el Boletín Oficial y en la pagina web de la SCJBA. (Art. 119 AC 3397/08 SCBA). Fdo. Dr. Juan Ignacio Zamora, Juez.

C.C. 14.710 / dic. 31 v. ene. 5

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Las Flores**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Las Flores cita y emplaza al/los titular/es de dominio o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 (treinta) días deduzcan oposición a la regularización dominial Ley N° 24.374 la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio del citado registro, ubicado en la calle 25 de Mayo 527, de esta ciudad, en el horario de 9 a 12 y de 16 a 19.

Expediente N°, Nom. Catastral, Titular, Localidad

1) 2147-58-1-9/2014; 2147-58-1-28/2014; 2147-58-1-29/2014; 2147-58-1-30/2014; 2147-58-1-31/2014; 2147-58-1-32/2014; 2147-58-1-33/2014 ; 2147-58-1-34/2014; 2147-58-1-35/2014 - C: I; B; Qta. 44; Mz44b; Pc 1- L.N. Alem entre Martín Fierro y Rosario Vera, Las Flores. Jacinta Alcira Loray.

02)2147-58-1-37/2014 C: I, S: A, Mz. 63, Pc 11a y 11b. Alem 340 - Las Flores.-

03)2147-058-1-025/2014—C.I; Sec. C; Q 86; Fracción I, Parc.3a-SIMA SCA. Ruta Nacional n° 3 Km 186 - LAS FLORES.-

4) 2147-058-1-023/2014-C I, Sec. B, Qta. 17, Mza17b, Parc. 15- María del Carmen López; Alicia Graciela y Marta Gloria Pioli - Alcorta 332 - Las Flores

05)2147-058-1-13/2014 C I Sec. B, Qta. 64, Manz. 64-d, Pc 5a Martina Rivarola de Melo - Caseros 787 - Las Flores

06)2147-058-1-26/2014 C B Qta. 29 Manz. 29d P 15 - Luis; Pedro; Ruperto; Catalina; Francisco y Domingo Alfredo CAPUTO- Pellegrini 285 - Las Flores.-

7) 2147 -58.1-37 /2014 C I; A; Mz63; PC 11 a y 11 b - Alem 340 .Las Flores - Julio Gregorio Bordes-

08)2147-58-1-42/2014 C, B, 37b, Pc23- Italia América; Néliida; Elsa Blanca; Ada; Alfredo Roberto; Claudio; Nelson Alfonso BOCCALATTE y ZAVATARO; Ada María VALICENTI y BOCCALATTE y Alfonso BOCCALATTE- Teófilo Meana e/ 25 de Mayo y Abel Guaresti. Las Flores.-

09)2147-58-1-40/2014 - C; A; Mz.16; Pc7a - NAZARO, Ramón José, NAZARO de CARPINETTI, Ester Estela; NAZARO marta del Carmen; NAZARO de CALLEGARI, Hilda Beatriz; NAZARO, Miguel Ángel; NAZARO, Paulo Alberto; NAZARO, Juan Carlos. Almirante Brown 281 -Las Flores.-

10)2147-58-1-39/2014 C, B; Qta.45; Mz.45d; Pc. Once.- BAZAN, Anastasia; Hugo Néstor; Elsa Noemí; Teresa Haydee; María Soledad; Margarita Dalila; Francisco Dardo; Blanca Delia; Amelia Esther; Mario Ramón; Susana; Juan Carlos; Marta Graciela; Lidia Raquel CURUTCHET y BAZAN

De acuerdo a lo establecido en el Régimen Regularización Dominial la presente publicación en el Boletín Oficial se realiza sin cargo en virtud del Art. 6 inc. d) de la Ley N° 24.374.

Las Flores, septiembre 19 de 2014. Cecilia Gentilini, Escribana.

C.C. 14.712 / dic. 31 v. ene. 5

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
Resolución de Consejo Directivo N° 3546**

POR 1 DÍA - VISTO: Que la Ley 10.620 en el Art. 33 inc. a), establece como causal de suspensión en la matrícula la falta de pago del Derecho de Ejercicio Profesional durante un año.

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 3265 se estableció que al 31 de diciembre del año siguiente al del período incumplido, operará de pleno derecho dicha suspensión, aún en los casos de profesionales que hayan abonado el citado Derecho, correspondiente al año posterior al período incumplido.

Que existen a la fecha profesionales que se encuadran en la situación mencionada en el párrafo anterior.

Que la Secretaría de Hacienda confeccionó el listado de profesionales a suspender. Que se ha cumplido el procedimiento establecido por la Res. CD N° 3265, en materia de informes y comunicaciones.

Que se ha procedido al control de pagos provenientes de las aludidas gestiones, como así también de las modificaciones que se han producido en los estados matriculados.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Suspender la inscripción en la matrícula a los profesionales que figuran en el padrón elaborado por la Secretaría de Hacienda, que se detallan en el Anexo I que pasa a formar parte de la presente Resolución, compuesta por 169 profesionales. Se deja constancia que al momento en que deseen regularizar su situación con el Consejo, deberán abonar el Derecho de Ejercicio Profesional correspondiente y el Derecho de Rehabilitación en su caso, incluyendo los recargos establecidos por las Resoluciones vigentes.

ARTÍCULO 2°. La no regularización del pago de los derechos y recargos al momento de la suspensión, dentro del año de la notificación de la misma, dará lugar a la aplicación de lo prescripto en el Art. 35 inc. a) de la Ley 10.620.

ARTÍCULO 3°. La nómina de profesionales suspendidos será publicada por un (1) día en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. remitiendo a los profesionales suspendidos, notificación por medio fehaciente.

ARTÍCULO 4°. Las suspensiones dispuestas por la presente Resolución tendrán vigencia a partir del 1° de enero de 2015.

ARTÍCULO 5°. Se faculta a la Mesa Directiva a depurar el padrón de profesionales a suspender, hasta la fecha de envío al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6°. Regístrese, notifíquese, publíquese, comuníquese a la Caja de Seguridad Social, a las Delegaciones y Receptorías de la Institución y a los Departamentos Judiciales de la Provincia de Buenos Aires; cumplido archívese.

ACTA de CD N° 875 – 19/12/14.

**Luis A Calatroni**  
Contador Público  
Secretario General

**Alfredo D. Avellaneda**  
Contador Público  
Presidente

Legajo	Apellido y Nombre
20675/0	AGNOLI, ESTELA JULIA
15949/2	AGUIAR, RODOLFO HUGO
15306/1	AITA, HUGO ALBERTO
38550/6	ALABART, ALEJANDRA CECILIA
39138/7	ALLENDE, ANDREA FABIANA
38242/6	ALLES PACHECO, ANA MARIA
38860/2	ALOMO, NESTOR APOLINARIO
28353/3	ALVAREZ VIGO, GUSTAVO ENRIQUE
10366/7	AMARU, DANIEL ALFREDO
4925/5	AMOR, GUILLERMO CESAR
37091/6	ANCHABA, CLAUDIA ALEJANDRA
33287/9	ARRIBILLAGA, JORGELINA
38417/8	BAEZ, CARINA ALEJANDRA
27574/3	BALBO, MARIELA ANAHI
36284/1	BARRIOS, ANDREA VALERIA
33680/7	BARROSO, MARIANO EDMUNDO
17707/5	BAYON, MONICA SUSANA
37013/4	BELLI, MARIA GABRIELA
37022/3	BELLIDO, MARIA DEL VALLE
35361/2	BERRUZZO, DEBORA SOLEDAD
9557/5	BERTAZZO, EDGARDO JORGE
29329/6	BIANCHI, CARLOS FRANCISCO
35304/3	BIANCHI, MIRIAM ANGELICA
28369/0	BLANCO, JUAN IGNACIO
21823/5	BOGOMOLNY, TOMAS EDUARDO
34860/1	BOJ, ROBERTO OSCAR
12590/3	BORAU, RICARDO ANDRES
15276/5	BORDOLI, JORGE ALBERTO
9633/4	BRUSCHETTI, JUAN CARLOS
33953/9	BUSTILLO, ROMINA CARLA
28440/8	CAGGIANO, MIRTA NOEMI
34727/2	CAINZO NORRY, HORACIO ERNESTO
29004/1	CARBAJAL, ROCIO
38659/6	CASTIGLIA, JUAN ENRIQUE
37150/5	CIAMPRIELLO, LILIANA HAYDEE
32112/5	COBO, MARTIN FERNANDO
29114/5	COLANERI, PABLO CESAR
34959/3	COLOE, ERNESTO JOSE
36876/8	CONSTANTINO, LUCIANA
18946/4	CONTI, CRISTINA PATRICIA
32218/1	CORONEL, NORA ADRIANA
35520/8	CREVANI, PABLO JAVIER
26337/1	CROVI, MARIA DEL CARMEN
11341/7	CUERVO, HERIBERTO OSVALDO
16083/1	DAKKACHE, ALBERTO FELIPE
37042/8	DALMASO, MARIA DE LA PAZ
34653/5	DE BENEDICTIS, PABLO FERNANDO
35557/7	DE CANO FUNES, MARIA LAURA
34609/8	DE FELICE, JUAN JOSE
39005/4	DELBONO, SEBASTIAN

14592/1  
23634/9  
38873/4  
38609/0  
35860/6  
30160/4  
23533/4  
28649/4  
32507/4  
37717/1  
11604/1  
38811/4  
18635/0  
37617/5  
38235/3  
35850/9  
39201/4  
33036/1  
35988/2  
31897/3  
24982/3  
34137/1  
37748/1  
5538/7  
36274/3  
38291/4  
33647/5  
13640/9  
38122/5  
24727/8  
1370/6  
24950/5  
37369/9  
37149/1  
37229/3  
15768/6  
35956/4  
13516/0  
39220/1  
24314/1  
22270/4  
29420/9  
37664/7  
36733/8  
33154/6  
26626/4  
24781/2  
38338/4  
22302/6  
12336/6  
37481/4  
37159/9  
31366/1  
38575/1  
36710/9  
18422/5  
28567/6  
15087/8  
33971/7  
16438/1  
33984/9  
36947/1  
34253/0  
35274/8  
21674/7  
32103/6  
38425/9  
26385/1  
9323/8  
34548/2  
34047/2  
28912/4  
31396/3  
38461/5  
38541/7  
36855/5  
19792/1  
15222/6  
16087/3  
37943/3  
33368/9  
33585/1  
27155/1  
22101/5  
32836/7  
27575/1  
15503/9  
36745/1

DIAZ DE ASTARLOA, EDUARDO LOREN  
DIAZ ESTEVE, RAUL ALEJANDRO  
DUARTE, YAMILA MARIEL  
ERCOLI, SILVINA ISIS  
ESCOBAR, EMILIANO MARTIN  
ESPERON, ANALIA PAULA  
ETCHEVERRY, JOSE EDUARDO  
FALCON, CLAUDIO ALEJANDRO  
FERNANDEZ VIÑA, GABRIELA  
FERNANDEZ, DIEGO ROBERTO JORGE  
FERNANDEZ, GLORIA  
FERNANDEZ, LORENA PAULA  
FONTAN, SANDRA EDITH  
FORCINITI, ANALIA ESTEFANÍA  
FOURNIER, NATALIA PAOLA  
GADDA, MARCELA SUSANA  
GARCIA SPINETTA, PABLO SEBASTIAN  
GARCIA, MIRIAM EDITH  
GASPAR, LUCRECIA INES  
GIULIANINO, ESTEBAN RODOLFO  
GOENAGA, HUGO ANTONIO MARTIN  
GOMEZ VALENTE, RICARDO ALEJANDRO  
GOMEZ, CESAR ARIEL  
GÓMEZ, FELIX CASIMIRO  
GOMEZ, HECTOR FABIAN  
GONZALEZ, AMELIO HECTOR  
GONZALEZ, LUIS  
GONZALEZ, RICARDO OSCAR  
GOROJOVSKY DIAZ, EVELINA JEZABEL  
GRECO, GERARDO VICENTE  
GRINBERG, JAIME  
IASPARRA, JOSEFINA NORMA LUJAN  
IROZ, MARIANA GABRIELA  
JIMENEZ CORONEL, MARA LEILA  
JURADO, ANDREA DEL PILAR  
LAMARCHINA, SALVADOR  
LAMAS, CLAUDIA BEATRIZ  
LAMUEDRA, NORBERTO JULIAN  
LASTRETO, LUCIANO JOSE  
LEDERFARB, EVA CLARA  
LEOMAGNO, EDUARDO  
LIZONDO, LEANDRA GABRIELA  
LOMAZZI, EMILIO AMADEO  
LONGARINI SANGRICA, FABIANA LUJAN  
LOUREIRO, CRISTINA NELIDA  
LUNA, DIEGO ADRIAN  
MACHINANDIARENA, MATIAS S.  
MACHUCA, MARIA CECILIA  
MALDONADO, DANIEL ENRIQUE  
MALDONADO, MARIA AVELINA  
MANCILLA, MARTINA  
MANNI, SONIA CARINA  
MAROLLA, MARIA CRISTINA  
MARQUEZ, GABRIELA VICTORIA  
MARTIN, MONICA SOLANGE  
MARTINEZ ITURBE, MARTHA BEATRIZ  
MATEOS, MARCELA NANCY  
MATTERA, MIGUEL ANGEL  
MAURICIO, JULIO GUSTAVO  
MELONES, GUSTAVO JOSE  
MENDIVIL, GABRIELA NATALIA  
MENENDEZ ALVAREZ, DONATO OSCAR  
MEZA, ANDREA FABIANA  
MEZZERA, JOSE LUIS  
MILANO, PATRICIA ANGELICA  
MOLINA, KARINA DEL VALLE  
MOLINA, MARTHA ISABEL  
MOLTONI, CARLOS ALBERTO  
MONACO, JOSE HORACIO  
MORRESI, FLORENCIA  
MUZANTI, NOELIA  
NAVAMUEL, HERNAN ARIEL  
ORTEGA, SANDRA NOEMI  
OSNAJANSKY, MILTON PABLO  
OSTATKIEVIEZ, CRISTIAN HORACIO  
OTERO, LEANDRO  
PAJARIÑO, SUSANA GRACIELA  
PANZERI, EMILIA CRISTINA  
PARISI, MIGUEL ANGEL  
PASCUA, JULIANA  
PASQUALINI, DIEGO ALBERTO  
PAZ, HILARIO CESAR  
PEREZ, GUILLERMO LUIS  
PEREZ, SILVIA LILIANA  
PETRACCA, MONICA CORINA  
PIETRA, CIPRIANO  
POGGIO, JUAN JOSE  
PRINCIPE, SANTIAGO ARIEL

24315/9 PRZYBYLSKI, CALIK  
 26424/5 PUCHULU, SONIA MARIA  
 33047/7 PUCILLO, MARIELA ROSA  
 38234/5 RAMIREZ MARTINEZ, ERICA ALEJANDRA  
 30272/4 REALE, MARIA ROSA  
 24303/5 REY, HECTOR ALBERTO  
 38646/4 RODRIGUEZ, DALILA GISELA  
 6977/9 ROSSI, HORACIO ALBERTO  
 32515/5 ROSSI, VERONICA ALEJANDRA  
 37939/5 RUIZ, CRISTIAN JOSE  
 25784/2 SANGUINETTI, VERONICA LUJAN  
 25601/3 SAROBE, LEANDRO MANUEL  
 36010/4 SCATOLON, NATALIA  
 38649/9 SCHWERDT, MARIA SOLEDAD  
 17808/0 SEADY, MYRIAM NOEMI  
 33664/5 SEIDMANN, MARCELA LAURA

13064/8  
 33118/0  
 37045/2  
 37108/4  
 26288/9  
 39054/2  
 34278/5  
 24016/8  
 32929/1  
 33841/9  
 39057/7  
 27989/7  
 39014/3  
 38486/1  
 9682/2

SEMENAS, ALBA NOEMI  
 SERRES, GONZALO MARTIN MIGUEL  
 SOKOL, JORGE SANTIAGO  
 STRODL, SILVIA GABRIELA  
 TELLAGORRI, RODOLFO CARLOS  
 TESEI, RAMIRO OSCAR  
 TORNESE, HERNAN BENJAMIN  
 TORRES, SILVIA LILIANA  
 TOSCANI, MAURO HERNAN  
 TRAGLIA, VERONICA INES  
 VELAZQUEZ, VANESA JULIANA  
 VILLAR, CRISTIAN MARTIN  
 ZABIA, VALERIA MONICA  
 ZARATE, NANCY ESTHER  
 ZINCENKO, PABLO

L.P. 116.255

# Transferencias

**POR 5 DÍAS – Mar del Plata.** Se comunica al comercio y público en general que DALOI CARMEN CUIT 27-16147125-4 con domicilio en calle Olavarría 2135 Mar del Plata vende, cede y transfiere a Postres Balcarce S.A. CUIT 30-65546222-4 domicilio en calle Rivadavia 4264 Mar del Plata, el fondo de comercio sito en Olavarría 2135 Mar del Plata, dedicado a venta al público de productos marca Balcarce, libre de todo pasivo y de personal. Oposiciones de Ley en Estudio Rodríguez Arauco & Asoc. Dr. Gerardo Rodríguez Arauco, días hábiles de 9:00 a 17:00 hs.

M.P. 36.524 / dic. 29 v. ene. 5

**POR 5 DÍAS - Mar del Plata.** Se comunica al comercio y público en general que CARLOS HERRERO Y EMILIO DEL BIANCO domiciliados en calle 9 de Julio 915 (calle 1) de Miramar Bs. As., venden, ceden y transfieren a Postres Balcarce S.A. CUIT 30-65546222-4 domicilio en calle Rivadavia 4264 Mar del Plata, el fondo de comercio sito en calle 9 de Julio 915 (calle 1), dedicado a venta al público de productos marca Balcarce, libre de todo pasivo y de personal. Oposiciones de ley en Estudio Rodríguez Arauco & Asoc. Dr Gerardo Rodríguez Arauco, días hábiles de 9:00 a 17:00 hs.

M.P. 36.525 / dic. 29 v. ene. 5

**POR 5 DÍAS - Mar del Plata.** Se comunica al comercio y público en general que HERRERO MARIELA GISELE CUIT 27-30681992-0 con domicilio en calle Av. Constitución 4279 Mar del Plata vende, cede y transfiere a Postres Balcarce S.A. CUIT 30-65546222-4 domicilio en calle Rivadavia 4264 Mar del Plata, el fondo de comercio sito en Av. Constitución 4279 Mar del Plata, dedicado a venta al público de productos marca Balcarce, libre de fado pasivo y de personal. Oposiciones de ley en Estudio Rodríguez Arauco & Asoc. Dr. Gerardo Rodríguez Arauco, días hábiles de 9:00 a 17:00 hs.

M.P. 36.526 / dic. 29 v. ene. 5

**POR 5 DÍAS – Mar del Plata.** Se comunica al comercio y público en general que NADIA SOLEDAD OJEDA CUIT 27-30685866-7 domicilio en calle Lamadrid 2181 de Mar del Plata venden, ceden y transfieren a Postres Balcarce S.A. CUIT 30-65546222-4 domicilio en calle Rivadavia 4264 Mar del Plata, el fondo de comercio sito en calle Lamadrid 2181 Mar del Plata, dedicado a venta al público de productos marca Balcarce, libre de todo pasivo y de personal. Oposiciones de ley en Estudio Rodríguez Arauco & Asoc. Dr. Gerardo Rodríguez Arauco, días hábiles de 9:00 a 17:00 hs.

M.P. 36.527 / dic. 29 v. ene. 5

**POR 5 DÍAS - Mar del Plata.** Se comunica al comercio y público en general que ALBANO RITA MARÍA CUIT 27-12363099-3 domiciliada en calle Avda. Martínez de Hoz 2585/89 de Mar del Plata vende, cede y transfiere a Postres Balcarce S.A. CUIT 30-65546222-4 domicilio en calle Rivadavia 4264 Mar del Plata, el fondo de comercio sito en calle Avda. Martínez de Hoz 2585/89 Mar del Plata dedicado a venta al público de productos marca Balcarce, libre de todo pasivo y de personal. Oposiciones de Ley en Estudio Rodríguez Arauco & Asoc. Dr. Gerardo Rodríguez Arauco, días hábiles de 9:00 a 17:00hs.

M.P. 36.528 / dic. 29 v. ene. 5

**POR 5 DÍAS – Bahía Blanca.** La señora HAYDEE TERESITA GREGORIO, D.N.I. 5.280.083, domiciliada en Balboa 3347, transfiere el legajo N° 095, al señor Claudio Roberto Arias, D.N.I. 18.607.912, domiciliado en Remedios de Escalada 1855, ambos de B. Bca. Escribano Luis Horacio Larribite, registro N° 14, domiciliado en Estomba 350, de B. Bca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano citado, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. B. Bca, 12 de diciembre de 2014.

B.B. 59.306 / dic. 29 v. ene. 5

**POR 5 DÍAS – Pilar.** Transferencia de Fondo de Comercio de la firma PINVER S.R.L. CUIT 30-64865551-3 a favor de Hojas del Pilar S.A. CUIT 30-71411465-0 del depósito sito en Av. Dardo Rocha 6906, Pdo. de Pilar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.P.115.976 / dic. 29 v. ene. 5

**POR 5 DÍAS - Escobar.** NIVEYRO SOLEDAD VANESA DNI 30.079.243 con domicilio en Argentina 4987, Del Viso, Partido de Pilar, vende, cede, transfiere libre de deudas y gravámenes, el Fondo de Comercio (Reparación de equipos eléctricos NCP), sito en la calle Colón 640 Escobar, a Casco Sergio Ernesto, DNI 23.227.339, con domicilio en Urbino 657, Escobar, Partido de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.989 / dic. 30 v. ene. 6

**POR 5 DÍAS - San Martín** - 19 de diciembre de 2014. El Sr. CRISTIAN ENZO DINELLI, DNI 14.855.928, cede y transfiere Fondo de comercio a favor de Lin Meifeng, DNI 94.031.670, domicilio Alcorta 7150 José León Suárez, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Destinado al rubro Autolavado, para reclamos de Ley se fija domicilio (148) Moreno 2613, Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 116.079 / dic. 30 v. ene. 6

**POR 5 DÍAS – San Isidro.** Ángel Orlando Vera, Martillero Público y Corredor con domicilio Potosí 1229 San Justo, Partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires. Avisa que: GALY S.R.L. domicilio Santiago del Estero 643 2° piso CABA vende a Alderaan S.A. Pedro Lozano 1857 CABA el Fondo de Comercio de panadería y confitería de calle Belgrano 254 San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en su oficina.

C.F. 31.953 / dic. 30 v. ene. 6

**POR 5 DÍAS – La Plata.** En cumplimiento de lo establecido por Art. 2 Ley 11.867 AF LENTES S.R.L. CUIT: 30-70746776-9 domicilio legal en Sarmiento 1230 PB 23 CABA, anuncia transferencia Exclusivamente del Fondo de Comercio Sucursal La Plata sita en calle 43 N° 521 (1900) La Plata, de venta mayorista a ópticas, sin venta al público minorista (la venta no incluye Sede Central de Sarmiento 1230 PB 23, CABA) a favor de Optovisión S.A.- CUIT:33-68076104-9 con domicilio en Tuyutí 6672, PB. CABA Libre de deuda. Reclamos de ley en Tucumán 1539 Piso 4 Of. 41 CABA. L. Anahí Federovsky, Abogada.

C.F. 31.955 / dic. 30 v. ene. 6

**POR 5 DÍAS - San Martín.** CHALON GISELE ROMINA D.N.I 33.909.963 cede gratuitamente y transfiere el fondo de Comercio de venta de artículos de kiosco y servicio de cabina telefónica "Hello Frank" con domicilio en Calle 83 (Yapeyú) N° 2074 de la Localidad de San Martín, Exp. Municipal N° 2519-C-2010 a favor de Agüero Alejandro José y Candelaresi Pablo Lucas CUIT: 30-71463465-4 libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 54.861 / dic. 31 v. ene. 7

**POR 5 DÍAS –Castelar.** HÉCTOR NICOLÁS DE RENZIS transfiere a Juan Ramón Gómez fondo de comercio de electrónica y servicio técnico sito en Bartolomé Mitre 2380, Castelar, Partido de Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.184 / dic. 31 v. ene. 7

**POR 5 DÍAS – Morón.** Daniel Octavio Citti, Contador Público comunica que LÓPEZ LEOPOLDO FEDERICO, ALVAREZ CARLOS DANIEL Y CANEPA MARÍA EUGENIA S.H. CUIT 30-71205620-3 transfiere fondo de comercio venta al por menor de carnes de aves, productos de granja y carnicería del local de la calle Buen Viaje n° 865 de Morón, Prov. Bs. As a la S.H. CUIT 30-71446917-3 composta por Balbuena Ramón Antonio y López Leopoldo Federico. Reclamos en el domicilio.

Mn. 160.182 / dic. 31 v. ene. 7

**POR 5 DÍAS - San Martín.** POLICLÍNICA PRIV. ZENTRUM S.A. cede y transfiere a Zentrum Prestaciones Médicas S.A. el fondo de comercio, rubro: centro ambulatorio de diagnóstico y tratamiento de baja y mediana complejidad. Sito en Tucumán 2301 San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 54.841 / dic. 31 v. ene. 7

**POR 5 DÍAS - Castelar.** HÉCTOR FERNANDO IRIBARNE, transfiere a María Fernanda Roldán, comercio rubro pastas frescas sin elaboración, almacén de comestibles envasados, productos lácteos, bebidas envasadas, sito en Pte. Nicolás Avellaneda N° 949, (CP 1712) Castelar, Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.364 / dic. 31 v. ene. 7

**POR 5 DÍAS - Morón.** EL Sr. VICENTE ZAGARI, comunica que cede y transfiere local cerrajería del automotor sito en Intendente Grant N° 641, Localidad y Partido de Morón, Pcia. Bs. As., al Sr. Diego Mariano Zagari. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.372 / dic. 31 v. ene. 7

**POR 5 DÍAS - Villa Sarmiento.** INÉS BEATRIZ DARDENNE, comunica que vendió el día 31 de julio de 2013 el 100% de su local de despensa, fiambrería, prod. de granja, arts. de limpieza y uso doméstico, carnicería sito en Díaz Vélez N° 460, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Pcia. Bs. As., a la Sra. Liu Huiyu con DNI 94.248.720. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.373 / dic. 31 v. ene. 7

**POR 5 DÍAS – Morón.** El Sr. EMILIO NICOLÁS MORALES, transfiere al Sr. Luis Guaragna comercio rubro piz-

zería sito en la calle Agüero de la Localidad de Morón Pcia. Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo (Agüero 448 Morón).

Mn. 160.392 / dic. 31 v. ene. 7

**POR 5 DÍAS – San Juan Bautista.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867; el señor GAGLIANONE GUILLERMO DNI 22.801.036, CUIT 20-22801036-8 con domicilio legal en Monteagudo N° 3394 3° A, de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, informa que cede y transfiere todos los derechos, acciones y obligaciones al señor Edgardo Jorge Antonio Izaguirre DNI 26.472.047, CUIT 20-26472.047-7 con domicilio legal en calle Corrientes N° 3896 PB, Dto. n° 2 de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, del comercio sito en calle 14 N° 780, entre 13 y 15 de la Localidad de San Juan Bautista Partido de Florencio Varela, rubro agencia de lotería, Habilitado bajo el Expediente n° 4037-2469-G-2011, Legajo 22.915 de la Municipalidad de Florencio Varela, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos por el plazo de Ley en el domicilio comercial.

Qs. 189.022 / dic. 31 v. ene. 7

**POR 5 DÍAS – Ingeniero Allan.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867; la señora HAINNER MARCELA VERÓNICA DNI 26.398.931, CUIT 27-26398931-2 con domicilio legal en B. Mitre N° 68 de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Informa que cede y transfiere todos los derechos, acciones y obligaciones al señor Edgardo Jorge Antonio Izaguirre DNI 26.472.047, CUIT: 20-26472047-7 con domicilio legal en calle Corrientes N° 3896 PB. Dto. n° 2 de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, del comercio sito en calle 1149 N° 1615, de la Localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, rubro agencia de lotería, Habilitado bajo el Expediente n° 4037-2910-H-2011, Legajo 21.783 de la Municipalidad de Florencio Varela, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos por el plazo de Ley en el domicilio comercial.

Qs. 189.023 / dic. 31 v. ene. 7

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** DOMÍNGUEZ JOSÉ MARÍA DNI 24.231.765 transfiere fondo de comercio de peluquería ubicado en Moreno 2711 de Villa Ballester a Romero Rafael Esteban y Domínguez José María S.H. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.862 / dic. 31 v. ene. 7

**POR 5 DÍAS - Avellaneda.** Se avisa que BINGXIONG CHEN transfiere a Zheng Xiagzhong negocio de almacén, fiambrería, carnicería, verdulería y frutería sito en Salta 1802 y Carabelas 2017 de Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.449 / dic. 31 v. ene. 7

**POR 5 DÍAS – Villa Domínico.** Se avisa que CRISTALART DE OTTO y CARLOS REHAK S.H., transfiere a Rehak Jorge y Smrcek Silvia negocio de taller de vidrio sito en Patagones 358 Villa Domínico. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.450 / dic. 31 v. ene. 7

**POR 5 DÍAS - Wilde.** Se avisa que SAN FRANCISCO SOCIEDAD DE HECHO transfiere a Adrián César Suberbie negocio de ventas al por mayor de bebidas envasadas (con y sin alcohol) y productos comestibles envasados sito en San Carlos 2226/38, Wilde. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.456 / dic. 31 v. ene. 7

**POR 5 DÍAS - La Plata.** Se comunica por el término de cinco días que, con vigencia a partir del 1° de abril de 2012, la firma ALPALINE S.A. CUIT 30- 6877384-5 con domicilio en la calle Azara N° 841 Capital Federal, se fusionó con Alparagas S.A.I.C. CUIT 30-50052532-7 con domicilio en la calle Azara N° 841 Capital Federal, y en consecuencia, a partir de la fecha mencionada, tomó a su cargo la totalidad de las actividades que desarrollaba Alpaline S.A. incluyendo la explotación del local de venta

de calzado e indumentaria deportiva y artículos textiles, Outlet La Plata, con expediente N° 406822/99, con domicilio en Camino Centenario entre 505 y 506. Gonnet, Localidad de La Plata, Reclamo de Ley en el mismo. Miguel Ángel Toth de ambas firmas.

L.P. 116.197 / dic. 31 v. ene. 7

**POR 5 DÍAS - San Justo.** CLASS S.C.S. C.U.I.T. N° 30-69155785-1 transfiere fondo de comercio rubro farmacia sita en Avenida Arturo Illia N° 2302, de San Justo, La Matanza, a la razón social (en formación) Central Oeste San Justo S.C.S. desarrollando la actividad en la misma dirección. Reclamos de Ley en Estudio Contable Susana Zubati Crisólogo Larralde 874 1° “D” (1708) Morón.

L.P. 116.171 / dic. 31 v. ene. 7

**POR 5 DÍAS - América.** Se hace saber que MARÍA LUJÁN VAIO, DNI 14.697.570, con Domicilio en calle Marcos Cachau N° 238, América, transfiere, el Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Farmacia, sito en calle Marcos Cachau N° 238, América a “Farmacia Vaio Sociedad en Comandita por Acciones” con domicilio en calle Marcos Cachau N° 238, América, Partido Rivadavia, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el domicilio citado. Jorge M. Garre, Abogado.

L.P. 116.153 / dic. 31 v. ene. 7

**POR 5 DÍAS – Castelar.** PRAMPARO HÉCTOR HUGO, Santa Rosa 1975 Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, Transfiere titularidad del fondo de comercio a Pramparo Marcelo Alejandro ubicado en la calle Santa Rosa 1975 Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, rubro ferretería, pinturería, bazar, artículos eléctricos, venta de materiales de construcción (en pequeña escala), sanitarios, caños galvanizados y para gas. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.144 / dic. 31 v. ene. 7

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** CALABRO ERNESTO SILVIO DNI 10.531.909, transfiere a Scali Marcela Silvina CUIT 23-18325673-4 una dispensa sita en Mansilla N° 1599, Ituzaingó Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 160.311 / dic. 31 v. ene. 7

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** GARONI CARLOS ALBERTO, vende a Tordini Paola Marina y Tolaba Rosa Analía, Lavadero de Ropa, sito en calle Muñiz 496, Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó. Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.308 / dic. 31 v. ene. 7

**POR 5 DÍAS - San Antonio de Padua.** Dr. Carlos Alberto La Torre comunica que VEIMI S.A. CUIT 30-71090296-4 vende y transfiere el fondo de comercio de Venta de electrodomésticos art. del hogar motovehículos motonetas motocicletas accesorios, con domicilio en Av. Brig. Gral. J. M. de Rosas 2600 (Bs. As.) a Offer S.A. con domicilio Legal en Güemes 689 Dto. 2 San Antonio de Padua Pcia. de Bs. As. libre de personal deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley en García Silva 688 4° “A” Morón (BA).

Mn. 160.313 / dic. 31 v. ene. 7

**POR 5 DÍAS - José C. Paz.** Dr. Carlos La Torre comunica que GRACIELA BALDOVINO CUIT 27-14971838-4 vende y transfiere el fondo de comercio de Venta de artículos para el hogar Electrodomésticos con domicilio en Zuviria 5057. José C. Paz (Bs. As.) a Delia Inés Nigrelli con Domicilio Legal en Máximo Paz 746 Castelar Pcia. de Bs. As. libre de personal deudas o gravámenes Reclamos de Ley Juncal 966 Ituzaingó Pcia. de Bs. As.

Mn. 160.315 / dic. 31 v. ene. 7

**POR 5 DÍAS - General Pacheco.** Dr. Carlos La Torre comunica que RAQUEL BEATRIZ DIAZ CUIT 27-12169884-1 vende y transfiere el fondo de comercio de Venta de artículos para del hogar nuevos y usados con domicilio en Hipólito Yrigoyen 669 General Pacheco (Bs.

As.) a Damián Alberto Blanco con Domicilio Legal en Castex 1631 Monte Grande Pcia. de Bs. As. libre de personal deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley. Bartolomé Mitre 815 1° A Morón (BA).

Mn. 160.314 / dic. 31 v. ene. 7

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** MAXIMILIANO PÉREZ, transfiere a Leonardo Daniel Cubito, dispensa y fiambrería sita en Pérez Quintana 894 Ituzaingó, Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 160.320 / dic. 31 v. ene. 7

**POR 5 DÍAS – Morón.** RUBÉN ALBERTO VIVAS, transfiere a María Teresa Lamberti, lubricentro sito en la calle A. Arenales 530/536 de la Ciudad de Morón, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de la Ley en el mismo.

Mn. 160.323 / dic. 31 v. ene. 7

**POR 5 DÍAS - José León Suárez.** El Sr. PRIETO ANTONIO (fallecido), transfiere en sucesión el Fondo de Comercio de Loterías y Casinos, calle Pacífico Rodríguez 7287, J. L. Suárez, Pdo. Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires (C.P. 1655) a las Sras. Anabella Soledad Prieto y Sra. María Ester Cerquetti. Reclamos de Ley en el establecimiento.

S.M. 54.940 / dic. 31 v. ene. 7

**POR 5 DÍAS - Castelar.** Se corrige en el Mn. 60.010/ ene. 20 v. ene. 24 domicilio de transferencia a Santa Rosa 1937/1939/1941, Castelar, Morón, Buenos Aires, nombre de PESCIO DANIEL RICARDO DNI 13.927.278, el salón de ventas de muebles, reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.381 / dic. 31 v. ene. 7

**POR 5 DÍAS – Villa Maipú.** CORRALÓN DE MARCO DE LATRECCHIANA HNOS. SOCIEDAD DE HECHO, vende fondo de comercio de Corralón de materiales y venta de garrafas sito en calle (69) Ituzaingó N° 1650 Villa Maipú Partido de Gral. San Martín a Latrecchiana Flavio Juan, Latrecchiana, Mariano Bruno, Latrecchiana Miguel Hernán, Latrecchiana Romina Cecilia y Latrecchiana Federico Sebastián Sociedad de Hecho, Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.941 / dic. 31 v. ene. 7

**POR 5 DÍAS – Villa Maipú.** CORRALÓN DE MARCO DE LATRECCHIANA HNOS. SOCIEDAD DE HECHO, vende fondo de comercio de venta de materiales para la construcción sito en calle (69) Ituzaingó N° 1660 Villa Maipú, Partido de Gral. San Martín a Latrecchiana Flavio Juan, Latrecchiana Mariano Bruno, Latrecchiana Miguel Hernán, Latrecchiana Romina Cecilia y Latrecchiana Federico Sebastián Sociedad de Hecho, Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.942 / dic. 31 v. ene. 7

## Convocatorias

### SOK PRODUCCIONES S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19/01/2015 a las 14:00 horas en la sede social sita en Chiclaña 1112 Don Bosco Partido Quilmes Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Renovación y designación de cargos en el Directorio por el término de 3 ejercicios.
- 3) Ratificación de poderes otorgados a los señores Claudio Alberto Maffia y Marta Susana Zhaget. María Rosa Chaparro, Contadora Pública. Soc. no Comprendida.

L.P. 116.070 / dic. 30 v. ene. 6

**DACAL BIENES RAÍCES S.A.****Asamblea Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 22/01/15, a las 9:00 hs. En su sede de calle 49 N° 857 de La Plata, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

2) Aumento de Capital, Reforma de conformidad Art. 235 Ley de Sociedades. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. José Galati, Abogado. José Luis Galati, Abogado.

L.P. 116.101 / dic. 30 v. ene. 6

**CENTRO CARDIOVASCULAR DE MAR DEL PLATA S.A.****Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Accionistas Clase A y B a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 de enero de 2015 a las 20:00 hs. en primera convocatoria, y a las 21:00 hs. en segunda, en el local sito en la calle Belgrano 4329, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir la Asamblea.

2) Elección de dos accionistas para la firma del acta.

3) Razones por las que la Asamblea se realiza fuera de término.

4) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe de la Sindicatura correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/5/2013 y 31/5/2014.

5) Consideración del Resultado del Ejercicio.

6) Aprobación de la gestión de los Directores.

7) Tratamiento de la gestión del Directorio y la Sindicatura.

8) Evaluación de la evolución económica-financiera de la Institución.

9) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes por clase de acciones. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Mar del Plata de diciembre 2014.

Nota: Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencias con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea Art. Ley 19.550. Esteban C. Hanna, Presidente del Directorio.

G.P. 192.205 / dic. 30 v. ene. 6

**INTERDIS S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Interdis S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 2015 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Lisandro de la Torre 1518, de la Ciudad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.

2) Consideración de los estados contables, memoria y documentación prevista por el artículo 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico financiero iniciado el 01/08/2013 y finalizado el 31/07/2014.

3) Consideración de la gestión del Directorio hasta el 31/07/2014.

4) Fijación de honorarios al Directorio por hasta el 31/07/2014. Soc. no comprendida.

L.P. 116.203 / dic. 31 v. ene. 7

**J.O. PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.****Asamblea Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 04/02/15, a realizarse en calle 91 N° 2108 Ciudad y Partido de San Martín a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designar dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la memoria, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto cerrado al 30/06/2013.

3) Distribución de utilidades.

4) Consideración de la gestión de los miembros del directorio y sus honorarios. Ana Molinari, Escribana.

C.F. 31.969 / dic. 31 v. ene. 7

**TANA HUE Sociedad Anónima****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de enero de 2015 a las 10:00 horas en la Sede Social Calle Rivadavia N° 97 de la Ciudad de Daireaux, Partido de Daireaux de la Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos Accionistas para Firmar el Acta.

2) Consideración de las razones del tratamiento fuera de término de los documentos del Art. 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 2014.

3) Consideración de los documentos del Art. 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2014.

4) Consideración de la Gestión del Órgano de Administración por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2014.

5) Destino de los Resultados Acumulados.

6) Fijación del número de Directores y su elección por un ejercicio. El Directorio.

Nota: Declaramos no estar comprendidos en el artículo 299 de la Ley 19.550. Alicia Marta Apphatie, Contadora Pública.

C.F. 31.975 / dic. 31 v. ene. 7

# Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Azul LEY 10.973**

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul, hace saber que a su pedido el señor ONRAITA SEBASTIÁN, con domicilio Real en Santamarina 568 de Las Flores, solicita Colegiación como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días en Hipólito Yrigoyen 526,1° P. of. 7 -Azul. Pablo A. Chantiri, Secretario.

Az. 72.267

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Azul LEY 10.973**

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul, hace saber que a su pedido el señor OROZ, LUIS MARÍA, con domicilio Real en Güemes 236 de Bolívar, solicita Colegiación como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días en Hipólito Yrigoyen 526, 1° P of.7-Azul. Pablo A. Chantiri, Secretario.

Az. 72.253

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973**

POR 1 DÍA - MARTÍNEZ ELBA ESTHER, domiciliada en Gutiérrez 2407, Partido de Quilmes, solicita Licencia en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes 11/12/14. Salvador H. Aparo, Secretario General.

Qs. 189.052

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973**

POR 1 DÍA - GONZALO ARAUJO ÁLVAREZ, domiciliado en calle 15A-4747 Berazategui, Partido de Berazategui solicita Licencia Temporal en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes 1/12/2014. Salvador H. Aparo, Secretario General.

Qs. 90.995

# Sociedades

**K52 ENERGY S.A.**

POR 1 DÍA - Se rectifica sede. Diag. 74 N° 1312 of. 53 de Loc. y Partido de La Plata. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 115.239

**TRANSPORTE WAL-RO S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1. Roberto José Gajardo, argentino, casado, 30/6/51, empresario, DNI 8.604.303, Congreso 9539 de Loma Hermosa y Walter Ariel Gajardo, argentino, soltero, 17/2/89, empleado, DNI 34.304.933, Bolívar 5768 de Villa Ballester; 2- Inst. Priv. del 01/12/14. 4. calle Congreso 9539 de Villa Loma Hermosa. Tres de Febrero. 5- Comercial: de toda clase de productos. Servicio: de transporte de cargas. C) Agropecuaria. D) Mandatos y Servicios. E) Constructora. F) Inmobiliaria. G) Proveedora del estado. 6- 99 años. 7- capital: \$ 12.000. 8- Gerente: Roberto José Gajardo. Fisc.: art. 55. 9- Representación: el gerente. 10- 31/12. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 115.240

**MIHORI S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Pablo Miguel Ángel Picoli, 13/11/1978, DNI 27.011.094, Contador Público, soltero, calle Franklin 1381; Luciano Martín Picoli, 4/5/1982, DNI 29.502.441, Especialista en Seg. e Higiene, soltero, calle Franklin 1381; Sebastián Horacio Pina, 25/8/1980, DNI 28421467, Analista de Riesgo, casado, calle Cuenca 4650, P. 1, Dto. C; y Luciano Nicolás Franceschini, 4/4/1983, DNI 30.276.969, empleado, soltero, calle Felipe Valiese 2242; todos argentinos, de C.A.B.A.; 2) 14/11/2014; 4) Dr. Finochietto 88, Loc. y Pdo. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.; 5) Gastronomía: toda actividad relacionada con la gastronomía, con la comercialización de bebidas y la industria alimenticia; 6) 99 años d/inscr.; 7) \$ 1.000.000; 8 y 9) 1 a 7 Dir. Tit. y Supl. Presidente y Repr. Leg.: Luciano N. Franceschini; D. T. Luciano M. Picoli y D. S. Pablo M. A. Picoli y Sebastián H. Pina x 3 ej.; Fisc. Art. 55 LSC; 10) 31/12. Vanesa López Inguanta, Abogada

L.P. 115.241

**HOPE ENTERTAINMENT S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 16/10/2014, la sociedad ha resuelto: Designar Presidente a Juan Enrique Blaksley Señorans y como Director Suplente a Federico Armando Dolinkue ambos con domicilio especial en la calle Sarmiento 643, Piso 1°, CABA. Álvaro González Montalvo, Abogado.

L.P. 115.243

**HOPE FUNDS HOLDING S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 04/11/2014, la sociedad ha resuelto: Designar Presidente a Juan Enrique Blaksley Señorans y como Director Suplente a Federico Armando Dolinkue ambos con domicilio especial en la calle Sarmiento 643, Piso 1°, CABA. Álvaro González Montalvo, Abogado.

L.P. 115.244

**SANTA ISABEL DE LUJAN S S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 31/10/2014, la sociedad ha resuelto: Designar como Director Titular al Sr. Alejandro Serrat constituyendo domicilio especial en la sede social General Paz 1030, Localidad y Partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires. El directorio queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Patricio N. Bulgheroni, vicepresidente Alejandro A. Bulgheroni, Director Titular: Alejandro Serrat y Director Suplente: María Josefina Loncan. Álvaro González Montalvo, Abogado.

L.P. 115.245

**DIPREGE 681 Y 4967 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acto privado del 03/12/2014 1) Socios: Aída María Locicero, DNI 7.326.569, CUIL 27-07326569-9, argentina, viuda, docente, nacida el 8/01/29, Calle 6 N° 5030, Berazategui, Berazategui, Buenos Aires; Horacio Aldo Ciappina, DNI. 13.260.616, CUIL 20-13260616-2, argentino, divorciado, docente, nacido el 19/04/59, Calle 6 N° 5030, Berazategui, Berazategui, y Julio César Ciappina, DNI 13.444.287, CUIT 20-13444287-6, argentino, casado, médico, nacido el 9/07/57, Urquiza 2782, Quilmes, Quilmes, Buenos Aires. 2) Denominación Dipregep 681 y 4967 S.R.L. 3) Sede social: Avda. Pte. Perón 4960, Berazategui, Partido de Berazategui 4) Duración: 99 años 5) Objeto: a) Servicios: Prestar servicios de educación en nivel primario, secundario, terciario y/o universitario, incorporado a la enseñanza oficial, en establecimientos propios o contratados a tal fin. Administrar los institutos de enseñanza Dipregep 681 CUE 060381300 y Dipregep 4967 CUE 060677600 y en consecuencia podrá fundar, explotar, dirigir, administrar institutos, escuelas, colegios, universidades o cualquier otro tipo de establecimiento educacional o formativo. b) Comercial: Compra y venta de materias primas, insumos, equipamiento y otros bienes para el mejor desarrollo del objeto consignado en el rubro precedente. 6) Capital Social \$ 30.000. dividido en 30 cuotas de \$ 1.000. cada una, que se suscriben así: Aída María Locicero 10 cuotas, Horacio Aldo Ciappina 10 cuotas y Julio César Ciappina 10 cuotas 7) Administración y representación por uno o más gerentes, individual e indistinta, socios o no, por el término de la sociedad. Se designa gerente a Horacio Aldo Ciappina 8) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 9) Reuniendo los requisitos de no obligatoriedad y ejerciendo la opción establecidos por el Art. 158 de la Ley de Sociedades Comerciales, N° 19.550, se prescinde del órgano de fiscalización Autorizado: María del Carmen Hinojosa por instrumento privado del 03/12/2014. María del Carmen Hinojosa, Contadora Pública.

L.P. 115.246

**JAGA HEATERS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Julio César Valetutto Petronio, argentino, soltero, empresario, nac. 09/03/1980, DNI 27.803.506, domo calle Vélez Sarsfield N° 1922, Olavarría y Carlos Andrés Conte, argentino, casado, ingeniero, nac. 03/04/1974, DNI 23.773.517, domo calle Mitre N° 2158, Olavarría. 2) 20/11/2014 3) Jaga Heaters S.A. 4) Calle Las Catalpas y los Ciruelos de la Ciudad y Partido de Olavarría, Pcia. de Bs. As. 5) a) Comerciales: Compra y venta de todo tipo de materiales, maquinarias, repuestos. Artículos, materias primas y sus derivados, semovientes, agroquímicos, combustibles y sus derivados. b) Financieras: Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, quedando excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera del recurso del ahorro público. e) Representaciones y mandatos: De firmas, consorcios o corporaciones nacionales o extranjeras. d) Industrial: Elaboración, fabricación, producción, de materias primas, sustancias y compuestos de productos relativos a la industria, en especial armado de equipos de calefacción y afines. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 8) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, e igual número de suplentes con mandato por tres ejercicios. La representación de la sociedad

corresponderá al Presidente o al Vicepresidente. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Presidente: Julio César Valetutto. Director Suplente Carlos Andrés Cante 9) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas conforme lo prescripto por los Arts. 55 y 284 de la Ley 19.550 10) 31/12 de cada año. Carlos Trabucco. Abogado.

L.P. 115.248

**CAFÉ EN GRANOS Y CHOCOLATES S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Daniel Carmelo Ruggiero, argentino, divorciado, empleado, naco 16/07/1965, DNI: 17.305.531, dom. en calle Simón de Iriondo N° 1.256, Piso 2, depto A, Victoria, Gustavo Gabriel Gimelli, argentino, divorciado, comerciante, nac. 14/03/1965, DNI: 17.305.529, dom. Carlos Casares N° 985, Victoria, Carolina Natalia Suárez, argentina, soltera, comerciante, nac. 19/07/1.983, DNI: 30.289.524, domo Miero N° 1.844, Moreno y Pablo Blas Stipanovic, argentino, soltero, comerciante, nac. 21/12/1.965, DNI: 17.572.780, dom. Guayaquil N° 200, Piso 4, Depto A, Ciudad Autónoma Bs. As. 2) 09/10/2014 3) Café en Granos y Chocolates S.A 4) Carlos Casares N° 985, de la Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Pcia de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse a toda actividad relacionada con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial, otorgamiento de franquicias y administración, en todas sus ramas, de restaurantes, y especialmente bares, confiterías, heladerías y cafeterías. Realización de espectáculos y shows, café concert, musicales, en vivo o no. Compra venta, importación y exportación, locación, distribución de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con el negocio de la gastronomía. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 8) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes. La representación de la sociedad corresponderá al Presidente o al Vicepresidente. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Presidente: Carolina Natalia Suárez. Director Suplente: Daniel Carmelo Ruggiero 9) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas conforme lo prescripto por los Arts. 55 y 284 de la Ley 19.550 10) 30/06 de cada año. Carlos Trabucco. Abogado.

L.P. 115.249

**INPLEX S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 09/11/2011 se resuelve modificar el Art. Décimo Primero: La sociedad prescinde de la sindicatura en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 284, segunda parte de la Ley de Sociedades Comerciales. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 22/04/2013 se resuelve la renovación del Directorio: Directores Titulares: Mauricio Julio Scatamacchia, Carlos Eduardo Calzada y Julio Himber y como Director Suplente a Gustavo Eduardo Goñi, todos por el término de 3 ejercicios. Por Acta de Directorio del 02/09/2013 se resuelve el Cambio de Sede Social Se traslada a Dardo Rocha N° 944, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Trabucco, Carlos. Abogado.

L.P. 115.250

**REAL ESTATE KRABBE-KING S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Patricia Edit Lazarte, argentina, casada, martillera, nac. 5/12/1969, DNI: 21.429.853, dom. calle Sarmiento N° 141, Pilar y Julio Alberto Terán, argentino, casado, corredor inmobiliario, nac. 3/7/1937, DNI: 4.207.829, dom. Quintana N° 282, piso 2, depto F, de la Ciudad Autónoma de Bs. As. 2) 06/11/2014 3) Real Estate Krabbe-King S.A. 4) Aguado N° 2.441, de la Localidad de Boulogne Sur Mer, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As. 5) 1) Construcción y/o refracción de inmuebles bajo cualquier sistema que la ley permita, creado o a crearse. 2) Comercialización y/o administración de inmuebles urbanos o rurales. 3) Constituirse como fiduciaria en contratos de fideicomiso. 4) Realizar todo tipo de operaciones financieras, con fondos propios, con exclusión de las previstas por la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años. 7) \$ 100000 8) La

administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes. La representación de la sociedad corresponderá al Presidente o al Vicepresidente. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Presidente: Patricia Edit Lazarte. Director Suplente: Julio Alberto Terán. 9) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas conforme lo prescripto por los Arts. 55 y 284 de la Ley 19.550 10) 31/12 de cada año. Carlos Trabucco. Abogado.

L.P. 115.251

**COMERCIALIZADORA INTEGRAL DE ASISTENCIA EN SALUD S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura Pública 28/11/14 constituyó Comercializadora Integral de asistencia en Salud S.A. Socios Hugo Raúl Greco argentino nacido 11/10/56 DNI 12.193.857 CUIT 20-0 médico casado domicilio en calle Alvear N° 217 de la ciudad de Junín provincia de Bs. As., Orfel Daniel Spinella argentino nacido 22/11/50 DNI 8.397.805 CUIT 20-9 contador casado domicilio en calle Vicente López N° 4714 de la ciudad y partido de Olavarría provincia de Bs. As, Javier Amilcar Gesualdi argentino nacido 23/02/61 DNI 14.159.721 CUIT 20-4 empleado casado domicilio en calle General Frías N° 321 de la ciudad de Chivilcoy provincia de Bs. As., Juan Pablo García Bercellini argentino nacido 07/02/79 DNI 27.132.026 CUIT 20-5 contador soltero domicilio en calle Comejo N° 472 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, Claudio Dante Greco argentino nacido 21/02/67 DNI 18.377.921 CUIT 20-5 empleado casado domicilio en calle Necochea N° 833 de la ciudad de Junín provincia de Bs. As. y Daniel Alberto Greco argentino nacido 16/11/62 DNI 16.042.707 CUIT 20-9 médico divorciado domicilio en calle Sarmiento N° 827 de la ciudad de Junín provincia de Bs. As. Objeto: a) organización administración gerenciamiento y comercialización de servicios de salud. b) prestación de servicios de urgencias atención médica domiciliaria y traslados sanitarios c) organización administración gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo d) organizarse e integrarse como red de prestadores de salud e) ejercer representaciones comisiones distribuciones intermediaciones consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social f) administrar gerenciar y/o poseer empresas de asistencia integral al viajero. Capital \$ 120.000 (120.000 acciones ordinarias nominativas no endosables 1 voto x acción \$1 v/n). Administración e/ 1 y 3 directores titulares e igual o menor de directores suplentes Presidente socio Javier Amilcar Gesualdi Director Suplente Socio Hugo Daniel Greco Sin sindicatura duran 2 ejercicios Cierre 31/01 Duración 50 años Sede social: calle Alvear N° 217 de la ciudad y partido de Junín provincia de Bs. As. Fdo. María Verónica Pagola. Abogada.

L.P. 115.252

**LOS LIRIOS DE JUNÍN S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura Pública 28/11/14 constituyó Los Lirios de Junín S.A. Socios Hugo Raúl Greco argentino nacido 11/10/56 DNI 12.193.857 CUIT 20-0 médico casado domicilio en calle Alvear N° 217 de la ciudad de Junín provincia de Bs. As. y Griselda Silvana Pereyra argentina nacida 15/08/75 DNI 24.550.294 CUIT 27-5 empleada casada domicilio en calle Alvear N° 217 de la ciudad de Junín provincia de Bs. As. Objeto: a) organización administración gerenciamiento y comercialización de servicios de salud. b) prestación de servicios de urgencias atención médica domiciliaria y traslados sanitarios c) organización administración gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo d) organizarse e integrarse como red de prestadores de salud e) ejercer representaciones comisiones distribuciones intermediaciones consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social f) administrar gerenciar y/o poseer empresas de asistencia integral al viajero. Capital \$ 120.000 (120.000 acciones ordinarias nominativas no endosables 1 voto x acción \$1 v/n). Administración e/ 1 y 3 directores titulares e igual o menor de directores suplentes Presidente socio Hugo Raúl Greco Director Suplente Socio Griselda Silvana Pereyra Sin sindicatura duran 2 ejercicios Cierre 31/01 Duración 50 años Sede

social: calle Alvear N° 217 de la ciudad y partido de Junín provincia de Bs. As. Fdo. María Verónica Pagola. Abogada.

L.P. 115.253

### GRUPO G4 COLÓN S.A.

POR 1 DÍA - Escritura Publica 28/11/14 constituyó Grupo G4 Colón S.A. Socios Juan Pablo García Bercellini argentino nacido 07/02/79 DNI 27.132.026 CUIT 20-5 contador soltero domicilio en calle Cornejo N° 472 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, Claudio Dante Greca argentino nacido 21/02/67 DNI 18.377.921 CUIT 20-5 empleado casado domicilio en calle Necochea N° 833 de la ciudad de Junín provincia de Bs. As., Daniel Alberto Greco argentino nacido 16/11/62 DNI 16.042.707 CUIT 20-9 médico divorciado domicilio en calle Sarmiento N° 827 de la ciudad de Junín provincia de Bs. As. y Javier Amilcar Gesualdi argentino nacido 23/02/61 DNI 14.159.721 CUIT 20-4 empleado casado domicilio en calle General Frías N° 321 de la ciudad de Chivilcoy provincia de Bs. As. Objeto: a) organización administración gerenciamiento y comercialización de servicios de salud. b) prestación de servicios de urgencias atención médica domiciliaria y traslados sanitarios c) organización administración gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo d) organizarse e integrarse como red de prestadores de salud e) ejercer representaciones comisiones distribuciones intermediaciones consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social f) administrar gerenciar y/o poseer empresas de asistencia integral al viajero. Capital \$120.000 (120.000 acciones ordinarias nominativas no endosables 1 voto x acción \$1 v/n). Administración e/1 y 3 directores titulares e igual o menor de directores suplentes Presidente socio Juan Pablo García Sercellini Director Suplente Socio Daniel Alberto Greco Sin sindicatura duran 2 ejercicios Cierre 31/01 Duración 50 años Sede social: calle Rivadavia N° 819 de la ciudad y partido de Junín Provincia de Bs. As. Fdo. María Verónica Pagola. Abogada.

L.P. 115.254

### G4 EMERGENCIAS BRAGADO BERISSO S.A.

POR 1 DÍA - Escritura Pública 28/11/14 constituyó G4 Emergencias Bragado S.A. Socios Juan Pablo García Bercellini argentino nacido 07/02/79 DNI 27.132.026 CUIT 20-5 contador soltero domicilio en calle Cornejo N° 472 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, Claudio Dante Greco argentino nacido 21/02/67 DNI 18.377.921 CUIT 20-5 empleado casado domicilio en calle Necochea N° 833 de la ciudad de Junín provincia de Bs. As., Daniel Alberto Greco argentino nacido 16/11/62 DNI 16.042.707 CUIT 20-9 médico divorciado domicilio en calle Sarmiento N° 827 de la ciudad de Junín provincia de Bs. As. y Javier Amilcar Gesualdi argentino nacido 23/02/61 DNI 14.159.721 CUIT 20-4 empleado casado domicilio en calle General Frías N° 321 de la ciudad de Chivilcoy provincia de Bs. As. Objeto: a) organización administración gerenciamiento y comercialización de servicios de salud. b) prestación de servicios de urgencias atención médica domiciliaria y traslados sanitarios e) organización administración gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo d) organizarse e integrarse como red de prestadores de salud e) ejercer representaciones comisiones distribuciones intermediaciones consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social f) administrar gerenciar y/o poseer empresas de asistencia integral al viajero. Capital \$120.000 (120.000 acciones ordinarias nominativas no endosables 1 voto x acción \$1 v/n). Administración e/1 y 3 directores titulares e igual o menor de directores suplentes Presidente socio Claudio Dante Greco Director Suplente Socio Javier Amilcar Gesualdi Sin sindicatura duran 2 ejercicios Cierre 31/01 Duración 50 años Sede social: calle Rivadavia N° 819 de la ciudad y partido de Junín provincia de Bs. As. Fdo. María Verónica Pagola. Abogada

L.P. 115.255

### NAPAI S.R.L.

POR 1 DÍA - ARS 20/11/14. Administración Socio Gerente Coscarelli Antonio Alberto, DNI 13.916.197, CUIT 20-2, nacido el 23/09/60, argentino, casado, comerciante, con domicilio 43 N° 2443 de la ciudad de La Plata y Socio

Gerente Cuervo Ariel Oscar DNI 16.760.513, CUIT 20-4, nacido el 23/11/63, argentino, divorciado, comerciante, con domicilio 58 N° 1469 de la ciudad de La Plata ambos por 3 ejercicios. María Verónica Pagola, Abogada.

L.P. 115.256

### AJ CHICKEN & CHIPS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Escritura 116 del 03/12/2014, pasada ante Araceli Lucía Bicain al F° 265 del Registro Uno de La Plata. Reforma artículo 6 del Estatuto Social: Administración: 1 o más gerentes, socios o no. Por 3 ejercicios. Habrá igual cantidad de gerentes suplentes que titulares. Representación legal y uso de firma social: gerente titular. Araceli Lucía Bicain, Escribana.

L.P. 115.258

### NUTRACEUTICOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 383 del 20/11/2014 se constituyó la sociedad: 1) Nutraceuticos S.A. 2) 9 de Julio 1675, Ayacucho, Provincia de Buenos Aires. 3) 99 años. 4) María Rosario Stuer, argentina, casada, Prof. Educación Física, 51 años, documento de identidad N° 14.997.899, domiciliada en Alem 284, Tandil, Provincia de Buenos Aires; María Teresita Dindart, argentina, casada, Analista de Programas, 41 años, documento de identidad N° 23.236.532, domiciliada en Alem 703, Ayacucho, Provincia de Buenos Aires; y Estela Maris Coluccio, argentina, casada, Médico Veterinario, 52 años, documento de identidad N° 14.930.911, domiciliada en Barrio Médanos IV, Casa N° 28, Playa Unión, Rawson, Provincia de Chubut 5) Objeto: Elaboración de alimentos preparados y suplementos alimenticios metabólicos-nutricionales para animales. 6) Capital Sociedad: \$ 300.000. 7) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres (3) años, pudiendo ser reelegidos. La representación legal y uso de la firma social corresponde al presidente o vicepresidente en forma indistinta, o al Director que se designe en caso renuncia, ausencia o impedimento de aquéllos. 8) La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. 9) Cierre de ejercicio 30 de junio de cada año. 10) Director Presidente: María Rosario Stuer, argentina, casada, prof. educación física, 51 años, documento de identidad N° 14.997.899, domiciliada en Alem 284, Tandil, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: María Teresita Dindart, argentina, casada, analista de programas, 41 años, documento de identidad N° 23.236.532, domiciliada en Alem 703, Ayacucho, Provincia de Buenos Aires; sede social 9 de Julio 1675, Ayacucho, Provincia de Buenos Aires. Jimena Medina, Contadora Pública.

L.P. 115.261

### CARLOS ALBERTO CARUSO y COMPANÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por Esc. Pública N° 297 del 14/11/2014 se protocoliza las cesiones de cuotas de fecha 26/02/2013 por la cual los señores Alejandro Alberto Caruso y Silvina Viviana Caruso le ceden la totalidad de las cuotas de la sociedad al señor Luis Manuel Calvete, arg. comer., 30-10-1959, DNI 13.654.027 CUIT 20-13654027-1, casado, dom. calle Belgrano 3032 Don Torcuato, Tigre, Prov. Buenos Aires, que compra para sí y en comisión de los señores Silvia Elizabeth Blanco, arg., 23-10-1960, DNI 14.229.525, CUIT 27-14229525-9, comerciante, casada, dom. Lamadrid 3627 de Mar del Plata; Rocío Sandra Calvete, arg., 22-02-1991 DNI 35.969.818, CUIT 27-35969818-1, comerciante, Soltera. Lamadrid 3627 de Mar del Plata y de Gastón Marcelo Calvete, arg., 16-01-1988, DNI 33.533.914, CUIT 20-33533914-3, comerciante, soltero, Lamadrid 3627 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. 2) Por la Escritura Pública referida se protocoliza declaratoria de herederos. 3) Por acta de 25/02/2013 se acepta renuncia de gerente al señor Alejandro Caruso y se designa nuevo gerente al señor Luis Manuel Calvete. 4) Por acta del 26/02/2013 ratificada por acta del 31/11/2014 se decide cambio de sede social a calle Belgrano número 3032 de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, de la Provincia de Buenos Aires. Guillermo E. Pache, Abogado.

L.P. 115.266

### LOGÍSTICA K.C.G. S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 60 - Reforma 1) Por reunión de socios del 10/11/2014 se resolvió designar como Gerentes a los Sres. Osvaldo Martín Becker y a Gabriel Guzmán. Asimismo dicha reunión resolvió la reforma de las cláusulas "Quinta" y "Sexta" del estatuto social, estableciendo por este último que la gerencia estará a cargo de uno o más gerentes, por tiempo indeterminado y con representación social indistinta. Francisco Luis Gardes, Abogado.

L.P. 115.267

### LOGÍSTICA ROMINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 29-09-2011 Insc. DPPJ Matrícula 105946, Legajo 184764. Por acta de Reunión de Socios N° 13 del 28-11-2014 Aum. de Capital y Reforma de Estatuto Social: "Cuarta: El capital Social se fija en la suma de pesos quinientos treinta y cinco mil (\$ 535.000) que se divide en quinientas treinta y cinco cuotas iguales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una. Las cuotas son suscriptas de la siguiente manera: el señor Arnoldo Gabriel Ceballos 420 cuotas, por la suma de pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000); la señora Myrian Gladys Barragan, 115 cuotas por la suma de pesos ciento quince Mil (\$ 115.000)". "Quinta: El capital se encuentra totalmente integrado a la fecha en proporción a la participación social de cada socio." Décima: "La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en carácter de gerentes quienes actuarán en forma conjunta o indistinta durante todo el tiempo que dure la Sociedad. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato." Miriam L. Bologna, Escribana.

L.P. 115.268

### REZAGOS INDUSTRIALES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea N° 21 del 15/08/2014, y Acta Directorio N° 83 del 10/10/2014, Directorio hasta el 31 de agosto de 2016: Presidente: Dalul, Abelardo Norberto, DNI 10.900.999, CUIT 20-10900999-8, domiciliado en Ruta 8 Km. 50.500, Ciudad y Partido de Pilar, Bs. As.; Vicepresidente: Dalul, Pablo Ariel, DNI 28.963.702, CUIT 20-28963702-9, domiciliado en Ruta 8 Km. 50.500, Ciudad y Partido de Pilars Bs. As.; Director Suplente: Dalul, Fernando Gustavo, DNI 25.384.055, CUIT 20-25384055-3, domiciliado en Luis Bernardez 979, Ciudad de Pavón, Partido de Exaltación de la Cruz, Bs. As. Miguel Ángel Conti, Contador Público Nacional.

L.P. 115.269

### SOUTH CHEMICAL COMPANY S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE N° 4 del 21/11/2014 se cambia la sede social a calle Ameghino 609, Cdad. y Pdo. Lobería, Bs. As. y se reforma Art. 3°: Objeto: Industrialización, importación y exportac.de productos agroquímicos, fabricación de prod. químicos en todas sus formas, Fideicomisos Ley 24.441. Agrícola ganadera, transporte de cargas, Asesoramiento técnico, Exposiciones y ferias, Fabricación de productos agropecuarios, Financiera: salvo L. 21.526, Canje de bienes y servicios relacionados c/el objeto por granos y/o productos agropecuarios. Francisco M. Warner, Abogado.

L.P. 115.270

### U.S.B. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 30/9/2014 renuncia c/Gerente: Maximiliano González Kunz y se elige Gerente a Pablo Germán De Noia, DNI 21.653.766, Cataluña 4754 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Francisco M. Warner, Abogado.

L.P. 115.271

### MERA SOLUTIONS S.A.

POR 1 DÍA - Por Actas de Asambleas del 30/4/2014 y 14/11/2014 se modificó Directorio: Renuncia Gastón

Javier Ferrari como Director Suplente; Designa a Rodolfo Martín Haristeguy como Pdte. y Ana María Cuirolo como Director Suplente. Laura Rocío Amado, Abogada.  
L.P. 115.274

### PROFESARTES S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 341 (20/11/2014) Vanesa Miriam López, DNI 24.427.104 CUIT 27-24417104-0, casada, nac. 26/05/1975, domic. 135 N° 2143 La Plata, ama de casa; Juan Gabriel Arguello Miño, DNI 24.439.826, CUIT 20-24439826-0, casado, nac. 31/01/1975, domic. 135 N° 2143 La Plata, maestro mayor de obras; formaron Profesartes S.A., calle 135 N° 2143 La Plata, Pcia. Bs. As., dur. 99 años desde insc. registral, Capital \$ 100.000; Objeto: por cta. propia, de terc. y/o asoc. a terc., dentro de la Rca. Arg. como en el extranj. Las act. a desarrollar son: A) La const., planeam., des., superv. y adm. por cta. propia o ajena de toda clase de obras de arquitect. e ing. B) La urbaniz., fraccionam. y constr., por cta. propia o ajena, de bs. inm., para su vta., arrendam. o transm., por cualq. tít. C) Compr., vend., dar o tomar en arrendam. o subarrendam. puro o financ., com., perm., por cta. propia o ajena, cualq. clase de bs. mueb. o inm. D) La constr. de bs. inm. a través de contr. de obra a precio alzado o por adm. o adm. de obras. E) Rec. y proporc. asesoría y asist. técnica rel. a su obj. soc. F) Imp. y rec. toda clase de serv. técn., peric., de prom., adm. de ases. a pers. fis. o jur., naco y extranj. G) Actuar como repr., com., ag., med., distrib., imp. y exp. de toda clase de bs. y mercos rel. con la ind. de la constr. H) Prom., const., org., adq. o tomar partic. en soc., nac. o extr., así como partic. en su adm. y/o liq. I) Obt. prest., créd., financ., otorgar gtías. esp., aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de tít. val., otorgar fianz., hipot. o gtías. de cualq. clase resp. oblig. contr. por la soc. J) La soc. podrá ot. avales y obligo solidariam., así como consto gtías. a favor de ter. K) Des. toda cl. de proy. arq. y de ing. En caso que se req. tít. hab., con la contr. del prof. resp. L) Obt. por cualq. tít. conc., perm., autoriz. o lic., así como cel. cualq. tipo de contr. rel. con el obj. soc. Directorio: Pte. Vanesa M. López, Dtor. Sup. Juan Gabriel Arguello Miño, repres. pte., dur. 3 ejerc. Fiscaliz.: accionistas. Cierre ejerc. 31-07. Dra. Verónica Caraduje, Abogada.  
L.P. 115.279

### LOS TILOS REYTIZ SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Gabriel Reynoso 21.12.61 DNI 14.905.107, arg., solt., comerc., 521 N° 1433 La Plata, Herminia Angélica Ortiz 12.12.78, DNI 27.084.804, arg. casada, empl. adm. 601 N° 567 La Plata. 2) 27.11.14. 3) Los Tilos Reytiz Salud SRL. 4) 521 N° 1433 La Plata, Bs. As. 5) 50 años. 6) internac. domic., baja y media complejidad, atención a personas mayores, enfermería; ayudante terapéutico; cuidadores domiciliarios, kinesiología y fisioterapia médico clínico; traslado de pacientes. 7) \$ 12.000. 8) Gerente: Marcelo Gabriel Reynoso. 9) Fiscalización: socios no gerentes. 10) Cierre de ejercicio: 30/11. Lorena I. Ferrari, Abogada.  
L.P. 115.285

### M.F.N. QUEEN S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de capital con reforma. Por acta de Asamblea Extraordinaria N° 1 de fecha 22/08/2014, M.F.N. Queen S.A. aprueba incrementar el Capital Social de la firma en pesos un millón novecientos ochenta mil (\$ 1.980.000). Nuevo Capital Social: pesos dos millones (\$ 2.000.000). Se reforma el artículo cuarto del estatuto. Por acta de Asamblea Extraordinaria N° 2 de fecha 02/10/2014, M.F.N. Queen S.A. detalla la composición del aumento, correspondiendo a ajuste de capital, Pesos ciento sesenta y nueve mil doscientos setenta y dos con 60/00 (\$ 169.272,60), a aportes irrevocables, Pesos un millón doscientos noventa mil (\$ 1.290.000) y a resultados no asignados, Pesos quinientos veinte mil setecientos veintisiete con 40/00 (\$ 520.727,40). La Plata 05 de noviembre de 2014. Beatriz A. Bruno, Abogada.  
L.P. 115.299

### SAN JONAS AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 1/11/2014 se eligió nuevo Directorio: Adriana Elizabeth Molfino CUITIL 17-

13486140-7 y Director Suplente Guillermo Alberto Bernier CUIT/L 20-16223398-0. SNC Art. 299. Cdor. Pablo M. Rufino.  
L.P. 115.305

### JAROS IT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 01/12/2014. 1) Socios: Estanislao Holdowanski, argentino, nacido 30/07/1977, Licenciado en Administración de Empresas, D.N.I. 26.044.973, CUIT 20-26044973-8, casado, y María Fernanda Salas, argentina, nacida 17/12/1979, Licenciada en Diseño Gráfico, D.N.I. 27.807.158, CUIL 27-27807158-3, casada, ambos domiciliados en Azara 1449 Banfield, Pcia. de Bs. As. 2) Denominación: Jaros IT S.R.L. 3) Domicilio Social: Azara 1449 Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 4) Objeto: compra, venta, importación y exportación de equipos informáticos, hardware, prestación de servicios informáticos, desarrollo de software, construcción de centros de cómputos, servicio técnico y toda otra actividad relacionada con la computación. 5) Capital: \$ 12.000 integrado por 1200 cuotas de pesos diez valor nominal cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera 600 cuotas por Estanislao Holdowanski y 600 cuotas por María Fernanda Salas. 6) Administración y Representación: A cargo de un gerente. Designado para el cargo Estanislao Holdowanski D.N.I. 26.044.973, en el instrumento citado por todo el tiempo que dure la sociedad, constituyendo domicilio en el de su representada Azara 1449, Banfield, Pcia. de Bs. As. 7) Fiscalización: Socios no gerentes. Sin Síndico. 8) Cierre Ejercicio 31/12. Gastón Néstor Villar, escribano Adscripto al Registro 11 de Lomas de Zamora, autorizado en el instrumento citado. Gastón N. Villar, Escribano.  
L.P. 115.308

### CERNER S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 42 del 26/12/2012 se resuelve la renovación de Directorio: Por el término de 3 ejercicios se designa Presidente Rubén Fernando Cassino. Vicepresidente: Santiago Andreys Verne. Director Titular Augusto Martín Cassino. Director Suplente María Laura Bianchi. Trabucco, Carlos, Abogado.  
L.P. 115.309

### BERMELL CARLOS CASARES S.A.

POR 1 DÍA - Constitución, por Escritura Pública N° 106 de fecha 25/11/2014, Notario Adscripto Rafael Fons Martín. 1) Paula Silvana Canido, nacida el 08/06/1976, D.N.I. N° 25.206.924, CUIL 27-25206924-6, soltera, domiciliada en Av. Antonio Maya 720 de la Ciudad y Pdo. De Carlos Casares; y 2) Néstor Fabián Pedraza, nacido el 27/06/1969, D.N.I. N° 20.586.690, CUIT 20-20586690-7, divorciado; domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 660 de Los Toldos, Pdo. De General Viamonte, ambos de la Pcia. de Buenos Aires; 2) "Bermell Carlos Casares S.A."; 3) Sede Social: Avenida Rodolfo Espil sin número, Lote 8 Parque Industrial de la ciudad y Pdo. de Carlos Casares, Pcia. de Bs. As.; 4) Objeto: A) Comerciales: Compra, venta, distribución, transporte, importación y exportación de porcinos y bovinos; B) Industriales: Mediante la industrialización y trozado de carnes de cerdo y vacunos, producción de chacinados y embutidos y demás productos y subproductos; y C) Transporte: Mediante el transporte y distribución de carnes, fiambres y subproductos, en todo el ámbito del país, con equipos propios o de terceros. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y para realizar todo tipo de actos y contratos que se vinculen con el objeto. 5) 99 años; 6) Capital: \$ 100.000; 7) Presidente: Paula Silvana Canido, D.N.I. N° 25.206.924; Director Suplente: Néstor Fabián Pedraza, D.N.I. N° 20.586.690, por el término de 3 ejercicios; 8) La Representación social es cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso; 9) Cierre del ejercicio: 31/10 de cada año; 10) La entidad no realizará actividades de la Ley 21.526; 11) La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 9 con mandato por 3 ejercicios siendo reelegibles; y 12) Fiscalización: Los accionistas. Rafael Fons Martín, Notario.  
L.P. 115.310

### FIRAMAT S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Raúl Monti, nac. 25/12/58, casado, arg., jubilado, 11 N° 6990 City Bell, D.N.I. 13.581.418; Ignacio Monti, nac. 21/01/90, solt., arg., estudiante, 11 N° 6990 City Bell, D.N.I. 35.073.272; Francisco Monti, nac. 03/02/93, solt., arg., estudiante, 11 N° 6990 City Bell, D.N.I. 37.352.999. 2) Inst. Privado del 03/12/14. 3) Firammat S.R.L. 4) 11 N° 6990, City Bell, La Plata, Buenos Aires. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: Comerciales: mediante operaciones de compra, venta, consignación y distribución. Materiales para la construcción de toda clase, aberturas, maquinarias y equipos, pinturas y anexos, artículos de ferretería y relacionados con la construcción, sanitarios, revestimientos, cerrajería, materiales eléctricos y de iluminación. Productos metalúrgicos. Insumos de oficina, equipos informáticos y electrónicos, muebles y equipamiento en general, electrodomésticos y artículos para el hogar, productos agropecuarios industrializados o no y mercaderías en general. Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos y urbanizaciones. Ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, públicas o privadas. Construcción, armado, fabricación, mantenimiento de montajes industriales, hidráulicos, mecánicos, civiles, eléctricos, electromecánicos y electrónicos. Obras hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, todo tipo de edificios, barrios y pavimentación. Importadora y Exportadora: Para todos los bienes comprendidos en este objeto social y toda clase de bienes que no estén prohibidos por las normas legales vigentes. Financieras: Operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público de capitales. Inmobiliarias: Compra, venta, construcción, locación, arrendamientos administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administración, asesoramiento y gestiones de negocios a todo tipo de empresas. Consultoría y Auditoría: Todo tipo de consultoría técnica en todo tipo de actividades que no se encuentren prohibidas por leyes o por este estatuto, para entes privados o públicos. Cuando normas vigentes lo requieran, todos los asesoramientos, servicios o actividades serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. Transporte: El servicio de transporte de carga, mercaderías, semillas, cereales, haciendas de todo tipo, automotores, maquinarias, equipos y cargas en general. Agropecuarias: Explotación, compra y venta directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, lanares, tabacaleros, azucareros, agrícolas, forestales y agrícolas. Cría, invernada, consignación, distribución, representaciones, intermediaciones y corretajes. Productos originados en la agricultura, planes de forestación, recuperación de tierras para su reutilización como terrenos agrícolas ganaderos. Compra venta y acopio de cereales, granos, oleaginosas y legumbres. Pesca y caza comercial. Actividades de industrialización, compra y venta. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 12.000. 8) Socio Gerente: Ignacio Monti por toda la duración de la soc. 9) Art. 55 LSC. 10) 30/06 de cada año. Dr. Federico Manuel Berlin, Contador Público.  
L.P. 115.311

### PIPA INTERNATIONAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Galo Alberto Rodríguez Vázquez, argentino, casado, nac. 21-2-1976, abogado, DNI 24.957.928; Diego Sáenz, argentino, casado, nac. 9-7-1975, abogado, DNI 24.561.188, ambos domiciliados en la calle Juncal 615, Piso 11 E, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) 28-11-2014. 3) PIPA International S.A. 4) Av. Mitre N° 3690 de la localidad de Munro, Part. de Vicente López, Pcia. Bs. As. 5) Realizar por sí, por cuenta de 3ros. o asociada a 3ros, en Argentina o en el exterior, las siguientes actividades, Industriales: fabricación, producción, fraccionamiento y transformación de productos veterinarios, medicinales, cosméticos, entrenamiento y accesorios en gral. relacionados con el mercado de mascotas y animales domésticos. Comerciales: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, depósito, transporte, comisión, consignación, distribución, promoción, representación, importación, exportación de los productos relacionados en el punto anterior, incluyendo animales

vivos; adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Servicios: Organizar, administrar, implantar y promover consultorios, centros, laboratorios y toda otra entidad dedicada a la protección, tratamiento y prevención de las enfermedades de las mascotas y animales domésticos; estos servicios en los casos que corresponda, en especial la dirección técnica estará a cargo de profesionales con título habilitante conforme a la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o por su Estatuto. 6) 99 años. 7) 100.000 pesos. 8) Administración: Presidente: Galo Alberto Rodríguez Vázquez Director Suplente: Diego Sáenz. Duración: tres años. Fiscalización: por los socios. 9) Representación: por el presidente; ante ausencia, por el vicepresidente. 10) 31-12. Juan Manuel Allan. Abogado. L.P. 115.317

### VEINTE 15 S.R.L.

POR 1 DÍA - I) Gustavo Eduardo Méndez, arg. soltero, DNI 20.639.439, nac. el 22-1-1969, comerciante, domiciliado en la calle Lope de Vega 1320, dto. 2, de la Ciudad de Buenos Aires; Romina Rosana Antonelli, arg., nacida el 11-6-77, divorciada, DNI 20.639.439, comerciante, domiciliada en calle Elpidio González 5475 de la Ciudad de Buenos Aires. 2) 3-12-2014. 3) Veinte 15 S.R.L. 4) Av. Rivadavia N° 12110, de la Localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, pcia Buenos Aires; 5) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Vigilancia y protección de bienes; escolta y protección de personas; transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o para incriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. 6) 99 años. 7) \$ 25.000. 8) Administración: socios gerentes. Gerente: Gustavo Eduardo Méndez. Duración: hasta la duración de la sociedad. 9) Representación: por los socios gerentes. 10) 31-10. Juan Manuel Allan. Abogado. L.P. 115.318

### MB SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de directorio N° 30, del 02/12/2014, se resolvió mudar la sede social a la calle 9 N 1254, de la Ciudad de Ringuet, Partido de La Plata. Cdra. Susana E. Haure. L.P. 115.319

### UNIÓN GANADERA DE GUAMINÍ S.A.C.I.F.I.y A.

POR 1 DÍA - En Asamblea Gral. Ordinaria del 24/10/14 y Reunión de Directorio del 03/11/14, se conformó Directorio por un (1) ejercicio: Presidente: Oscar A. Comisso. CUIT: 20-07371048-1, Cuartel 6° - Zonal Rural, Guaminí. Vicepresidente: Andrés R. Teso, CUIT: 20-05489780-5, Cuartel 7° Zonal Rural, Guaminí. Directores Titulares: Osvaldo Recalde, CUIT: 20-05486168-1, Cuartel 7° Zona Rural, Guaminí, Carlos E. Flaherty, CUIT: 20-05498373-6, Villa Guaminí, Casa N° 41, Guaminí y Orlando Boldrini, CUIT: 20-17545878-5, Cuartel 7° Zona Rural, Guaminí. Síndico Titular: Jorge E. Parle, CUIT: 20-11557373-0, J. Newbery 484, Daireaux y Síndico Suplente: Ana Laura Soracio. CUIT: 27-26536744-8, Alsina 533, Guaminí. Jorge E. Parle, Contador Público Nacional. T.L. 78.279

### DIMAJO CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) La soc. se denom. Dimajo Constructora S. R. L. 2) Juan Manuel Amigo, 12/4/85, DNI 31.538.136, 25 de Mayo 38 y Diego Raúl Montero, 23/7/85, DNI 32.468.151, H. Yrigoyen 1337; ambos arg.

solt. com. de Zárate, Bs. As. 2) 20/11/14. 3) Com. Constr. Serv. 4) 99 años. 5) \$ 10.000 de cuotas de \$ 1 c/u, total suscrip. así: Juan Manuel Amigo 5000 cuotas y Diego Raúl Montero 5000 cuotas. 6) La admi. repres. social y uso de la firma social por 1 o más gtes. en forma indivi. e indist. socios o no por 99 ejerc. Gte. Diego Raúl Montero. Presc. de Sindica. 7) Dclio. Legal, Soc. y H. Yrigoyen 1337, Zárate, Bs. As. 8) 31/12 de c/año. 8) Esc. 2548 del 20/11/14. Guillermo M. Paván, Abogado. C.F. 31.875

### AZDOR S.R.L. ahora RAKOON S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 959 del 28/11/2014 se cambió la denominación por Rakoon S.R.L. y se modificó el art. 1° del Estatuto. Silvina B. Diez Mori, Abogado. C.F. 31.878

### LA DORADA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 18-09-14 se resolvió aceptar la renuncia del Presidente Sr. Enrique Yocco y se designó el Directorio: Presidente: María Cristina Lanfranconi y Director Suplente: Franco Frigidi, quienes fijan domicilio especial en la calle Necochea 2084 piso 5° depto. C, localidad y partido de Avellaneda. Silvina B. Diez Mori, Abogada. C.F. 31.879

### TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 459 del 01/12/2014 folio 1813 Registro Notarial 652 de CABA, Transportes Automotores Plusmar S.A. elevó a escritura pública las Actas de Asamblea y de Directorio del 31/10/14 por las que se designa: Presidente: Marisa Comini. Vicepresidente: Hugo Luis Teruel. Director Titular: Silvio Javier Velázquez. Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Alberto Rafael Pricolo, Pablo Ricardo Puyal y Sandra María Lavore. Síndicos suplentes: Carlos Antonio Bellino, Maximiliano Pricolo y Héctor Arturo Kigel. Todos constituyen domicilio especial en Ruta Provincial 36 N° 1225, Ciudad de San Juan Bautista (antes Florencio Varela), Pdo. de Florencio Varela, Prov. de Bs. As. Gustavo A. Catalano, Escribano. C.F. 31.880

### FRONTANI HNOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Julio Frontani, argentino naturalizado, divorciado, 69 años, DNI N° 18.800.291, CUIT N° 23-18800291-9, Chacabuco 2.047, Grand Bourg, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires; Claudio Antonio Frontani, argentino, casado, 51 años, DNI 16.238.179, CUIT 20-16238179-3, Avenida del Libertador 2050, Ciudad y Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires y Víctor Alejandro Frontani, argentino, divorciado, 49 años, DNI N° 17.664.180, CUIT N° 20-17664180-1, Ruta 197 Número 1.555, Grand Bourg, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires; todos comerciantes. 2) Escritura N° 404 del 20/11/2014. 3) El Callao 1.340, Grand Bourg, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. 4) la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, importación y exportación de equipos vinculados a la explotación de Gas Natural Comprimido pudiendo efectuarlas directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad. Venta y colocación de repuestos y equipos para conversión de automotores a gas natural comprimido. Venta de combustibles líquidos, de gas natural comprimido, lubricantes y anexos, servicio de gomería, lavado, taller de mecánica y atención general del automotor, servicio de restaurante, parrilla, cafetería, minimercado y anexos y cualquier otra actividad propia de las "estaciones de servicios". Transporte de combustible para consumo propio o de terceros. Explotación de servicio de hotelería, alojamiento, hospedaje y similares. Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y explotaciones granjeras. Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos,

comisiones, asesoramientos e investigaciones, y todo tipo de intermediación y producción técnica; tomar y ceder licencias, franquicias industriales con transferencia de tecnología.- Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, alquiler de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos con fines de explotación, renta o enajenación. Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II título X del Código de Comercio.- 5) \$ 100.000, dividido en mil cuotas partes de cien pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota parte. 6) Gerentes: Quienes actuarán de la siguiente formas: a) Firma indistinta: Julio Frontani; Claudio Antonio Frontani y Víctor Alejandro Frontani; b) Firma Conjunta: Julio Frontani siempre en forma conjunta con cualesquiera de los señores Claudio Antonio Frontani o Víctor Alejandro Frontani; quienes establecen domicilio especial en El Callao 1.340, Grand Bourg, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. 7) 1/12 de cada año. 8) 99 años contados a partir de la Inscripción de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. 9) Fiscalización: art. 55 L.S. Jorge Eduardo Filacavano, Escribano. C.F. 31.881

### MADIRASI S.A.

POR 1 DÍA - Raúl Francisco Ochoteco (Presidente): arg, D.N.I. 31.836.613, CUIL 20-31836613-7, nac. 21/11/1985, ingeniero, soltero, hijo de Raúl Agustín Ochoteco y de Elba Luján Echarri, dom. Bolívar número 22 de Chascomús; Diego Iván Arroyo (Director Suplente): arg., DNI 31.078.279, CUIL 20-31078279-4, nac. 05/12/1984, ingeniero, soltero, hijo de Juan Adalberto Arroyo y de Nélica Graciela Ortiz; dom. calle Machado número 670 de Chascomús y Matías Cerrudo (Director Suplente): arg, DNI 29.994.811, CUIL 20-29994811-1, nac. 29/7/1983; comerciante, soltero, hijo de Eduardo Ismael Cerrudo y de Yolanda Irene Casas, dom. calle 120 N° 571, de La Plata. Denominación: "Madirasi S.A". Sede Social: Bolívar número 22 de la ciudad y Partido de Chascomús, Prov. Bs. As. Objeto: A) Industria Metalúrgica: Fabricación, venta y comercialización de toda clase de productos metalúrgicos, incluso tratamiento de superficies de los mismos. Diseño, fabricación y montaje de estructuras metálicas para edificación, plantas industriales, infraestructuras ferroviarias, plantas solares, caldería para recipientes de presión, torres eólicas, pasarelas metálicas, puentes de acero y estructuras metálicas marinas. Proyecto y construcción de naves industriales modalidad llave en mano. Fabricación, venta y comercialización de toda clase de productos metalúrgicos, incluso tratamiento de superficies de los mismos, así como cuanto directa o indirectamente se relacione con ello. Desarrollar y ejecutar proyectos de estructuras metálicas, caldería y puentes. B) Industriales: Fabricación, producción, diseño, montaje y realización de todo tipo de estructuras en hierro, aluminio, madera, PVC., chapa, vidrio y sus accesorios y materiales destinados a la construcción y/o para cualquier otro destino afín. C) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, comercialización, industrialización, diseño, desarrollo, transporte, distribución, o fraccionamiento de toda clase de bienes de consumo o de capital, materias primas, artículos, productos y/o subproductos relacionados con el objeto social. Participar en concursos de precios, licitaciones o cualquiera otro sistema de contratación, sea nacional o internacional, privado o público, del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Ejercer todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de todos los productos y/o subproductos citados en el objeto social. Venta y/o comercialización de franquicias. D) Financieras: Desarrollar todo tipo de operaciones financieras, así como todo tipo de operaciones mediante aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, financiaciones y refinanciaciones de toda clase de crédito con o sin garantías reales o personales, en especial hipotecas y prendas. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, ni aquéllas para las cuales se requiera del concurso público. Duración: 99 años. Capital: 240.000. Administración: directorio compuesto del número de directores titulares que fije la asamblea ordinaria, mín. 1, máx. 5, la que también designará min. 1, max. 5 número de suplentes, reelegibles. En el

caso de directorio plural, deberá designarse un presidente y un vicepresidente.- Durarán en sus funciones tres ejercicios. Representación: a cargo del Presidente o del Vicepresidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura por no encontrarse en los supuestos del art. 299. Directorio: Presidente: Raúl Francisco Ochoteco; Director Suplente: Diego Iván Arroyo y Director Suplente: Matías Cerrudo. Cierre Ejercicio: 31/10. Fecha de Constitución: Escritura N° 70 de fecha 04/12/2014. Fernando Alfredo Villagarcía, Notario Reg. 5 Chascomús. L.P. 115.321

### SC DILAS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública 28/11/2014 Socios: Dittler, Nicolás José, arg., soltero, nac. 13/03/90, empresario, DNI 35.179.866, CUIT 20-35179866-2, dom. calle 487 N° 2576 Gonnet y Lui, Diego Alberto, arg., soltero, nac. 09/05/84, empresario, con DNI 30.918.814, CUIT 20-30918814-5, dom. calle 50 N° 921 Piso 12 Dpto. C, La Plata. 1) Dom. Social: 50 N° 921 Piso 12 Dpto. C La Plata. 2) 99 años. 3) A) Constructora: ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de obras de cualquier naturaleza; B) Prestación de servicios públicos y privados: en forma directa o mediante contratación con entidades públicas y o privadas; C) Inmobiliaria: administración, explotación, arrendamiento, adquisic, venta, permuta, hipoteca o transferencia de bienes raíces; D) Mandataria, representaciones: agencias, concesiones, distribuciones, franchising, contratos de colaboración, locaciones de obras y servicios del Estado, empresas nacionales o extranjeras. E) Agropecuaria: explotac. en todas sus formas por sí o por terceros de establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, frutihortícolas, y de granjas; F) Comercial, Imp, Exp. e Industrial: industrialización, fabricac., compra, vta., arrendam., import., export., repres., consig., perm., distribuc., comercializac. Fraccionam., envasado, conservac., refrigerac. y almacenaje x mayor o menor de alimentos elab. o semielab., mat. primas, o bebidas en gral., para consumo humano, animal o industrial.; G) Transportes: terrestre, aéreo, fluvial y marít. de bs., produc. y residuos, equipos, maq. en el país o el exterior, utilizando medios prop. o de terc.; H) Inversora: particip. en otras soc. o agrupam. empres; I) Financiera: otorgar préstamos, con interés o no y para divs. destinos, con fondos propios. No realizará op. Ley 21.526. 5) Capital \$ 120.000, 120 acciones de \$ 1.000 c/u; 7) Org. Administ. y Repres. Legal: un Presid. Lui, Diego Alberto, por el término de 3 ejercicios; Org. Fiscaliz.: por accionistas 11) Cierre de ejer. 31/10. Martinelli Eduardo, Contador Público Nacional.

L.P. 115.323

### ARTROMED INSUMOS MÉDICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 02/12/2014 Modificación Objeto Social 3) a) Fabricación y venta por mayor y menor de insumos médicos traumatológicos; b) Alquiler de equipos: Alquiler de equipos para la rehabilitación médica, alquiler de equipos de diagnóstico y tratamiento médico.; e) Comercial, importadora, exportadora e industrial; d) Constructora; e) Inmobiliaria f) Inversora. Martinelli Eduardo, Contador Público Nacional.

L.P. 115.324

### DRYWALL PARCHMENT S.A.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Mariano Perretta, nac. 26-11-1968, DNI 20.407.117, casado, médico, domi. en Cerruti 3151, Perg., Prov. Bs. As.; Gerardo Fabián Yulita, nac. 26-9-1973, DNI: 23.407.733, solt., constructor, domi. en Lorenzo Moreno 945, Perg., Prov. Bs. As., ambos arg. 2) 03-12-2014, escrit. 112, Escrib. Mariela del Rosario Gorospe, Pergamino. 3) "Drywall Parchment S.A.". 4) Cerruti 3151, Pergamino (B.A). 5) Comerciales: Industrialización, fabricación, comercialización, representación, distrib., consignación, distribución y/o transporte, import. y export. de: a) elementos destinados a la construcción; b) elementos destinados a la construcción en seco; c) maquinarias, herramientas; d) art. de pinturería, e) art. de cerámica y/o revestimientos; modelo de viviendas individuales; artefactos sanitarios; art. calefacción refrigeración. Constructora: a) Edificios régimen P.H., y de inmuebles; b) obras de carácter público o privado; c) fabricación estructuras metálicas, tanques, puentes.

Inmobiliarias: Comp., vta., permuta, alquiler, tasaciones, arrendamiento, administ., y urbanización de propiedades inmueb., explotaciones agrícolas o ganaderas. Transporte: a) de mercaderías gales., fletes, acarreos, encomiendas y equipajes; productos para la construcción, agropecuarios e indust.; b) comp. Vta., permuta, arriendo, subarriendo de camiones, acoplados, chasis, automotores, carrocerías; c) servicios de logística comerc. El transporte que comprende su objeto social no es el que contempla el art. 299 inc. 5 Ley Soc. Com. Mandatos y Servicios: represent., mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones y agencias. Importación. Exportación: mercaderías, materias primas, maquinarias, produc. elab. o semielab., herramientas, repuestos, tecnología (know how). Financieras: Financiación op. y negocios, const., extinción, y transf. o cesión de prendas, hipotecas, inversión de capitales, formalización de leasing y fideicomisos. La sociedad no realizará las operac. comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras, y legisl. Complem. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Administración: 1 a 5 Directores Tit. y 1 a 3 Supl., por 3 ejercicios. Presidente: Pablo Mariano Perretta. Vicepresidente: Gerardo Fabian Yulita. Director Suplente: Mónica Luján Larrat. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 9) Representac. legal y uso firma social: Presidente. 10) 30 noviembre c/año. Mariela Del Rosario Gorospe, Escribana.

L.P. 115.326

### GRANOS DIRECTO AGROPECUARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. Socied. Esc. 309 del 2-12-2014. Reg. 1(024). Roberto Esteban Lázaro, nac. 26-8-1972, cont. rural, DNI N° 22.887.306, CUIT. 20-22887306-4; y Sandra Carina Olariaga, nac. 24-12-1973, emp., DNI. N° 23.820.206, CUIL. 27-23820206-5, ambos arg. cas. entre sí en 1° nup., domic. Sarmiento N° 622 ciudad y Ptdo. C. Suárez. "Granos Directo Agropecuaria" S. R. L. dom. Sarmiento 622, ciud. y ptdo C. Suárez, Prov. Bs. As. Obj. : por sí, p/cta. de 3° o asoc. a 3°: de activ. de: I) Comerciales: cvta, import., export., acopio, consig. y dist. de funguic., herb., insect., fertiliz., y todo otro tipo de prod. para la sanidad vegetal; semillas, forrajes, cereales, oleag. y cualq. tipo de veget. para la activ. agraria; y maq. e imp. agríc., sus rep. y acces.; y cvta de prod. veter.; II) Servicios: laboreos, pulv. terrestre o aérea, fumig., siembra y recol. de fts relac. con el sector agrop.; serv. de transp. únicamente de prod. relac. con la act. agrop., no comprende transp. público; administ. y ases. de empresas agrop.; serv. veterinarios; represent., comis., consig. y mandatos; fletes, acarreos, dist., almac., depósito, emb., y dentro de esa activ. la de comis. y repres. de toda operación afín; mediante la explot. de vehículos propios o bien de terc.; prod. y ases. de seguros en calidad de organiz. y/o corred. la accept. y el ejerc. de repres., mandatos, comis. y consig.; efectuar peritajes, arbit., liquid. y tasac. por cta. propia o de terc., dentro o fuera del terrít. de la Rca Arg. relac. con el seguro, y real. todo tipo de operac. y activ. referidas a seguros y reaseg. de acuerdo con las leyes que regulen la materia; III) Agropecuaria: la explot. en todas sus formas de estab. propios o de terc. y asoc. agrícola-gderos, frutíc., de granjas y forest.; destacándose en el rubro Agricultura los sig. fines: Acopiar cereales, forrajes, oleag. y todo otro fto de la agricult.; comerc. fts del país; cvta, imp. y exp. de cereales y demás prod. agrícolas; cvta de artíc. de consumo, prod., máq., repuestos, indument., enseres, bolsas, hilos, y demás art. neces. para la exp. agrícola; estab. fábricas para el manipuleo o prod. de abonos, máq., semillas, bolsas y ots. materiales neces. para la ind. agrícola y para la transf. de los productos de ésta y sus deriv.; almac. en silos de granos y todo tipo de cereales; en tanto que en Ganadería: invern. y cría de ganado, tambo y cabaña; comprar, vender y exp. ganado; faenar e indust. los productos obtenidos y comerc. en los merc. int. y ext.; inst. frigoríf., fábricas, dep. o cuantas inst. crea neces. para la conserv. transf. y vta. de los prod.; inst. merc. o puestos de vta. para la vta. de carne en gral. y deriv., así como tbién. demás prod. de gdería. industrializ. o no; contratar toda clase de seg. en relac. a sus activ. como gderos; compra de reprod. de raza para el mej. del ganado; serv. de transporte; y IV) Consignataria: realizar todas las operac. emergentes de la consig., intermed. transp. y comerc. de prod. Agrop., en esp. de cereales, oleag., toda clase de semillas, haciendas, lanas, cueros y demás frutos del país, de terc. y/o por cta de terc.; ejerc. de repres. de firmas que actúen en la distrib., fracc., exp.,

recep., control y embarque de toda clase de cereales, semillas, oleag., aceites, como así también subprod. y deriv.; también lanas, cueros, cerdas, como cualq. tipo de merc. cuya comerc. sea permitida. - El ejerc. y desempeño de repres., mandatos, comis. y consig. vinc. a su obj. y en gral toda clase de distrib. y mand. para lo cual la soc. gozará de plena capac. juríd., pudiendo ejec. los actos, cont. y operac. relac. con el obj. antedicho. Cap. \$ 120.000. Durac. : 99 años desde insc. reg. Admin.: Socios Gtes .Roberto Esteban Lázaro y Sandra Carina Olariaga, término durac. Soc. Cierre ejerc. 30-4. Fiscaliz. de la soc. la realiz. los socios no gtes. en los térm. del art. 55 de la Ley 19.550. Eduardo J. Bras, Escribano.

L.P. 115.378

### LA ELECCIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Orlando J. Linares, Notario Titular del Registro número 23 del Partido de Pergamino, comunica que mediante escritura número 727, de fecha 20 de noviembre de 2014, pasada ante mí al folio 3571, se otorgó una Constitución de Sociedad Anónima, denominada "La Elección S.A.". Socios: Los cónyuges en primeras nupcias Daniel Enrique Boldrini, argentino, nacido el 14 de enero de 1966, Documento Nacional de Identidad 17.409.484, CUIT 20-17409484-6, agricultor, hijo de Enrique Alejo Boldrini y Delia María Gómez; y María Cecilia Paolilli, argentina, nacida el 24 de enero de 1970, Documento Nacional de Identidad 21.434.089, CUIT 27-21434089-0, contadora pública, hija de Felipe Julio Paolilli y Nélida Artemia Caruso, ambos domiciliados en calle Doctor Alem número 854 de esta Ciudad. Plazo: 99 Años. Objeto: Agropecuarias: Explotar establecimientos agrícola-ganaderos, forestales, avícolas, granjeros y cría de cualquier otro animal; Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta y arriendo de toda clase de inmuebles urbanos y rurales; a Consultora: Mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización; Mandatos y Servicios: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios; Integración de Fideicomisos: Integrar fideicomisos, tanto como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria. Financieras: Mediante el aporte e inversiones de capitales a sociedades, constituidas o a constituirse dentro de las limitaciones de la Ley 19.550. La sociedad no realizará aquellas actividades dentro de la Ley 21.526, ni mediará en el concurso del ahorro público. Capital Social: \$100.000, representado por 10.000 acciones de \$10 valor nominal cada una. Cierre del Ejercicio Social: 30 de junio de cada año. Fiscalización: Ejercida por los socios. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Representante Legal: Director Titular: Presidente: Daniel Enrique Boldrini. Director Suplente: María Cecilia Paolilli. Duración de los cargos: 3 ejercicios. Suscripción de acciones: Daniel Enrique Boldrini 5000 acciones; y María Cecilia Paolilli 5000 acciones. Integración: 25% en efectivo.- Sede Social: Doctor Alem número 854, de la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Orlando J. Linares, Notario.

L.P. 115.327

### LAS TRES MARÍAS S.A.

POR 1 DÍA - Las Tres Marías S.A. Se informa que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/10/2014 la sociedad ha decidido la Liquidación y Disolución de la sociedad "Las Tres Marías S.A.", designando como Liquidador al Presidente del Directorio: Raúl Juan Buisart, DNI 4.671.099, CUIT 20-04671099-2, con domicilio calle Pinto 971, Ciudad de Pergamino, Pcia. Bs. As. Notario: Lisandro Ruiz Moreno. Registro N° 2, Pergamino. Carnet 5454. Lisandro Ruiz Moreno, Escribano.

L.P. 115.328

### LUIS AMADEO CANAVARI E HIJO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Luis Amadeo Canavari, arg., nac. el 14/11/1942, DNI 4.738.946, CUIT 20-04738946-2, productor agropecuario, cas. en pras. nupcias con Nélida

Da Costa, domiciliado en Cabrera 1152 de Baradero y Walter Luis Canavari, arg., nac. el 21/04/1968, hijo de Luis Amadeo Canavari y Nélide Da Costa, DNI 20315014, CUIT 20-20315014-9, productor agropecuario, cas. en pras. nupcias con María Alejandra Scarfoni, domiciliado en San Martín 628 de Baradero.- 2) Escritura Pública N° 105 del 18/11/2014; 3) Denominación: "Luis Amadeo Canavari E Hijo S.A."; 4) Domicilio: Cabrera 1152, Baradero, Bs. As.; 5) Realizar por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: dedicarse al Cultivo de Cereales y Explotación Agrícola, ya sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo para ello adquirir toda clase de bienes y transmitirlos, constituir hipotecas o prendas sobre bienes de la Sociedad, por préstamos, ya sean con particulares o bancos, incluso los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional S.A. y Provincia de Buenos Aires, y asimismo para contratar préstamos para construcciones y demás contratos de obra, servicios y locación; adquirir derechos y acciones personales, solicitar y conceder créditos. Esta enumeración no es taxativa y la Sociedad podrá realizar toda clase de actos y operaciones necesarias para el mejor desenvolvimiento de su negocio y siempre que tengan afinencia con los fines de ella.- 6) Duración: 30 años; 7) Capital: \$ 3.000.000.; 8) Presidente: Luis Amadeo Canavari; Director Suplente: Walter Luis Canavari. Directorio integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares.- Ejercicios 3; fiscalización Art. 55; 9) Representante Legal: presidente; 10) Cierre de ejercicio: 31 de octubre. Escribana Natalia C. Pacini.

L.P. 115.334

#### IMACOVA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31/10/2013 se designó nuevo Directorio, por el término de tres ejercicios, quedando el mismo conformado, de la siguiente forma: Presidente: Horacio Alberto D'amico, Director Titular: Maximiliano D'amico, y Director Suplente: Mirta Nélide Scorcelli. La Plata, 4 de diciembre de 2014. Aníbal Eduardo Mendia, Contador.

L.P. 115.336

#### ALZUARTE HYDRO TRACCIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Autoridades. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 03/11/2014 se eligieron las autoridades y por acta de directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos quedando designados: Presidente: Jorge Ignacio Alzuarte, casado, DNI 17.492.111, metalúrgico, CUIT 20-17492111-4, nacido el 10/12/1965. Director Suplente: Sonia Beatriz Narice, casada, ama de casa, DNI. 21.016.224, CUIL27-21016224-6, nacida el 06/07/1969 ambos arg. y con domicilio en San A. de Giles (Bs As), protocolizado en Acta notarial n° 337 del 27/11/14 Esc. Jorge Quagliarillo, Reg. 4 de San Andrés de Giles (BA).Fdo. Jorge Quagliarillo, Escribano.

L.P. 115.338

#### CONSAG S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 27/03/2014, se resolvió lo siguiente: Modificación del Contrato Social se reforma el arto 2 del Contrato Social, en cuanto al plazo de duración de la sociedad quedando redactado así: " Su duración es de sesenta (60) años desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas", protocolizado en Acta notarial n° 335 del 26/11/14 del Reg. 4 de San Andrés de Giles (BA). Fdo. Jorge Quagliarillo, Escribano.

L.P. 115.339

#### CASA SILICARO S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea General Ordinaria del 10/10/2014 designa Directorio, Presidente: Julio Santiago Alegre (de estado civil viudo en sus primeras nupcias de María Cecilia Crivaro, de profesión abogado, nacido el 25-12-1953, con domicilio en calle 467 ente 142 y 148 lote 124 de la ciudad y partido de La Plata, DNI 10.617.448, CUIT 20-10617448-3), Vicepresidente: María Beatriz Natalia Silicaró (de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Roberto Arturi, de profesión

Licenciada en administración, nacida el 13-11-1963, con domicilio en calle 50 nro 1527 de la ciudad y partido de La Plata, DNI 16.727.622, CUIT 23-16727622-9), Director Suplente: Mary Ethel Silicaró de Alegre (viuda en sus primeras nupcias de Julio César Alegre, DNI 3.144.346, CUIT 27-03144346-1, con domicilio en calle 50 n° 331 de la ciudad y partido de La Plata, nacida el 09/01/1929, de profesión docente), Director Suplente: Carlos Alberto Silicaró Arturi (viudo en sus primeras nupcias de Gladys Beatriz Magnanego, LE 5.139.113, CUIT 20-05139113-7, con domicilio en calle 66 n° 1140 de la ciudad y partido de La Plata, de profesión médico, nacido el 13-5-1932). Ariel Emir Rapan, Contador.

L.P. 115.343

#### GENEPORK S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio Esc. N° 259 del 2/12/2014, se modificó el Artículo 11. Directorio de 1 a 5 titulares, igual número de suplente, por 2 ejercicios. Presidente. José Luis García. Vicepresidente Héctor Alejandro Borrell. Direc. Suplentes. Santiago Carlos Borrell y Hernán Gaudencio García. Juan Carlos Pozzi (h), Contador.

L.P. 115.348

#### COMUNIKIL CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Artículo 60 Ley 19.550. Comuníquese que en reunión de socios celebrada el día 03 del mes de noviembre de 2014, en la sede social sita en la calle Corrientes 2717, de Quilmes, con presencia de la totalidad de los integrantes de la sociedad con el objeto de considerar que los gerentes Silvia Mabel Pérez y José Luis Jara han presentado la renuncia a sus cargos de gerentes de Comunikil Construcciones SRL fundamentando la misma en razones de índole particular. Puesta a consideración la moción, se decide aceptar la renuncia de los gerentes; y se propone que la administración de la sociedad sea ejercida por los señores Dasso Martín Gabriel, DNI 28.593.456, CUIT 20-28593456-8, con domicilio en calle Berutti n° 2994 de Florencio Varela, cód. Postal 1888, fecha de nacimiento 18 de agosto de 1981, estado civil soltero, profesión empresario y Firpo Nicolás Marcelo, DNI 34.039.496, 20-34039496-9, domiciliado en calle Magallanes n° 2656, Quilmes Oeste, partido de Quilmes, fecha de nacimiento 11 de septiembre de 1988, estado civil soltero, profesión empresario en carácter de gerentes designados por los socios en este acto y por todo el término de duración de la sociedad en forma indistinta pudiendo ser removidos por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la Ley de Sociedades 19.550, Contador Dr. Gustavo Rubén Cametho, T° 57 F° 128, CPCEPBA, leg. 14541/6.

L.P. 115.350

#### FRIGORÍFICO REY LEÓN S.A.

POR 1 DÍA - En asamblea del 19/5/14, protocolizada en escr.156 (1/12/14) se resolvió aumentar el capital a \$ 410.000 y reformar el Art. 5° del Estatuto. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella. Abogado.

L.P. 115.352

#### ROCAWALVE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 223 del 1/12/14 por 50 años desde registro. Domicilio: intersección calles Punta Alta y La Perla, ciudad, pdo. Ciudad Balnearia de Monte Hermoso. Socios: Walter Edgardo Santander, 56 años, DNI 12707046; Silvia Carolina Puleston, 52 años, DNI 14989344; ambos casados, comerciantes, Rodrigo Nicolás Santander, 24 años, DNI 35073065, Verónica Sofía Santander, 20 años, DNI 38.146.973, ambos estudiantes, solteros, los 4 args. domicilio intersección calles Punta Alta y La Perla, Ciudad Balnearia de Monte Hermoso. Objeto: Servicio de estacionamiento de caravanas, Auto-Caravanas, Camping; de alojamiento; desarrollar actividades turísticas, deportivas, artísticas, culturales. Hotelería, gastronomía. Servicios de catering. Comerciar vender productos alimenticios/bebidas, productos de perfumería, ropa, blancos, demás enseres para el hogar en mini mercados. Construir, comprar, vender,

hipotecar, permutar, alquilar, arrendar, explotar inmuebles, incluso en P.H. toda operación inmobiliaria. Elaborar, fabricar, industrializar cervezas, bebidas malteadas/de malta, sidras vinos, sedas, aguas gasificadas, mineralizadas de mesa, bebidas, gaseosas, bebidas alcohólicas/naturales, jugos de frutas, alimentos para consumo humano. Comprar, vender, arrendar, administrar establecimientos rurales, explotarlos en agricultura, ganadería, arboricultura, avicultura, granja, tambo, semilleros, cría, invernadas, mestización, cruza de ganado/hacienda, explotar cabañas, criaderos, pasturas, cultivos de todo tipo. Aportar/invertir capital en personas, empresas sociedades, compraventa de títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios/papeles, con exclusión de operaciones de la ley de entidades financieras y las que requieran concurso público, actuar como acreedor prendario (Arts. Ley 12.962). Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestionar negocios, administrar bienes, capitales, empresas, representar sociedades/entes extranjeros. Administración, Representación: 1 socio como gerente. Mandato plazo social. Designado: Walter Edgardo Santander. Fiscalización los socios. Capital: \$ 50.000. Cierre Ejercicio: 31 mayo. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 115.353

#### AR TRANS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: instr. privado del 1/10/14 por 50 años desde registro. Domicilio: Ruta 3 km. 695, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Rodolfo Gambini, 64 años, DNI 8.188.985, comerciante, casado, domicilio Reconquista 628; Andrea Viviana Ospital, 44 años, DNI 21.449.482, empleada, divorciada, domicilio Godoy Cruz 343; los 2 args. de Ba. Bca. Objeto: Transportar cargas, mercaderías, maderas, haciendas, carne, sustancias alimenticias. Transportar/distribuir petróleo, sus derivados, hidrocarburos, combustibles, sus derivados; todo lubricante. Transporte multimodal de contenedores y carga suelta. Servicios de depósito de bienes/ mercaderías, de estibaje, mantenimiento de cargas, grúas, apiladoras, autoelevadoras, carretillas, carrouseles, cintas, cadenas, transportadoras, montacargas, de recepción, almacenaje, despacho, transferencia, consolidación, desconsolidación, recolección, distribución, servicios especiales que el movimiento de cargas demande. Servicios necesarios para el transporte, la logística, la distribución, la transferencia intermodal de cargas; despacho de aduanas, recibir, enviar mercaderías, productos. Desarrollar, administrar, explotar zonas de actividades logísticas. Importar/exportar Arts. productos necesarios para cumplir el objeto y los incluidos en el nomenclador aduanero nacional. Administración. Representación: 1 socio como gerente. Mandato plazo social. Designada: Andrea Viviana Ospital. Fiscalización: los socios. Capital: \$ 183.000. Cierre Ejercicio: 31 diciembre. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 115.354

#### GANADERA SPISAR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 388 (27/11/14) por 99 años desde registro Domicilio: Mitre 930, ciudad, pdo. Tornquist. Socios: Luciano Spialtini, 36 años, DNI 26.154.043, soltero, empleado administrativo, domicilio 9 de Julio 520; Marcelino Enrique Spialtini, 55 años DNI 12.750.975, casado, comerciante, domicilio Belgrano 351; Roberto Pablo Sard, 39 años, DNI 24.436.378, casado, productor agropecuario, domicilio Ventura Picado 183; los 3 args. de Tornquist. Objeto: explotar establecimientos agrícolas, ganaderos, horticolas, frutícolas, viveros, granjas, semillas, plantaciones forestales. Comerciar, industrializar, distribuir todo productos agropecuarios, mercaderías, materias primas, subproductos, productos elaborados, insumos agropecuarios/industriales, productos químicos, petroquímicos, sus subproductos, herramientas, equipos, rodados automotores, sus repuestos/accesorios, patentes, marcas, licencias, diseños, dibujos industriales, tecnología/ transferencias. Comprar, vender, permutar, alquilar, arrendar propiedad, incluso en P.H. toda operación inmobiliaria, incluso fraccionar, lotear parcelas. Administrar inmuebles. Actividades financieras, financiar las operaciones sociales, realizar toda operación financiera con fondos propios. excluyendo operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y las que requieran la intermediación en el ahorro público. Transportar cargas, mercaderías, maderas, cereales, haciendas, carne, sus-

tancias alimenticias. Transportar/distribuir petróleo, sus derivados, demás hidrocarburos; combustibles, sus derivados; todo lubricantes. Transporte multimodal de contenedores y carga suelta. Capital: \$ 100.000. Cierre Ejercicio: 31 agosto. Administración: Directorio de 1 a 7 miembros titulares y de 1 a 7 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte: Luciano Spialtini. Dir. Supl: Roberto Pablo Sard. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado. L.P. 115.355

### LAMPARK SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 356 (6/11/14) por 99 años desde registro. Domicilio: Hipólito Yrigoyen 381, piso 11, ciudad, Pdo. Ba. Bca. Socios: Juan Carlos Pocaí, 80 años, LE 4612991, domicilio Pasteur 845; Ana Paula Rossello, 38 años, DNI 24.765.780, domicilio San Andrés 550; Claudia Beatriz Orliacq, 37 años, DNI 26.333.361, domicilio Chacabuco 1685; los 3 args. casados, comerciantes de Ba. Bca. Objeto: Servicio de playa de estacionamiento y garage. Servicios de lavado, engrase, mantener automotores, comerciar repuestos combustibles, aceites, lubricantes para vehículos. Ejecutar proyectos, dirigir, administrar, realizar, mantener obras de ingeniería/arquitectura, construir edificios, viviendas refaccionar, estructuras, obras civiles, viales, pavimentación, desagües, obras sanitarias, redes de distribución de gas, agua, electricidad, cloacas, gasoductos, diques, usinas, toda obra de ingeniería/arquitectura, servicios/actividad vinculadas con la construcción. Realizar las operaciones financieras necesarias para lograr sus fines con dinero propio, no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni las que requieran el concurso del ahorro público. Realizar operaciones inmobiliarias, comprar, vender, explotar, permutar, arrendar, construir, administrar inmuebles, fondos de comercio relativos a su objeto, incluso en P.H.; planes de viviendas; adquirir, constituir, transferir, modificar, extinguir posesión, dominio, condominio, usufructo, habitación, uso, servidumbre, hipoteca, prenda, anticresis, todo derecho real/ posesorio. Cuando la normativa lo requiera, las actividades serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante.. Administración, Representación: 1 gerente. Mandato 3 ejercicios. Designada: Fernanda Mariel Adrover. Fiscalización: los socios. Capital: \$ 30.000. Cierre Ejercicio: 30 septiembre. Eduardo Gardella, Abogado. L.P. 115.356

### TERMAS DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 5/12/2014, se modifican los Arts. 12 y 22 de su estatuto resultando: "Artículo décimo segundo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, que se incorporarán por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores "y "Artículo vigésimo segundo: Los artículos 234, 235, 243 y 244 de la Ley 19.550 rigen los quórum y mayorías, así como también los temas a tratar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias". Agustina Curcio, Abogada. L.P. 115.357

### ING. BADINO & ASOC. S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 02/12/2014 Esc. 387 Fº 962 Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Socios: Cony. 2º nup: Gabriel Guillermo Badino, arg, nac. 12/06/1965, 49 años, DNI 17.278.987, CUIT 20-17278987-1, ingeniero, y Gabriela Adriana Rodríguez Alfonso, uruguayo, nac. 13/04/1966, 48 años, DNI 92.571.827, CUIT 27-92571827-6, comerciante, dom. Los Carpinteros 8846, Campana (B); y Pablo Sebastián Rodríguez, arg., nac. 13/10/1987, 27 años, DNI 33.396.703, CUIL 20-33396703-1, comerciante, solt., hijo de Gabriela Adriana Rodríguez Alfonso, dom. Felipe II 33, General Pacheco, Pdo. de Tigre (B). Denominación Social: Ing. Badino & Asoc. S.R.L. Domicilio Social: Los Carpinteros 8846, Los Cardales, Pdo. de Campana (B). Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en

cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) construcción diseño, dirección, ejecución y administración de toda clase obras de arquitectura y/o ingeniería, pudiendo consistir las mismas en obras nuevas, reparaciones, reciclado, desarme, demolición, conservación y mantenimiento; ya sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, plantas industriales y toda clase de Inmuebles u obras públicas o privadas; b) urbanización, fraccionamiento y construcción de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título; c) desarrollar toda clase de proyectos, análisis, puesta en valor, cálculos estructurales, arquitectónicos y de ingeniería; d) compraventa y comercialización de todo tipo de materiales, herramientas, maquinarias y equipos para la construcción, artículos de ferretería, plomería, electricidad, así como toda clase de bienes accesorios y conexos con los anteriores o que tengan relación con los fines y objetos de la sociedad y e) comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, comodato, permuta, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social \$ 50.000. Repres. 5000 cuotas a 1 voto c/cuota de valor nominal \$ 10,00 c/u. Administración: Gerencia: 1 o más: Socios Gerentes: Gabriel Guillermo Badino. Duración en el cargo lo que dure la sociedad. Cierre Ejerc. 31/12 de cada año. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Dra. Elisa Graciela Berute, Escribana. L.P. 115.383

### MYMAY S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura número 212 del 17 de noviembre de 2014 Escribana María Florencia Allende, Registro 1 de Pilar. Cedente Alejandro Gustavo Parodi, divorciado de sus primeras nupcias de Silvia Susana Coronel, hoy casado en segundas nupcias con Elba Mariela Hernández, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1966, Documento Nacional de Identidad 18.050.419, CUIL 20-18050419-3, comerciante, domiciliado en Rastreador Fournier 891, Pilar, Buenos Aires, y se designa a Leonel Sebastián Duhau, soltero, argentino, nacido el 17 de septiembre de 1984, comerciante, Documento Nacional de Identidad 30.961.478, CUIT 20-30961478-0, domiciliado en Tucumán 489, Pilar, Buenos Aires al cargo de Gerente y acepta el cargo. Cuotas cedidas: 120 cuotas. Escribana María Florencia Allende, Registro 1 de Pilar. L.P. 115.384

### VP CHEM S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento de fecha 8/08/2014 y acta de reunión de socios de la misma fecha, los socios de Vp Chem S.R.L. aprobaron por unanimidad la modificación de los artículos segundo, cuarto y quinto del contrato social oportunamente inscripto, respecto de la duración, objeto y administración, de la sociedad, quedando los artículos reformados redactados de la siguiente manera: Segundo. Su término de duración será de 99 años a contar de su inscripción registral. Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios. Prestación de servicios de ingeniería, consultoría, laboratorio, mantenimiento, proyecto y control de calidad para empresas industriales y/o comerciales; b) Industrial. Elaboración, manufactura, producción, comercialización de productos para la industria. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos farmacéuticos, químicos, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero. c) Comercial. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión, franquicia, distribución y cualquier forma de comercialización, al por mayor y menor, de toda clase de productos vinculados a la industria y relacionada con los servicios brindados según punto a); d) Consignaciones y Comisiones. Mediante la consignación, depósito, locación y leasing de maquinarias, equipos y todo lo vinculado con la actividad de servicios mencionada en a); e) Constructora. Mediante la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, la reali-

zación de obras públicas o privadas, así como la intermediación en la compraventa de inmuebles y su administración; f) Agropecuaria. Explotación integral de establecimientos rurales, faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados; compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad.; g) Financiera. Mediante la realización de aportes e inversiones de capitales. Quedan excluidas las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras y todas aquéllas que requieran el concurso del ahorro público; h) Proveedora del Estado. Participación en licitaciones o contrataciones directas, para proveer al Estado nacional, provincial o municipal de todos los bienes y servicios que requiera; i) Exportadora e Importadora. Mediante la importación y exportación de bienes de consumo y de capital, de servicios técnicos y profesionales y radicaciones industriales en el país y en el extranjero; j) Transporte. Transporte de bienes muebles registrables y no registrables, y mercaderías de todo tipo y por cualquier medio disponible, tales como terrestres, fluviales, lacustre, marítimos y/o aéreos; k) Turísticas. La promoción, representación, reservas, organización y realización de viajes de transporte marítimo, fluvial, aéreo o terrestre, de pasajeros de equipajes y cargas; y la reserva, locación de servicios y venta de pasajes en todos los medios autorizados como así también la realización de excursiones y cruceros en el país o en el extranjero y todas las actividades de agente de viaje y turismo. Quinto: La administración y representación de la sociedad será ejercida por dos (2) socios con el cargo de Gerentes que actuarán en forma conjunta y serán elegidos en reunión de socios. Duran en su función tres (3) ejercicios. Los socios gerentes tienen plenas facultades para celebrar todos los actos y contratos necesarios relacionados con el cumplimiento del objeto social, adquirir y transferir el dominio de bienes muebles e inmuebles, operar a crédito con entidades financieras públicas o privadas y conferir poderes con las facultades y por los plazos que estimen necesarios. Norberto German Lovero, Contador Público. L.P. 115.391

### CONSULTORA CARDELLINI S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Socios: Cardellini Miguel Ángel, Argentino. DNI 23.820.239, dom. Calle 29 N° 1311 La Plata, Casado, nac. 11/03/1974, comerciante, CUIT 20-23820239-7 y Cardellini Braian Nahuel, Argentino, DNI 39.801.469, dom. Calle 29 N° 1311 La Plata, Soltero, nac. 22/07/1996. Comerciante, CUIT 20-39801469-4. 2) Inst. Priv. 04/12/2014 en la Ciudad de La Plata. Prov. de Buenos Aires 3) Denominación: "Consultora Cardellini S.R.L." 4) Domicilio: Calle 29 N° 1311 La Plata, Partido de La Plata. Bs. As. 5) Capital Social: \$ 12.000.00 6) Administración: por el socio Cardellini Miguel Ángel 7) Fiscalización: por los socios 8) Plazo: 50 años 9) Objeto: dedicarse por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Servicios: Asesoramiento integral para el desarrollo de proyectos de inversión, mantenimiento y expansión y nuevos negocios en el país o el extranjero en las áreas políticas, educación, jurídica, relaciones públicas, económicas, financieras, inmobiliaria. Seguros, construcciones civiles, industriales, ingeniería, equipamientos industriales, comerciales, y la formación de encuestas y estadísticas en las áreas mencionadas. Estudio mercados, diseño sistemas administrativos, computación, exportación de sus productos y servicios, estudios financiación inversiones en país o exterior y todo proyecto empresarial que requiera el servicio de asesoramiento o intermediación con organismos. Inversión: Mediante la compra venta permuta o arrendamiento de toda clase de bienes muebles o inmuebles. 10) Cierre de ejercicio: 31/12. Molina Chu Jorge Javier. Contador Público. L.P. 115.398

### CONSULTORA AGRARIA LA CAPITAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Socios: Cardellini Miguel Ángel, Argentino, DNI 23.820.239, dom. Calle 29 N° 1311 La Plata, Casado, Nac. 11/03/1974, comerciante, CUIT 20-23820239-7 y Casarini Carina

Viviana, Argentina, DNI 23.569.246, dom. Calle 29 N° 1311 La Plata, Casada, Nac. 15/10/1973, Comerciante, CUIT 27-23569246-0 2) Inst. Priv. 04/12/2014 en la Ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires 3) Denominación: "Consultora Agraria La Capital S.R.L." 4) Domicilio: Calle 29 N° 1307 La Plata, Partido de La Plata, Bs. As. 5) Capital Social: \$ 12.000,00 6) Administración: por el socio Cardellini Miguel Ángel 7) Fiscalización: por los socios 8) Plazo: 50 años 9) Objeto: dedicarse por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Servicios: Administración, consultoría y gerenciamiento integral de campos, establecimientos y empresas agropecuarias, diseño de procesos integrales de planeamiento estratégico, diseño de planes de negocios por áreas de actividad, desarrollo de planes de producción y de gestión presupuestaria, por presupuestos económicos y financieros, diseño de sistemas de información de gestión, auditorías administrativas, desarrollo de sistemas de control interno, desarrollo, armado y control de estadísticas y encuestas. Agroindustriales: administración de empresas agropecuarias y de proyectos de producción agropecuaria, administración integral de campos con actividades agrícolas-ganaderas, administración de proyectos agrícolas-ganaderos independientes, administración de proyectos agroindustriales. Capacitación: capacitación de personal para actividades operativas, especializaciones en diferentes actividades productivas, direccionamiento según diferentes jerarquías laborales, dictado de cursos institucionales y en empresas. Asesoramiento Legal: contratos, trabajo agrario, protocolos para empresas familiares. Inversión: compra-venta de campos, arrendamientos, evaluación de proyectos de inversión en empresas agropecuarias y agroindustriales, constitución, organización y administración de Pooles agrícolas y ganaderos y fideicomisos. operaciones de comercio de granos, hacienda e insumos: compraventa de granos, hacienda, e insumos para la producción agropecuaria. Importación y exportación de productos agroalimenticios y agroindustriales. Comerciales: Mediante la compra venta permuta o arrendamiento de toda clase de bienes muebles o inmuebles. 10) Cierre de ejercicio: 31/12. Molina Chu Jorge Javier, Contador Público.

L.P. 115.399

## ALUMINIOS PABLOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Pub. N° 241 del 07/11/2014, pasada ante Escribano Marcelo C. Crespo, Titular del Registro N° 3 de Trenque Lauquen, Pablos Primo y Pablos Primo Daniel resuelven dejar regularizada la sociedad de hecho que integran denominada "Pablos Primo y Pablos Primo Daniel SH" CUIT 30-63998087-8, y constituir "Aluminios Pablos S.A." 1) Socios: Primo Daniel Pablos, D.N.I. N° 14.795.366, CUIT N° 20-14795366-7, nacido el 23 de septiembre de 1962, de 52 años de edad, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Arias, domiciliado en la calle Av. García Salinas N° 2550 de la ciudad y Partido de Trenque Lauquen, y Primo Pablos, L.E. N° 5.011.716, CUIT N° 20-05011716-3, nacido el 08 de mayo de 1926, de 88 años de edad, de profesión comerciante, viudo de sus primeras nupcias con Angélica Esperanza Silvestre, domiciliado en la calle Leandro N. Alem N° 391 de la localidad de Treinta de Agosto, Partido de Trenque Lauquen; 2) Denominación: Aluminios Pablos S.A.; 3) Domicilio social: Avda. García Salinas N° 2550 de la ciudad de Trenque Lauquen, Pdo. de Trenque Lauquen, BA; 4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Industrial: fabricación, elaboración e instalación de productos de carpintería de aluminio, aluminios, pvc, policarbonato y vidrios. B) Comercial: compra y venta de carpintería de aluminio, pvc, policarbonato y vidrios. C) Servicios: transporte por vía terrestre de las materias primas utilizadas y mercaderías, asesoramientos e instalación .. D) Transporte: mediante el transporte automotor de hacienda y/o productos agrícolas y/o mercaderías y materias primas directamente relacionadas con el objeto social. E) Financiera: Realizar las actividades financieras para el cumplimiento de su objeto, salvo las expresamente fijadas por la Ley de Entidades Financieras. F) Mandataria- Representación: Ejercer mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, de empresas radicadas en el país o en el

extranjero relacionadas directamente con el objeto de la sociedad a los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, ésta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato y emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionadas directamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto. A los fines descriptos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. 5) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción registral de este contrato; 6) Capital Social: El Cap. Social suscrito es de \$ 300.000, dividido en 300 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1000 valor nominal cada una, y de 1 voto por acción. Los accionistas suscriben el Cap. Social de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Primo Daniel Pablos: ciento cincuenta (150) acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos (\$ 1000) de valor nominal cada una, y derecho a un (1) voto por acción, que representan pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00); 2) Primo Pablos: ciento cincuenta (150) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos un mil (\$ 1000) de valor nominal cada una, y derecho a un (1) Voto por acción, que representan pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00). El mencionado capital se encuentra totalmente integrado por los socios de acuerdo con el estado patrimonial adjunto, suscrito por los accionistas y certificado por Contador Público, el cual se considera formando parte integrante de la presente Acta Constitutiva. 7) Org. de Administración y Fiscalización: La adm. de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de los miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. 8) Rep. Legal: Primo Daniel Pablos en su carácter de Presidente y Primo Pablos en su carácter de Dir. Supl.; 9) Cierre de ejercicio: el día 31/10 de c/año; 10) Sociedad no comprendida en Art. 299 LSC. En Trenque Lauquen, 17/11/2014: Julio Moralejo, Apoderado.

T.L. 78.274

## DEBLASAL CAMPANA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A.: Escrit. del 06-11-2014. Socios: Pierina Juana De Blasis, nac. 27/06/1934, DNI 3.227.424, CUIL 27-03221424-8, viuda en 1ras. nup. con Raúl Alfredo Álvarez, jubilada. domic. en Campana, Ptdo. Campana, Prov. Bs. As., Chiclana 646; Ana Marcela Álvarez, nac. 23/06/1958, DNI 13.089.508, CUIL 27-13089508-0. cas. en 1ras. nup. con Fernando Héctor Magi, empleada, domic. en Campana, Ptdo. Campana, Prov. Bs. As., Chiclana 646 y Graciela Noemí Álvarez, nac. 15/07/1954, DNI 11.048.504, CUIT 27-11048504-8, divorc. en 1ras. nup. con Juan Antonio Di Trana, comerciante, domic. en Campana, Ptdo. Campana, Prov. Bs. As., Cueli 5569; todas argent. Denominado "Deblasal Campana S.A.". Domic.: Liniers 240. Campana - Ptdo. Campana - Pcia. Bs. As. La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualq. pto. de la Rep. Arg. y del exterior, las sgtes. activ.: Servicios de Salud en General: La prestación de todo tipo de serv. relac. con la salud, la clínica médica en todas sus especialidades, la odontología, habilitación y explotación de establecimientos asistenciales que incluyen sanatorios y clínicas médicas, de rehabilitación, geriátricas y de reposo, con la atención de pacientes internados y la respectiva administ. y dirección técnica de los establecimientos incluyendo todas las activ. o , serv. y especialidades que se relac. con el arte de curar, ya sea en forma directa o indirecta; también podrá efectuar la organización de cursos, conferencias, congresos, enseñanza y perfeccionamiento de las activ. relac. con las ciencias médicas la atención de personas, ya sea en forma ambulatoria y/u hospitalaria, realizando tratamientos de rehabilitación de cualquier tipo. Servicios de Asistencia y Traslado Ambulatorio: Mediante la prestación del serv. de ambulancias, con asistencia médica y traumatológica en viaje y a domicilios particulares, todo ello conforme a Ley. Servicios de Medicina Prepaga: La prestación, organización, asesoramiento, prestación

directa a través de terceros o asociados a terceros de serv. de medicina prepaga, pudiendo a tales efectos instalar, adquirir y/o habilitar establecimientos para el desarrollo del arte de curar en todas sus ramas, sea en instalaciones propias y/o de medicina prepaga. Financiera: Financiam., contratac. y otorgamiento de préstamos en gral., con o sin garantías reales o personales. Aporte de capitales propios a empresas o soc. por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes y futuros, así como la compraventa y negociación de acciones, de debentures, títulos pbcos. o priv. La soc. no desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526) como así tampoco ninguna otra operación financiera que requiera el concurso del ahorro público. La Soc. tiene plena capac. jurídica para adquirir derechos, contraer obligo y ejercer todos aquellos actos que no están prohibidos por este contrato o por las leyes, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concs. del Cód. Civil y artículo 5 del Libro II, título X del Código de Comercio. Duración: 99 años de su insc. Capital: \$ 100.200. Directorio: 1 a 5 tit. y rez. Dir. Supl: Graciela Noemí Álvarez, por 3 ejerc. Fisealiz. Art. 55. Cierre ejerc.: 31-12 e/año. Repres.: Pte. del Direc. Augusto Zuelgaray - Escribano.

S.N. 75.057

## ALMA GAUCHA S.R.L.

POR 1 DÍA - Hace saber que el órgano de fiscalización estará a cargo de los socios no gerentes. En Trenque Lauquen. 19/11/2014: Julio César Moralejo. Cdor. Pub. Autorizado.

T.L. 78.278

## SERVICIOS INTEGRALES ARROYEÑOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Roberto Carlos Oyola, argentino, edad 40 años, DNI N° 23.961.520, CUIT 20-23961520-2, casado, comerciante, domic. Piaggio N° 1073, San Nicolás, Bs. As; Matías Emanuel Córdoba, argentino, edad 30 años, D.N.I N° 30.572.682, CUIT 20-30572682-7, casado, comerciante, domic. Pedro de Mendoza 1407, San Nicolás, Bs. As. 2) Fecha Const.: 24 de octubre del 2014. 3) Razón Soc.: Servicios Integrales Arroyeños Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio: Pedro de Mendoza 1407, San Nicolás, Bs. As. 5) Objeto: Servicios industriales: Servicios de mantenimiento industrial, reparaciones de todo tipo y especie, fabricación de estructuras metálicas, montajes industriales, y servicios industriales en general. 6) Capital Social: \$ 20.000. 7) Composición: Órgano de Administración: Socio Gerente: Matías Emanuel Córdoba. Órgano de Fiscalización: Los Socios (Art. 55 L. 19.550). 8) Ejercicio: Cierre el 31/12 de cada año. Federico A. Garaguso, Contador Público.

S.N. 75.065

## TRANSPORTES CARVI S.R.L.

POR 1 DÍA - Art.10 Ley 19.550, Inc. b): Reunión de socios del 20/11/2014 -acta 55-, ratifica Reforma de Estatutos decidida en reunión de socios del 02/10/2013 -acta 53-: "Artículo 1º: La sociedad se denomina Transportes Carvi S.R.L. y tiene su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires", sede en: José Hernández N° 937, Ciudad y Partido de San Nicolás de los Arroyos. Rodolfo Orlando Lázaro, Contador Público.

S.N. 75.064

## PEMUSERV S.A.

POR 1 DÍA - En San Nicolás. por AGE del 25/11/2014 se aceptó de manera unánime la renuncia de la Sra. Esther Del Carmen Muñoz como director titular y presidente del directorio de Pemuserv S.A. y ha sido designado el Sr. Héctor Gervasio Codina con domicilio en calle Montevideo N° 25. Localidad de San Nicolás. Partido de San Nicolás, Provincia de Bs. As. CUIT N° 23-10371052-9. como director titular y presidente del directorio con mandato hasta el 30/06/2017, en su reemplazo. C.P. Fabián N. Fabiano.

S.N. 75.098

**ARGENT SERVICE ZÁRATE S.A.**

POR 1 DÍA - Socios: Julián Néstor Silvio Lalli, argentino, nacido el 21 de febrero de 1973, titular del Documento Nacional de Identidad número: 23.064.194, estado civil soltero, comerciante de profesión, CUIT 20-23064194-4 domiciliado en calle U. Fernández N° 848 de la Ciudad de Zárate, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires y Nancy Miriam Giorgi, argentina, nacido el 08 de marzo de 1961, titular del Documento Nacional de Identidad número: 14.452.822, estado civil soltera, comerciante de profesión, CUIT 27-14452822-6 domiciliada en B° Ferroviario Casa N° 7 de la Ciudad de Zárate, Partido de Zárate, provincia de Buenos Aires. Instrumento del Contrato Social: Escritura Pública de fecha 24 de octubre de 2014. denominación: Argent Service Zárate S.A. Domicilio: calle Ubaldo Fernández N° 848, Zárate, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires. Plazo de Duración: 99 años contados a partir de su inscripción registral. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: 1) Desarrollo integral de componentes y proveedores para la provisión de repuestos nacionales y equipos para la industria. 2) Estudio, diseño y proyectos de equipos auxiliares para la industria. 3) Servicios relacionados con la Higiene, Seguridad y Medio Ambiente en el trabajo. 4) Consultoría profesional técnica para capacitar RRHH para la industria. 5) Servicio externo de RRHH para procesos de reclutamiento y selección de personal. 6) Servicios logísticos integrales, para depósito o movimiento de cargas internas y/o externas para la industria. 7) Servicios generales de mantenimiento temporario y/o permanente para la industria. 8) Construcción, montajes y reparaciones edilicias industriales y/o residenciales. 9) Alquiler de maquinarias y equipos de construcción e ingeniería civil. 10) Fabricación de estructuras metálicas para la construcción. 11) Movimientos de suelo y preparación de terrenos para obras. 12) Servicios de alquiler realizados por cuenta propia, con bienes propios o alquilados. 13) Transporte automotor de cargas. 14) Gestoría de comercio exterior para exportación e importación. Capital: El capital social es de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) representados por doscientas mil (200.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción y con un valor nominal de un peso (\$) cada una. Las acciones son sus criptas en la proporción que se detalla a continuación e integradas en un veinticinco por ciento (25%) en este acto y se obligan a integrar el saldo en efectivo en el plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción de este Estatuto Social en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, de acuerdo al siguiente detalle: El accionista Julián Néstor Silvio Lalli, suscribe ciento cuarenta mil (140.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, integrando pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) en efectivo. La Accionista Nancy Miriam Giorgi, suscribe sesenta mil (60.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, integrando pesos quince mil (\$ 15.000) en efectivo. Administración. Representación y Uso de la Firma Social: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Al procederse a su elección resulta por unanimidad designado como primer Directorio el siguiente: Director Titular y Presidente: Julián Néstor Silvio Lalli. Director Suplente: Nancy Miriam Giorgi, quienes presentes en este acto aceptan las designaciones de conformidad. Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio. Cierre del Ejercicio: 31 de julio cada año. Rodrigo Martín Ritoli. Contador Público.

Z-C. 83.927

**REBELLO LOGÍSTICA ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta asamblea del 14/10/2014. Designa Presidente a Rosario Humberto Brandan y Suplente Juan Pablo Brandan por renunciaciones de Susana Graciela Domínguez y Oscar Fernando Araujo Rebello respectivamente. Por acta directorio La sociedad cambia el domicilio a la calle Raphael 1512 Escobar, Part. Escobar, Bs. As. Se modifica el objeto social: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta

propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades Transporte y Logística, mediante la organización, transporte, distribución, importación, exportación y comercialización de mercaderías por cualquier medio de transporte, propio o de terceros, tanto en el país como en el exterior Constructora Inmobiliaria: Mediante la construcción y montaje de casas, edificios, puentes, caminos, y sus mantenimientos, compra y venta y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, sus terminaciones e instalaciones, inclusive la fabricación de aberturas en general, herrería y herrajes de obras. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones y ejercer todos los actos de comercio que no estén prohibidos por la Ley Dr. J. A. Camejo. Cont. Públ. Nac. Autorizado.

Z-C. 83.928

**TRANSPORTE VALDEZ - AGUILAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Ampliación plazo de duración de Transporte Valdez - Aguilar S.R.L. 1) Socios: Aguilar Cristina Graciela, argentina, Nac. el día 27/04/1956, DNI N° 11.931.959, CUIT: 27-11931959-0 casada, comerciante, dom. 25 de Mayo N° 568 de la localidad de Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz, Pcia. Bs. As. y Valdez Jorge Antonio, argentino. Nac. el día 01/11/1956, DNI N° 12.609.844, CUIT: 20-12609844-9, casado, comerciante, dom. 25 de Mayo N° 568 de la Localidad de Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz, Pcia. Bs. As. 2) Domicilio Social: 25 de Mayo N° 584 de la Localidad de Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz, Pcia. Bs. As. 3) La sociedad tendrá una duración de 20 años desde la inscripción registral original, este plazo se podrá prorrogar por voluntad de los socios de acuerdo a la Ley de Sociedades Comerciales. 4) Objeto Social: la sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de tercero o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Comercial: Transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, interno o externo o internacional de cargas, encomiendas, combustibles, hacienda, productos alimenticios, caudales o correspondencia. Actuar como correo privado. La compra venta, alquiler y distribución de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, maquinarias, máquinas, sus repuestos y accesorios. La explotación de garages, talleres y estaciones de servicio, estacionamientos, lavaderos y minimercados. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones, importación y exportación; el transporte de toda mercadería de comercialización corriente en el mercado y legalmente permitida; b) Financiera: operaciones de créditos directos con clientes. Además la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prestatario en los términos del Art. 5 de la Ley N° 12.962. Pero se exceptúan las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. 5) Cap. Social: \$ 20.000. 6) Gerente: La Sra. Aguilar Cristina Graciela y el Sr. Valdez Jorge Antonio por 2 ej., Fisc. Art. 55. 7) Cierre de ej. 31/01 de cada año. Marcelo Oscar Aùn, Abogado.

Z-C. 83.929

**AILATTI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado del 14/11/2014, Socios: Martha Wilma Navarro, arg., empleada, soltero, nac. 3/03/1943, DNI 4.859.270, dom. calle Pasaje 134 N° 1223, Villa Ballester Prov. de Bs. As. y el Señor Fernando Solari, arg., comerciante, divorciado, nac.18/12/1973 DNI 23.500.911, dom. Colectora Norte N° 1656, Campana Prov. de Bs. As. Sede Social: Colectora Norte N° 1656, Campana Prov. Bs. As. 1) Ailatti S.R.L. 2) 99 años 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Industrial y Comercial: La industrialización, fabricación, producción, transformación, elaboración, fraccionamiento, embalado, procesamiento, terminado, armado, instalación, service, reparación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, permuta, alquiler, leasing, transporte, distribución, depósito y cualquier forma de comercialización de todo tipo de cepillos, artículos de tocador, limpieza, perfumería, cosméticos, higiene personal, higiene del hogar, menaje y todo los derivados de las industrias del plástico, maderera, metalúrgica, química y petroquímica. B) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. C) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y a realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 4) Capital: \$ 12.000 represen. p/ 12.000 cuotas, \$1 (pesos un) v/n c/u y 1 voto p/cuota. 5) Administración y Rep. Legal Martha Wilm Navarro y Fernando Solari en forma indistinta. Plazo de duración la sociedad Fiscaliz. a cargo de los socios según lo normado en el Art. 55 de la Ley 19.550. Cierre Ejerc. 31/12 Carolina A. Yanquilevich Notaria.

Z-C. 83.915

**ARG GAS CAMPANA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta General Ordinaria del 30/04/14 y 17/06/14 se aumentó el capital social a \$ 110.000, correspondiendo al quíntuplo conforme Art. 188 Ley 19.550. Mariana C. Matilla. Abogada Apoderada.

Z-C. 83.943

**INMESA ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de A.G.O. N° 24 de fecha 30/4/14. Designación de Presidente con mandato por 3 ejercicios (Cierre Ejercicio 31/12) a favor de María Susana Di María, arg. empleada, DNI 23.208.526 CUIL 27-23208526-1, solt., Almirante Brown 60, Campana, B.A. Cristian S. López, Notario.

Z-C. 83.911

**AGRITESSA S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario al publicado con fecha 5 de noviembre de 2014. La administración de esta sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Asamblea General Ordinaria debe designar suplentes en igualo menor número de los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. De acuerdo a Instrumento constitutivo de fecha 24 de septiembre de 2014, el órgano de administración de esta sociedad se compone de un Directorio integrado por un Presidente y un Director Suplente. Siendo designados: Presidente: Guillermo Daniel Ianni, argentino, de 51 años de edad, D.N.I. N° 16.052.595, C.U.I.T. N° 23-16052595-9, viudo, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Calle 23 N° 914, Balcarce, Bs. As., y Director Suplente: Delfina Ianni, argentina, de 17 años de edad, D.N.I. N° 40.310.281, C.U.I.T. N° 2340310281-4, soltera, estudiante, domiciliada en calle 23 N° 914, Balcarce, Bs. As.

G.P. 192.104

**CHENG I S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Directorio de fecha 17 de noviembre de 2014 se cambia el domicilio social y fiscal a la calle Ayolas 3247 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón. Rosana Lanz, Contadora Pública.

G.P. 192.098

**SARCASME S.A.**

POR 1 DÍA - Modificación de Constitución Social. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la

Ley 21.526. Artículo Tercero del Estatuto: Objeto: I) Constructora: explotación de la industria de la construcción en todas sus formas: estudio, diseño, proyectos, dirección, ejecución, construcción, mantenimiento y representación de obras privadas o públicas, civiles, eléctricas, industriales, agropecuarias, petroleras, mecánicas, navales de ingeniería y arquitectura en general, estructuras resistentes, instalaciones de calor, de combustibles, de energía eléctrica, sanitarias, de aire acondicionado. II) Agropecuaria: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas y forestales. III) Comercial e Industrial: compraventa, fabricación, renovación y reconstrucción de sistemas de ordenadores de cualquier tipo, mecánicos, eléctricos, electromecánicos, electrónicos o computarizados, dispositivos industriales de control eléctrico. Comprar, vender, producir, fabricar, transportar y/o fraccionar todo tipo de productos, subproductos, máquinas para la industria de la cerámica y de la construcción. IV) Inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, subdivisión y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo los de naturaleza civil, industrial y los comprendidos dentro del régimen de propiedad horizontal. V) Importación y Exportación: de materias primas, maquinarias, automotores, repuestos, accesorios, y demás elementos necesarios para la elaboración de los productos y servicios que hacen al objeto social industrial y de la construcción. VI) Financiera: mediante el otorgamiento de préstamos, con garantía, incluso real o sin ella, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, en el país o en el exterior, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; inversiones en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. Se exceptúan expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requieren el concurso del ahorro público. VII) Mandatos y Servicios: administración de todo tipo de propiedades urbanas y rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. Luis F. Huici, Contador.

G.P. 192.105

### DISTRIBUIDORA TRES HERMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de Socios del 30/10/2014 renuncia al cargo de Gerente el Sr. Carlos Leonel Casali, DNI 27.741.958, CUIT 20-27741958-1, domiciliado en Av. Tejedor 726, PB de MdP, Pdo. de G. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. y se designa nuevo Gerente a la Sra. María Belén Rizzo, DNI 29.141.399, CUIT/CUIL 27-29141399-4, domiciliada en Av. Constitución 5455 de MdP, Pdo. de G. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 192.110

### DEL SOL OBRAS & PROYECTOS S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. N° 2 de fecha 6/10/2014 y Acta de Directorio N° 6 de fecha 6/10/2014 renuncia al cargo de Director Suplente el Sr. Lázaro Iván Mircovich, DNI 17.013.697, CUIT 20-17013697-8, domiciliado en Moreno 1155 de Gral. Madariaga, Pdo. Gral. Madariaga, Pcia. Bs. As. Se designa nuevo directorio por el término de tres años: Director Titular: Pte. Valeria Alejandra Carrizo, DNI 31.137.422, CUIT 27-31137422-8, domiciliada en Matheu esquina Calcuta de Ostende, Pdo. Pinamar, Pcia. Bs. As.; Director Suplente: Adrián Fabio Sebedio, DNI 17.971.477, CUIT 23-17971477-9, domiciliado en Belvedere 2829 de Valeria del Mar, Pdo. Pinamar, Pcia. Bs. As. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 192.109

### TULUM CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto modificatorio, por Acta de Asamblea con fecha 30/10/2014, se modif. Art. 3° del Acta Constitutiva: "Tulum Construcciones S.A.", se designa en este acto al siguiente directorio: Presidente Sr.

Baldini Pablo Miguel Ángel y Director Suplente Sr. Camaño Alejandro Gustavo, los directores designados, presidente y director suplente, aceptan en este acto los cargos. A fin de consignar los nombres del Director Renunciante, en el mismo acto, renuncia el Sr. Repetto Marcelo Julián DNI 14.319.234 y CUIT 20-14319234-3, a su cargo de Presidente. C.P.N. Luis O. Queral.

G.P. 192.112

### PRANAS S.A.

POR 1 DÍA - Pranas S.A. informa que en Asamblea General Ordinaria unánime del 21/11/14 fueron elegidos Director Titular: Sebastián Fernando Greco con DNI 21.904.754 (C.U.I.T. 20-21904754-2) con domicilio en Paso 1419 Mar del Plata, Director Suplente: Carmen Andrea Greco con DNI 18.621.090 (C.U.I.T. 27-18621090-0) con domicilio en Alem 4623 Piso 4 Mar del Plata. Por reunión de Directorio del 21/11/14 aceptan y distribuyen los cargos Presidente Sebastián Fernando Greco y Direc.; Suplente: Carmen Andrea Greco. Contadora Mercedes Moure.

G.P. 192.114

### LUMAJU EMPRENDIMIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Orlando Tulio Crespi, arg., industrial, divorciado, nac. 22/06/1938, DNI 4.279.890, CUIT 20-04279890-9, domiciliado en Ruta N° 226 Km. 62.5, Balcarce; Luciano Crespi, arg., empresario, divorciado, nac. 23/03/1977, DNI 25.940.382, CUIT 20-25940382-1, domiciliado en calle 29 N° 659, Balcarce; Matías Crespi, arg., empresario, soltero, nac. 04/02/1980, DNI 28.030.500, CUIT 24-28030500-2, domiciliado en calle 29 N° 659, Balcarce y Julieta Crespi, arg., comerciante, casada, nac. 16/05/1984, DNI 31.059.118, CUIT 27-31059118-7, domiciliado en calle 32 N° 1385, Balcarce. Lumaju Emprendimientos S.A. Esc. pública del 23/09/2014. Domic. Ruta N° 226, Km. 62.5, Balcarce, Partido de Balcarce, Objeto: a) Inmobiliarias: intermediación en la compra y venta, permuta, y arrendamiento de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos, suburbanos y/o rurales; mediante la formación, urbanización, subdivisión, parcela miento, loteo y organización de barrios y/o clubes de campo; mediante la administración de consorcios de propietarios, clubes de campo y/o barrios. Asimismo mediante el análisis, implementación, y desarrollo de negocio sobre los bienes mencionados; b) Financieras: Realización de actividades financiera mediante aportes de capital a empresas y/o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, otorgamientos de créditos en general, con o sin garantía reales o personales. La sociedad podrá realizar la financiación de sus operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.926 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público. c) Asesoramiento: La prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, auditoría y asistencia técnica sobre temas vinculados con las actividades inmobiliarias exclusivamente. d) Mandatos y Representaciones: la realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentos vigentes. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100000 dividido en 100000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. Adm. Directorio compuesto por un Director Titular y un Director Suplente, siendo reelegibles, y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: Luciano Crespi, Director Suplente: Matías Crespi. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/12 cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 192.122

### TECNO CELLTRAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Pablo David Krzemien, divorciado, argentino, DNI 18.331.264, CUIT 20-18331264-3, nac. 09/06/1965, Comerciante, domic. Vieytes N° 2722, MdP y Juan Ignacio Krzemien, soltero, argentino, DNI

36.382.603, CUIT 20-36382603-3, nac. 03/11/1991, Comerciante, domic. Vieytes N° 2722, MdP. Inst. Privado 01/12/2014, Tecno Celltrad S.R.L. Domicilio: Vieytes N° 2722, MdP, Gral. Pueyrredón. Objeto: A) Comercialización de productos relacionados con la telefonía y telefonía celular, como ser aparatos telefónicos, fax, télex y equipos para telefonía celular móvil, productos de computación, productos de comunicación satelital, comunicaciones radiales terrestre marítima y aeronáutica de voz, video y datos, como así también sus accesorios. La instalación, restauración y distribución de los mencionados productos. La prestación de servicios de asesoramiento técnico integral relacionados con esta actividad. Asumir la representación como agente oficial de entes públicos o empresas privadas nacionales o extranjeras para la comercialización y distribución de equipos, elementos, componentes, productos y materias primas relacionados con la telefonía estática y/o móvil, de fabricación nacional o extranjera. La exportación e importación de todos los productos mencionados como así también de las materias primas, componentes y accesorios de los mismos. B) Compra-venta al por mayor y por menor, importación y exportación de l productos de electrónica, electrodomésticos, cámaras fotográficas mecánicas y digitales, circuitos cerrados de cámaras tv, audio y datos. Compra - Venta instalación y reparación de todo tipo de elemento electrónico, eléctrico, mecánico y electro mecánico fijos y móviles. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 20000 dividido en 200 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y de un voto por cuota. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, quienes representaran a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. La duración es por todo el término de la sociedad. Socio Gerente: Pablo David Krzemien Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de julio de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 192.123

### LAZOS DE SANGRE FILMS S.R.L.

POR 1 DÍA - Antonio Levesi Cervi, italiano, nac. 12/10/1960, casado, productor de cine, DNI 94.125.800, CUIT 20-60212628-6, con domicilio en calle Beruti 3891, quinto piso, C.A.B.A.; Rodolfo Cela, arg., nac. 27/05/1961, director de cine, divorciado, DNI 14.095.846, CUIT 20-140958469, domic. Avenida Scalabrini Ortiz 2170, séptimo piso, departamento "C", C.A.B.A.; Marcelo José Maran, arg., nac. 13/07/1956, escritor, divorciado DNI 12.200.445, CUIT 20-12200445-8, domiciliado en Diagonal Alberdi 2337, MDP, y Silvia Estela Bugallo, arg., nac. 22/04/1958, abogada, soltera, DNI: 11.988.768, CUIL. 27-11988768-8, domic. en calle San Martín 2283, segundo piso departamento "A", MDP. Inst. Privado 05/11/2014, Lazos de Sangre Films S.R.L. Domicilio: Córdoba 1882 6° Piso, Of. 61, MdP, Gral. Pueyrredón. Objeto: Producción, coproducción, postproducción, distribución y exhibición de productos audiovisuales y musicales en general y en especial de películas cinematográficas, telefilms, series televisivas, miniserias, cortometrajes, cortos publicitarios o promocionales incluyendo soporte fílmico o de video en cualquier formato y tecnología, incluida la digital, existente o por desarrollarse; su comercialización y/o su distribución en todos los formatos, y en todos los medios y mercados. Importación o exportación de esos productos; prestar servicios de producción a terceros con el mismo objeto; realizar y/o presentar y/o programar obras teatrales, musicales, arte en general, exposiciones, pintura, espectáculos públicos culturales o de entretenimiento en general en el país o en el extranjero; representar sus elencos o compañías y/u organizarlas. Realizar aportes e inversiones a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, todo ello en relación a la producción, distribución o comercialización de productos audiovisuales y/o musicales y/o arte en general. Las actividades podrán realizarse en locaciones internas o en exteriores para lo que la Sociedad podrá transportar sus propios equipos de filmación o de terceros al interior o exterior del país. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá arrendar u obtener en comodato, arrendamiento o leasing las cámaras, equipos, plataformas y trailers respectivos. Podrá otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de par-

ticulares, sociedades o instituciones bancarias, todas estas actividades con el acuerdo unánime de todos los socios. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación con el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 20000 dividido en 200 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y de un voto por cuota. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, quienes representaran a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma individual e indistintas. La duración es por todo el término de la sociedad. Socio Gerente: Antonio Levesi Cervi. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Mariela Gatti, Escribana.

G.P. 192.124

### LOS CAMINOS DEL VINO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 05/12/14, se constituyó Los Caminos del Vino S.R.L.: 1. Socios, Hipólito Francisco Peña, argentino, 06/03/77, divorciado, empresario, DNI 25.582.754, CUIT 20-25582754-6, Prado 398, Trenque Lauquen Prov. Bs. As. y Marcos Gerónimo Alonso, argentino, 09/07/81, casado, Licenciado en Administración, DNI 28.885.063, CUIT 20-28885063-2, Vignau 2016, Trenque Lauquen, Pcia. Bs. As. 2) Los Caminos del Vino S.R.L. 3) 99 años d/constitución. 4) Objeto: a) explotación de bar, confitería, restaurante, pizzería, café y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar y casa de comida; despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general. b) Alimentos y Bebidas: Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, y toda clase de conservas y productos comestibles, brindando así mismo servicios de catering. Podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Por las actividades que lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. 5) Sede: Villegas 605 Trenque Lauquen, Pcia. Bs. As. 6) \$ 20.000 representados en 20.000 cuotas de \$ 1 c/u y 1 voto por cuota. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, con actuación indistinta por término social. 8) Gerente: Marcos Gerónimo Alonso; 9) Fisc.: Socios; 10) Cierre ejercicio: 31/10. María Constanza Robledo- Abogada.

L.P. 115.406

### FIDERMAN S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 11/01/14 se amplió el plazo de mandato del directorio de 2 a 3 ejercicios, reformando Art. 9º del Estatuto. Dra. María Constanza Robledo, Abogada.

L.P. 115.405

### CENTRO CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 21/11/2014, el Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Diego A. Buracco CUIT 23-11947978-9, Vicepresidente: Evangelina M. Buracco CUIT 27-29097957-4, Director Titular: Ana L. Buracco CUIL 27-30593359-2 y Suplente: Eduardo U. Martínez CUIT 20-20775229-1. Además se designa como Síndico Titular a Horacio A. Andreucci CUIT 23-05222921-9 suplente a Oscar P. Simonutti CUIT 20-11474890-1. CP. Horacio A. Andreucci.

L.P. 115.408

### ESTRELLA ENCANTADA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - La asamblea del 15.4.2014 aumentó el capital a \$ 80.000 con reforma del Art. 4º del estatuto. Martín A. Fandiño, Abogado.

L.P. 115.416

### MEGASPORTS S.A.

POR 1 DÍA - Se const. por esc. 86 del 2/12/14, not. María Marta Gini, reg. 154 LP. Socios: 1) Jorge Raúl Mocoora, arg., FN 8/4/47, DNI 8.351.804, divorciado,

abogado, dom. 58 N° 674, La Plata, Bs. As.; 2) José María Randazzo, arg, FN 27/11/56, DNI 12.238.788, casado, empresario, dom. 44 N 1463, La Plata, Bs. As.; 3) Sergio Amílcar Beccaceci, arg., FN 5/1/60, DNI 13.486.832, casado, contador, dom. 18 N 1591, La Plata, Bs As; 4) Miguel Roberto Rivarola, arg., FN 21/12/61, DNI 14.796.519, casado, empresario, dom. 137 N° 89, La Plata, Bs. As.; 5) Víctor Manuel Núñez, arg., FN 23/10/86, DNI 32.643.653, casado, empresario, dom. 50 N 1292 4ºB, La Plata, Bs. As.; 6) Cristian Ariel Costantinis, arg., FN 21/1/76, DNI 25.066.237, casado, abogado, dom. 131 N° 581, La Plata, Bs. As.; 7) Jorge Eduardo Constant, arg., FN 21/8/52, DNI 10.579.279, casado, empresario, dom. 44 N° 1463, La Plata, Bs. As.; Denominación: Megaspports S.A. Dom.: 18 N° 1591, La Plata, Pcia. Bs. As.; duración 99 años; Capital \$ 100000; Objeto: A) La explotación, Adm. y arrendamiento de espacios destinados al uso y practicas deportivas; centros comerciales, deportivos y educacionales; Talleres de formación de disciplinas deportivas; Publicar publicaciones graficas. B) compra venta, impor. y exportación de todo tipo de bienes muebles lícitos. C) Explotar bares, restaurantes, confiterías, pizzerías cafeterías heladerías; organizar fiestas. Explotación de servicios gastronómicos y sistemas de catering. D) Compra y venta de artículos de librería, insumos de computación, indumentaria deportiva. E) Organización de espectáculos públicos y privados, confrontaciones deportivas en el país y en el exterior. Promoción de películas y programas de radio y televisión. F) Fabricación y producción de bienes y productos terminados, insumos y materiales vinculados con el objeto. G) importación y exportación de todo tipo de bienes muebles y rodados lícitos. H) toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas por la Ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso del ahorro público. I) Operaciones de leasing y fideicomisos sobre bienes muebles y/o inmuebles respetando la legislación vigente. J) Ejecución d proyectos de obras de ingeniería de cualquier naturaleza. K) Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, locación y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales. Administ: Directorio 1 a 5 tit. e igual o menor suplentes. Durac. 3 ejerc.; Fiscaliza los accionistas; Ejerc. 31/12; Directorio: Pte. José María Randazzo; Direc. Sup. Cristian Ariel Costantinis. Representación Legal: Presid o Vice en caso de vacancia. Soc. no inclu. Art. 299 LSC. Jorge Ariel Reguera. Contador Público.

L.P. 115.409

### FLEXATEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Se rectifica edicto de constitución ya que el 20/11/14 se reformó el objeto social en su apartado "c" que queda redactado así: "...C) Realizar operación financieras, excluyendo las actividades comprendidas en la Ley 21.526 (Ley de Entidades Financieras) con fondos propias, ya sea otorgando, comprando o administrando créditos y otorgando, comprando o gestionando garantías...". Martín José López, Contador Público.

L.P. 115.418

### PROTEFILM S.R.L.

POR 1 DÍA - El 27/11/2014 los socios ratificaron en el cargo de gerente a Alberto Vázquez y designaron gerentes a Mónica Mercedes Fernández, Carina Betiana Vázquez, Leandro Ariel Vázquez y Rodrigo Adrián Vázquez, todos con domicilio especial en calle 5 N° 4545, Ciudad y Partido de Berazategui. Martín A. Fandiño, Abogado.

L.P. 115.417

### INDUSTRIAS TECNOLÓGICAS DIESEL GAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alberto Alcides Casatti (Vicepresidente), argentino, casado, ingeniero, 1/1/1976, DNI 24.703.892, Calle Dante 1519 Barrio Maurizzi, de la ciudad y Provincia de Córdoba; Américo Emilio Correa (Director Titular), argentino, divorciado, abogado, 25/5/1961, DNI 14.476.694, calle Gavino Blanco 2132, de la ciudad y Provincia de Córdoba; Martín Iñaki Aguirregomezorta (Presidente), argentino, soltero, comerciante, 18/9/1980, DNI 28.346.534, calle

Guauguaychú 2197, localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires y Oscar Domingo Grilla (director suplente), argentino, casado, comerciante, 11/12/1970, DNI 24.756.188, calle Asamblea 1866, localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) 28/11/2014. 4) Capitán de San Martín 1472 piso 1 oficina 9 ciudad y partido de San Isidro Provincia de Buenos Aires. 5) a) industriales. fabricación, producción, investigación, transformación, preparación, fraccionamiento, procesamiento y/o comercialización de equipos completos (PEC - Productor de Equipos Completos-) o sus partes y repuestos y productos utilizables para la industria vinculada con el gas y con la utilización de éste combustible con otros como las naftas y el diesel y gasoil en sus distintas formas: GNC (Gas Natural Comprimido), GNV (Gas Natural Vehicular), GLP (Gas Licuado de Petróleo), FAB, fábrica de equipamientos y elementos para GNC, GNV y GLP, su importación y exportación y CRPC Centro de Reprueba de Cilindros de GNC, GNV, GLP y gases en general; b) importadora y exportadora y comerciales: la importación, exportación, comercialización y distribución logística de gas, combustibles y de los bienes, productos, insumos y materias primas necesarias para el desarrollo del objeto social y de de maquinarias, compresores, repuestos y accesorios, herramientas y ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; c) Inmobiliaria: mediante la compra y venta, explotación, administración y construcción de obras civiles en inmuebles urbanos y rurales, en especial estaciones de servicios, estaciones de cargas de combustibles en general, depósitos e incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal necesarios para el desarrollo del objeto social; d) Instalación, explotación, mantenimiento, distribución de los productos vinculados con el objeto social en Estaciones de Servicios; e) Comercialización de automotores, buques y productos relacionados con la actividad naval: Comercialización, distribución, importación y exportación de automotores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios; f) Construcción y reparación de buques y artefactos navales: incluye construcción de motores y piezas para navíos y la construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte. 6) 99 años. 7) \$ 300.000. 8) 1 a 5 directores titulares por un plazo de 3 ejercicios. 9) Presidente o vicepresidente en su caso. Fisc.: Art. 55. 10) 31/8. Martín José López, Contador Público.

L.P. 115.419

### FOX OIL GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 22 de octubre de 2014 el Señor Miguel Ángel Amato, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Fox Oil Group S.R.L. a favor de Juan Manuel Salvo, argentino, soltero, DNI 31.241.425 y Alicia Campopiano, argentina, viuda, DNI 5.898.819, nac. 23/11/1947, ambos con domicilio en Iván Franco N° 3061 de la ciudad de Lanús. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Juan Manuel Salvo el 90 % y Alicia Campopiano el 10% del total del Capital, continuando en el cargo de Socio Gerente el Sr. Juan Manuel Salvo. Antonio Miguel De Palma, Contador.

L.P. 115.422

### BERVAL S.A.

POR 1 DÍA - Acta del 12/02/14, Art. 60: Elección y Distribución Pte.: Ratto Fabián Gerardo, DNI 14.965.643, Vice-Pte.: Giovio Hugo Antonio, DNI 4.976.997, Dtor. Titular: Di Pinto Darío Alcides, DNI 17.800.292, Dtor. Suplente: Bertella Francisco Héctor, LE 5.014,718; aceptan los cargos. Máspoli N. César Escribano.

L.P. 115.420

### BEKA CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Patricio Ezequiel Sundblad (gerente), 22/5/1981, soltero, DNI 28.908.962, y Patricio Ezequiel Sundblad, 11/9/1948, casado, DNI 5.407.668; ambos argentinos, comerciantes, Calle Esteban de Luca 515,

Ciudad y Partido de Pehuajó, Prov. de Buenos Aires. 2) 27/11/2014. 4) Don Bosco 352, piso 1, Dto. C, Localidad y Partido de San Isidro. 5) Financieras: Otorgar préstamos, créditos, aportes e inversiones de capital u otros bienes; comprar, vender, ceder y de cualquier modo negociar dinero, títulos privados o públicos, acciones, obligaciones y cualquier otro valor mobiliario y realizar operaciones financieras en general; con o sin garantías; con o sin interés; en moneda nacional o extranjera; por el plazo y demás cláusulas y condiciones que convenga. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas para las cuales se requiera el concurso público. B) Inmobiliarias: comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o de cualquier otro modo de adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en Propiedad Horizontal; fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos. C) Construcción: estudiar, proyectar, dirigir, construir, financiar y comercializar en cualquiera de las formas establecidas en las leyes de obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado; adquirir y enajenar de cualquier modo todos los implementos, mercaderías, máquinas y herramientas que fueren utilizables en la construcción. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) 1 o más gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad. 9) Representación Individual e indistinta. Fisc.: Art. 55. 9) Representación: el gerente. 10) 30/09. Martín A. Fandiño, Abogado.

L.P. 115.423

### SISTEMATIZACIÓN DE ARCHIVOS EN CONTENEDORES SAC BUNKER S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 30/10/14 se designa: Presidente: Carlos Benigno Calvelo, DNI 4.645.327; Vicepresidente: Carlos Rafael Mabres, DNI 4.630.885; Dir. Titulares: Cintia Moira Lekander, DNI 25.816.499 y Gustavo Antonio Bustos, DNI 4.637.530; Dir. Suplentes: Daniel José Grigera, DNI 4.971.542 y José Manuel Arrieta, DNI 5.334.882. Por 3 ejercicios. Representación: Presidente. Por A.G.E. del 01/12/14 aumenta el capital a \$ 1.155.000. Ref. Art. 4º. Cr. Carlos Alberto Berutti.

L.P. 115.424

### INVERSORA BERA BUS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 185 del 02/12/14 reforma objeto social quedando así: Realizar inversiones financieras en empresas de cualquier tipo de actividad, mediante el aporte de capitales o inversiones, en moneda nacional o extranjera, valores, títulos y valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, en empresas constituidas o a constituirse para negocios en curso o a realizarse, participaciones en sociedades por acciones, joint ventures, uniones transitorias de empresas, contratos de colaboración empresarial y en general cualquier relación asociativa o agrupamientos empresarios autorizados por la Ley, fideicomisos, como asimismo la compra, venta, permuta o tenencia de todo tipo de títulos, bonos, acciones, debentures, obligaciones negociables y en toda clase de títulos, valores públicos y privados, así como la compra de bienes muebles, inmuebles, materiales e inmateriales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Cr. Carlos A. Berutti.

L.P. 115.425

### LA AGRÓNOMA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Inst. Públ. del 19/11/14, López Cano Codolosa María Pía, nac. el 12/06/68, DNI 20.384.872, solt., dom. Monseñor Larrumbre 3151 2do. Piso dpto. B, Martínez, San Isidro, Prov. Bs. As. y Lisa Fernández Fernando Francisco, nac. el 16/02/91, DNI 35.773.867, solt., dom. Florida 686 p. 14 dto. F CABA, ambos arg. y comerciantes, constituyen La Agrónoma Sociedad Anónima. Dur. 99 años; Dom. Social: Colectora Ramal Pilar Km 49,50, Edificio Concord Torre Zafiro, piso 2 of. 210 Pilar, Prov. Bs. As. Capital; \$ 120000. Objeto: Compraventa, refrigeración, acopio, transporte de prod. Agropec. Explot. de frigoríficos y mataderos. Explot. de establec. Rurales, ganaderos, agrícolas. Administración: Directorio, mín. 1 máximo 5. Representación Legal:

Presidente y 1 Dir. Suplente. Dur.: 3 ejerc. Presidente: López Cano Codolosa María Pía, Dir. Suplente: Lisa Fernández Fernando Francisco. Fisc. Art. 55 y 284 LSC. Cierre ejer. 31/12. Dr. Sebastián Hugo Maidán.

L.P. 115.426

### PAPELERA ESNAOLA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Ángeles Boccio, DNI 28.322.412, 16/7/80, solt., agente prop. Med.; Mariela Alejandra Boccio, DNI 22.891.970, 13/12/73, div., secret.; Patricio Horacio Boccio, DNI 24.212.561, 12/175, solt., com., todos dlio. Gascón 62, Lomas del Mirador, La Matanza, Bs. As., args.; 2) Inst. Priv. 12/11/14; 3) Papelera Esnaola S.R.L.; 4) Esnaola 5931, La Tablada, La Matanza, Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de tubos de cartón para el mercado nacional e internacional a través de una amplia gama de tubos. Importación y Exportación: operaciones de importación y exportación, mediante la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes. Mandatos: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Financiera: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término con garantía o sin ella. No realizará las comprendidas en la Ley N° 21.526. Proveedora del Estado: estados nacionales, provinciales y municipales; 6) 99 años; 7) \$ 12.000; 8) 31/12; 9) Art. 55 LS 19.550, Gte.: María Ángeles Boccio, Mariela Alejandra Boccio y Patricio Horacio Boccio; 10) Cdor. Germán Dicundo.

L.P. 115.432

### THARSIS-IT ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio resuelven el cambio de sede social: calle Alberdi N° 1197, 1° A, Loc. Muñiz, Pdo. San Miguel, Prov. Bs. As. M. C. Molinari, Notaria. Acta 24 del 19/11/2014. Mariana C. Molinari, Escribana.

L.P. 115.431

### TRESTO MP S.A.

POR 1 DÍA - Mariano Torres Santiago, 05/10/81, DNI 29.083.804, CUIT 20-29083804-6, dom. 48 N° 670 Piso 6° Dpto. A, Contador Público; Mercedes Torres Santiago 20/10/79, DNI 27.742.252, CUIT 27-27742252-8, dom. 43 N° 582 Piso 8° Dpto. A, Diseñadora en Comunicación Visual; Paula Torres Santiago, 18/03/92, DNI 36.778.456, CUIT 27-36778456-9, dom. Plaza Paso N° 127 Piso 3°, Empleada Administrativa, Todos: Solteros, de La Plata Prov. Bs. As., Argentinos. 2) Inst. Publ. 03/12/2014; 3) Tresto MP S.A.; 4) Calle 8 N° 1331 La Plata, Prov. Bs. As. 5) Constructora: Construcción de viviendas y/o edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter Público o Privado incluso los destinados al Régimen de Propiedad Horizontal, refacción o demolición de obras.; Inmobiliaria: Compraventa, arrendamiento, urbanización, adm. de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones relacionadas a la Ley N° 13.512; Agropecuaria: Expl. integral de establecimientos agrop. forestales y fruti-hortícolas, importación y exportación de productos relacionados; Comercial: Compra, Venta, Permuta, Imp-Exp., Distribución, de prod. nac. y extranjeros, por cuenta propia o como mandataria, consignataria, representante o distribuidora de Prod., subproductos, maquinarias, equipos e implementos que hacen al Objeto Social; 6) 99 años; 7) \$ 105.000; 8) Pres: Mariano Torres Santiago, Dir. Supl.: Mercedes Torres Santiago, 3 ejerc., 1 a 5 D. Tit. y1 a 5 D. Sup.; Fisc.: Art. 55; 9) Presidente; 10) 31/12 c-año. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 115.435

### BUS CANNING S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gómez Fabián Vicente, nacido el 26/02/1976, soltero, argentino, comerciante, Río Cuarto N° 1791, Localidad de Spegazzini, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, DNI 25.086.352; Alfredo Ismael Jara, nacido el 25/02/1966, soltero, argentino,

comerciante, Olavarría N° 4628, Localidad de Canning, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, DNI 17.570.727; 2) 02/12/2014 3) Bus Canning S.R.L. 4) Presidente Néstor Kirchner N° 1802, de la Localidad de Ezeiza, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse a, ya sea por cuenta propia o asociada a terceras personas de existencia real, ideal o jurídica, en el país o en el extranjero, realizar las siguientes actividades: A) Servicio de transporte de cargas: la prestación, explotación, desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales, parciales de mercaderías, productos, cosas o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos o náuticos, a nivel nacional e internacional. La actividad podrá ser desarrollada en forma directa con vehículos propios o de terceros, o a través de terceros con vehículos provistos por estos; B) La representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general; C) Licitaciones: presentarse como oferente o participar, en todo tipo de licitaciones, concursos o compulsas de precios y ofertas, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal o de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales o de cualquier otra índole, relacionados a su objeto. D) Transporte de pasajeros: la prestación, explotación, desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de personas, escolares, rurales y urbanos, transportes de pasajeros, viajes y turismo en todo el territorio de la República Argentina y en el extranjero. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 200.000,00. 8) Órgano de Administración a cargo del Socio Gómez Fabián Vicente, 99 años; Órgano de Fiscalización a cargo de los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley N° 19.550 por el término de duración de la sociedad 9) Socio Gerente en forma indistinta. 10) 31/12 de cada año. Contador Público, Germán Lucas Bock.

L.P. 115.436

### GUACOUNTRY EDICIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución Social: Por escritura del 4/12/14, registro 114 Lanús. Socios: los cónyuges en primeras nupcias Cristian Daniel Casarino, argentino, 30/11/78, DNI 26.927.134, empleado; y Elvira Vanesa Curutchet, argentina, 19/10/80, DNI 28.461.571, empleada, ambos domiciliados en Ruta 58, kilómetro 18, Barrio San Eliseo, Lote 306, Guernica, partido de Presidente Perón. Duración: 99 años. Objeto: efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior las siguientes actividades: a) la edición, distribución y venta de publicaciones de información general, cultural, deportiva, artística o de cualquier otra naturaleza, en forma periódica o no, tanto para versión impresa como digital, la impresión de las misma, la explotación de talleres de imprimir y, en general cualquier otra actividad relacionada con la industria editorial y de artes gráficas; b) la corrección editorial de publicaciones, venta de espacios publicitarios, en cualquier tipo de publicaciones incluidas las digitales, diseño gráfico de avisos publicitarios y publicaciones, diseño e identidad de marca, diseño, armado, ejecución y seguimiento de campañas de publicidad digital y no digital; c) la logística y distribución de publicaciones; d) la fotografía profesional publicitaria; y e) la consultoría de sistemas, diseño y programación de Internet y páginas de Internet. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 60.000. Administración y Representación Legal: Gerencia, plazo indeterminado, socios o no. Representación individual e indistinta. Gerencia: Elvira Vanesa Curutchet. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: Ruta 58, kilómetro 18, Barrio San Eliseo, Lote 306, de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón. Patricio Pablo Pantin, Notario adscripto del Registro N° 114 de Lanús.

L.P. 115.438